

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 3/2018, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2018.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y nueve minutos del día 5 de abril de 2018, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Alfonso Fernández Mañueco, los siguientes Señores Concejales: D^a Isabel Campo Blanco, D^a. Virginia Carrera Garrosa, (se ausenta de la sesión a las 12,00 horas y regresa a las 12,05 cuando se debatía el punto 7.2 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 15,21 regresando a las 15,25 cuando se debatía el punto 10.7 del orden del día), D. Fernando Castaño Sequeros, D. Arturo Ferreras de la Fuente, D^a. María José Fresnadillo Martínez, D. Carlos Manuel García Carbayo, D. Francisco Javier García Rubio, (se ausenta de la sesión a las 11,07 horas y regresa a las 11,10 cuando se debatía el punto 6.2 del orden del día), D. Alejandro González Bueno, (se ausenta de la sesión a las 10,45 horas y regresa a las 10,47 cuando se debatía el punto 3 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 11,48 regresando a las 11,53 cuando se debatía el punto 7.1 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 13,52 regresando a las 13,58 cuando se debatía el punto 7.8 del orden del día), D^a María Isabel Macías Tello, (se ausenta de la sesión a las 12,04 horas y regresa a las 12,18 cuando se debatía el punto 7.3 del orden del día), D. José Luis Mateos Crespo, (se ausenta de la sesión a las 13,22 horas y regresa a las 13,25 cuando se debatía el punto 7.6 del orden del día), D^a. María Cristina Klimowitz Waldmann, D. Daniel Llanos García, (se ausenta de la sesión a las 14, 46 y regresa a las 14,58 cuando se debatía el punto 10.1 del orden del día), Julio López Revuelta, D^a Josefa Mena Martín, D. Gabriel de la Mora González, D^a. María del Pilar Moreno González, D^a. María de la Almudena Parres Cabrera, D. Gabriel Risco Ávila (se ausenta de la sesión a las 11,52 horas y regresa a las 11,55 cuando se debatía el punto 7.1 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 14,12 regresando a las 14,16 cuando se debatía el punto 10.1 del orden del día), D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D^a. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Enrique Sánchez-Guijo Acevedo, D. Arturo

Francisco Santos Iglesias (se ausenta de la sesión a las 11,48 horas y regresa a las 11,50 cuando se debatía el punto 7.1 del orden del día), D^a. Ana Suárez Otero, D^a Almudena Timón Sánchez, D. Fernando Vegas Sánchez y D. Juan José Zurro Méndez, (se ausenta de la sesión a las 14,09 horas y regresa a las 14,15 cuando se debatía el punto 7.9 del orden del día), al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en legal forma para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Interventor D. José Joaquín González Masa y el Sr. Secretario General D. Eliseo Guerra Ares, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Congratulándonos por la presencia de todos los miembros de la Corporación, en especial aquellas personas que han pasado últimamente unas temporadas complicadas, y antes de empezar el Pleno, vamos a guardar un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género que se han producido desde el último Pleno y también en recuerdo de dos Medallas de Oro de la Ciudad, Don Venancio Blanco y Don Julián Álvarez Villar.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N^o 2/2018 CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2018.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 2 de abril de 2018, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente DICTAMEN:

EXPEDIENTE INCOADO PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL

PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2018

I. El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2018, aprobó inicialmente el Proyecto de Presupuesto General de la Corporación, y sus Bases de Ejecución para el Ejercicio 2018, procediéndose, con posterioridad, a su exposición al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del preceptivo anuncio en el B.O.P. número 45 de fecha 5 de marzo de 2018.

II. El día 9 de marzo de 2018 Doña Paloma Abarquero Espina presentó reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Salamanca para el ejercicio 2018. En su escrito la Sra. Abarquero Espina manifestaba que la reclamación se basaba en el supuesto contemplado en el artículo 170.2 b) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y solicitaba que se consignara crédito suficiente ante la previsión de que la reclamante ejercitara acciones ante la jurisdicción contenciosa encaminadas a lograr un aumento en el complemento específico.

En relación con dicha reclamación, que obra en el expediente, la Directora de la Oficina Presupuestaria emitió informe el día 22 de marzo de 2018 en el que, tras invocar la legislación aplicable y los antecedentes señalaba lo siguiente:

“En relación con la reclamación presentada por Doña Paloma Abarquero Espina contra la aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Salamanca para el Ejercicio 2018, esta Oficina Presupuestaria en base a la legalidad contenida en los artículos 169 y 170 del Texto Refundido de la L.R.H.L. y artículos 20 y 22 del Real Decreto 500, que regulan dicha materia, informa que los motivos de reclamación al Presupuesto Municipal están tasados y son los que figuran relacionados en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprobó el T.R. de la L.R.H.L., y en el artículo 22 del R.D. 500/1990, es decir:

- No haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites legales.

- Omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

- Ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que estén previstos.

En base a lo expuesto, y siendo evidente que la alegación formulada por la Sra. Abarquero Espina no puede incardinarse, como es su pretensión, en el apartado b) del artículo 170.2 toda vez que una hipotética resolución favorable, en vía contenciosa, a su pretensión de lograr un aumento en el complemento específico no constituye, a día de hoy, una obligación legalmente exigible al Ayuntamiento de Salamanca, la alegación presentada ha de ser desestimada”.

III. El día 9 de marzo de 2018 Doña Paloma Abarquero Espina presentó una segunda reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Salamanca para el ejercicio 2018. En su escrito la Sra. Abarquero Espina manifestaba que la reclamación se basaba en el supuesto contemplado en el artículo 170.2 a) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y señalaba que no era posible aprobar unos presupuestos con un déficit de justificación de los gastos de personal y sin la necesaria incorporación de la nueva R.P.T.

En relación con dicha reclamación, que obra en el expediente, la Directora de la Oficina Presupuestaria emitió informe el día 22 de marzo de 2018 en el que, tras invocar la legislación aplicable y los antecedentes, se remitía al informe emitido por el Director del Área de Régimen Interior en el que manifestaba lo siguiente:

“La doctrina jurisprudencial reciente en relación con las Relaciones de puestos de trabajo, a partir de la STS de 5 de febrero de 2014, las considera como “actos administrativos con destinatario plural e indeterminado” y no como disposición general y determina que su procedimiento de aprobación es el de los actos administrativos y no el de las disposiciones generales, si bien exige

publicación para conocimiento de los interesados (no como requisito de validez).

La Ley de Haciendas Locales, en su art. 168, solo exige que, dentro de la documentación presupuestaria, se acompañe un “Anexo de personal”.

La finalidad de dicho Anexo es la comprobación de que las cantidades que se incluyen en las aplicaciones del capítulo 1 son suficientes para hacer frente a las obligaciones relacionadas con las retribuciones del personal en el año al que se refieren los presupuestos que pretenden aprobarse.

Por ello, para confeccionar dicho anexo hay que partir de la situación “retributiva” del personal existente (pago de retribuciones y cotizaciones a la Seguridad social), de las incidencias que puedan afectar al mismo durante el año, por ejemplo, cumplimiento de trienios o posibles jubilaciones, y tener en cuenta los posibles compromisos económicos que puedan o deban abordarse durante el ejercicio, tales como, plazas que vayan a incluirse en la Oferta de empleo, productividades previstas, ayudas sociales, etc. todo ello con el fin de garantizar la suficiencia de los créditos que se incluyen para hacer frente a los compromisos económicos con el personal municipal

Todas estas cuestiones no afectan” per se” ni a la Plantilla ni a la Relación de puestos de trabajo, con lo cual, si estos documentos no sufren variaciones (para lo cual sería necesario la previa negociación con la representación sindical) no es necesario que se incorporen a la documentación presupuestaria ni se aprueben, por tanto, conjuntamente con los Presupuestos.

Y esa es la situación actual. No se ha acompañado a los presupuestos porque no se han producido modificaciones.

En cuanto a lo que señala en relación con la aprobación de la modificación de Plantilla publicada el 26 de julio de 2017 (por error de la alegante pone 2016), dicha modificación fue aprobada provisionalmente por el Pleno municipal el 7 de julio, previo acuerdo de la Mesa negociadora, publicada el 26 de julio, aprobada definitivamente, con desestimación de las alegaciones presentadas, entre otros, por la Sra. Abarquero, el 7 de septiembre y publicado el enunciado de aprobación definitiva el 29 de septiembre, todos de 2017, es decir, siguiendo el procedimiento

previsto legalmente.

Por todo lo señalado, debe desestimarse la alegación presentada por la Sra. Abarquero Espina”.

IV. El día 23 de marzo de 2018 Don Javier Gangoso Vega, Delegado Sindical del Ayuntamiento de Salamanca y Secretario Provincial del Sindicato de Policías Municipales de España en Salamanca presentó reclamación en la que, aun reconociendo expresamente que no existe obligatoriedad legal de negociar para la aprobación de los Presupuestos, señala que no se puede, a través de sus consignaciones y de las Bases de Ejecución, efectuar una modificación de la relación de puestos de trabajo y de las retribuciones complementarias, invocando a tal efecto el artículo 37 del EBEP.

En relación con dicha reclamación, que obra en el expediente, la Directora de la Oficina Presupuestaria emitió el día 27 de marzo de 2018 informe en el que, tras invocar la legislación aplicable y los antecedentes, señalaba lo siguiente:

En relación con la reclamación presentada por Don Javier Gangoso Vega, Delegado Sindical del Ayuntamiento de Salamanca y Secretario Provincial del Sindicato de Policías Municipales de España en Salamanca a la aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Salamanca para el Ejercicio 2018, por los motivos expuestos, ha emitido informe, que se une al presente, el Director del Área de Régimen Interior en el que manifiesta lo siguiente:

“La doctrina jurisprudencial reciente en relación con las Relaciones de puestos de trabajo, a partir de la STS de 5 de febrero de 2014, las considera como “actos administrativos con destinatario plural e indeterminado” y no como disposición general y determina que su procedimiento de aprobación es el de los actos administrativos y no el de las disposiciones generales, si bien exige publicación para conocimiento de los interesados (no como requisito de validez).

La Ley de Haciendas Locales, en su art. 168, solo exige que, dentro de la documentación presupuestaria, se acompañe un “Anexo de personal”.

La finalidad de dicho Anexo es la comprobación de que las cantidades que se

incluyen en las aplicaciones del capítulo 1 son suficientes para hacer frente a las obligaciones relacionadas con las retribuciones del personal en el año al que se refieren los presupuestos que pretenden aprobarse.

Por ello, para confeccionar dicho anexo hay que partir de la situación “retributiva” del personal existente (pago de retribuciones y cotizaciones a la Seguridad social), de las incidencias que puedan afectar al mismo durante el año, por ejemplo, cumplimiento de trienios o posibles jubilaciones, y tener en cuenta los posibles compromisos económicos que puedan o deban abordarse durante el ejercicio, tales como, plazas que vayan a incluirse en la Oferta de empleo, productividades previstas, ayudas sociales, etc. todo ello con el fin de garantizar la suficiencia de los créditos que se incluyen para hacer frente a los compromisos económicos con el personal municipal

Todas estas cuestiones no afectan” per se” ni a la Plantilla ni a la Relación de puestos de trabajo, con lo cual, si estos documentos no sufren variaciones (para lo cual sería necesario la previa negociación con la representación sindical) no es necesario que se incorporen a la documentación presupuestaria ni se aprueben, por tanto, conjuntamente con los Presupuestos.

Y esa es la situación actual. No se ha acompañado a los presupuestos porque no se han producido modificaciones”.

Asimismo informa que no se entiende de qué variaciones sustanciales habla el alegante en su escrito porque no se han producido modificaciones de la relación de puestos trabajo y, por tanto, no es necesario negociar lo que no se modifica.

Por ello el Director del Área de Régimen Interior informa que deben desestimarse las alegaciones presentadas por el Sr. Gangoso Vega.

V. El día 26 de marzo de 2018, Don Gabriel Risco Ávila en representación del Grupo Municipal “Ganemos Salamanca” presentó reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el año 2018. En su escrito el Sr. Risco Ávila manifestaba que la reclamación se basaba en el artículo 170.2 de la L.R.H.L., exponiendo, a continuación, seis reclamaciones, amparadas en dicho

artículo, además de hacer una consideración relativa al incumplimiento de la Ley de Transparencia y a la falta de información pública.

En relación con dicha reclamación, que obra en el expediente, la Directora de la Oficina Presupuestaria emitió informe el día 27 de marzo de 2018 en el que, tras invocar la legislación aplicable y los antecedentes, señalaba lo siguiente:

“En relación con la reclamación presentada por Don Gabriel Risco Ávila contra la aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Salamanca para el Ejercicio 2018, esta Oficina Presupuestaria en base a la legalidad contenida en los artículos 169 y 170 del Texto Refundido de la L.R.H.L. y artículos 20 y 22 del Real Decreto 500, que regulan dicha materia, señala lo siguiente:

Legitimidad para reclamar.

Don Gabriel Risco Ávila, interpone la reclamación en nombre y representación del Grupo Municipal “Ganemos Salamanca”.

A este respecto, y como cuestión previa, cabría cuestionar, a la vista de la Sentencia nº. 978/2012, de 21 de junio, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 2ª., del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la legitimidad de los Grupos Políticos Municipales para presentar ante el Pleno, reclamaciones al Presupuesto.

En efecto, según establece dicha sentencia, los Grupos Políticos Municipales, formados al amparo de los artículos 22 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, no reúnen la condición de “interesados” establecida en el artículo 170.1 del Real Decreto Ley 2/2004. Señala dicha Sentencia que la actuación y participación de dichos Grupos Políticos Municipales en la elaboración de los Presupuestos se efectuará a través del procedimiento de elaboración y aprobación del Presupuesto General y, en concreto, mediante la presentación de las propuestas que se estimen convenientes y, fundamentalmente en los debates plenarios, sin que quepa confundir su intervención en la elaboración del Presupuesto como miembros integrantes de la Corporación Local, con los “interesados” aludidos en los artículos 169.1 y 170.1 de la L.H.L., a los

que va dirigida el trámite de información pública y que no forman parte de la Corporación Local.

Análisis de los Motivos de Reclamación.

No obstante lo anterior y, aunque pueda cuestionarse, como ha quedado expuesto, la legitimidad para reclamar del Grupo Municipal “Ganemos Salamanca”, se van a analizar los distintos motivos de reclamación presentados.

El Sr. Risco Ávila señala que presenta la reclamación con base en el artículo 170.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, aunque no lo dice expresamente en su escrito, ha de entenderse que se refiere al apartado a) de dicho párrafo que recoge como motivo de reclamación al Presupuesto el no haberse ajustado en su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.

Entendemos que en el Presupuesto inicialmente aprobado no se da dicha circunstancia por cuanto que:

- A pesar de que el Sr. Risco Ávila señala que el Anexo de Inversiones y el Plan Financiero no cumplen el contenido mínimo que exige el artículo 13.4 del Real Decreto 500 por incluir proyectos muy genéricos en vez de incluir denominaciones específicas de cada proyecto en concreto, ha de entenderse que en el Anexo de Inversiones del Presupuesto inicialmente aprobado, sí se recogen las denominaciones específicas a las que se refiere el artículo 13.4 del Real Decreto 500/1990, sin que sea óbice para su cumplimiento el hecho de que, por un criterio práctico, se agrupen bajo la denominación “Otras actuaciones” el crédito correspondiente a pequeñas actuaciones y ello para una mayor agilidad en la gestión de dichos proyectos.

- En relación con la reclamación relativa al Anexo de Personal, reproducimos el informe del Director del Área de Régimen Interior, emitido a propósito de la reclamación al Presupuesto presentada por una funcionaria municipal y en el que señala expresamente que:

“Que la finalidad de dicho Anexo es la comprobación de que las cantidades que se incluyen en el Capítulo I son suficientes para hacer frente a las obligaciones relacionadas con las retribuciones del personal en el año al que se

refieren los Presupuestos que pretenden aprobarse.

Por ello, para confeccionar dicho Anexo hay que partir de la situación “retributiva” del personal existente (pago de retribuciones y cotizaciones a la Seguridad Social), de las incidencias que puedan afectar al mismo durante el año, por ejemplo, cumplimiento de trienios o posibles jubilaciones, y tener en cuenta los posibles compromisos económicos que puedan o deban abordarse durante el ejercicio, tales como, plazas que vayan a incluirse en la oferta pública de empleo, productividades previstas, ayudas sociales, etc. todo ello con el fin de garantizar la suficiencia de los créditos que se incluyen para hacer frente a los compromisos económicos con el personal municipal.

- Asimismo, y también al amparo del apartado a) del artículo 170.2, hace referencia a la ilegalidad de diversas Bases de las de Ejecución del Presupuesto, en concreto la Base 24, la Base 37.8, la Base 41.5 y la Disposición Adicional Tercera de las Bases de Ejecución.

- En relación con esta reclamación hay que señalar que los preceptos supuestamente vulnerados por dichas bases, son la Ley de Contratos del Sector Público, la Ley General de Subvenciones y el Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca sin que puedan incardinarse dentro del supuesto contemplado como motivo de reclamación al Presupuesto en el artículo 170.2 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y que se refiere, exclusivamente al no haberse ajustado la elaboración y aprobación del Presupuesto a los trámites establecidos en la misma.

- Por último y en relación a la consideración que plantea el Sr. Risco Ávila relativa al supuesto incumplimiento de la Ley de Transparencia y falta de información pública, por no haberse facilitado a los interesados el acceso a la información durante el periodo de exposición pública, incumpliendo así la previsión contenida en el artículo 7.e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, hay que señalar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 de la L.R.H.L., el expediente de Presupuesto, aprobado inicialmente, ha sido expuesto al público

mediante la publicación en el B.O.P. de fecha 5 de marzo de 2018, durante un periodo de quince días hábiles durante el cual los interesados han podido examinar el expediente. De esta forma se ha dado cumplimiento a los trámites establecidos en la L.R.H.L., siendo los únicos cuya vulneración hubiera sido supuesto de reclamación al Presupuesto al amparo del apartado a) del artículo 170.2.

Conclusión:

En base a todo lo expuesto, ha de entenderse que no concurren los motivos relacionados en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la L.R.H.L. por lo que las seis reclamaciones presentadas por Don Gabriel Risco Ávila, en su condición de representante del Grupo Municipal “Ganemos Salamanca”, deben ser DESESTIMADAS”.

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E.:

PRIMERO: Desestimar las reclamaciones presentadas por Doña M^a. Paloma Abarquero Espina.

SEGUNDO: Desestimar la reclamación presentada por Don Javier Gangoso Vega, Delegado Sindical del Ayuntamiento de Salamanca y Secretario Provincial del Sindicato de Policías Municipales de España en Salamanca.

TERCERO: Desestimar las reclamaciones formuladas por Don Gabriel Risco Ávila, en nombre y representación del Grupo Municipal “Ganemos Salamanca”.

CUARTO: Aprobar definitivamente el Proyecto de Presupuesto General y sus Bases de Ejecución para el Ejercicio 2018 estableciendo, según lo dispuesto en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que los créditos iniciales del Presupuesto del ejercicio 2018, serán los que figuran en los estados de gastos del expediente que es objeto de aprobación, debiendo anularse los ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado.

QUINTO: Continuar la tramitación del expediente con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 y siguientes del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

ENMIENDA PRESENTADA POR D. GABRIEL DE LA MORA GONZÁLEZ AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018.

“Que el grupo municipal de Ganemos Salamanca está de acuerdo con las ALEGACIONES PRESENTADAS AL PRESUPUESTO GENERAL de 2018 REALIZADAS POR EL SINDICATO DE POLICÍAS MUNICIPALES DE ESPAÑA EN SALAMANCA, como así hizo constar en la comisión que dictaminó el expediente del presupuesto.

Que a la vista de la apertura de plazo, y con arreglo al art. 87.1.b) del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, presento dichas alegaciones como ENMIENDAS al Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior sobre aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018 y que se discutirá en el pleno ordinario a celebrar este 5 de abril.

PRIMERA.- Los presupuestos no son el instrumento adecuado para, a través de sus consignaciones y bases, efectuar una modificación de soslayo de la Relación de Puestos de Trabajo. El artículo 37 del EBEP, Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, recoge que debe existir previa negociación tanto en relación a los incrementos, artículo 37.a, como respecto a la determinación de las retribuciones complementarias y su distribución por aquellos presupuestos, siendo pues también requerido que toda aquella disminución de la plantilla por amortización o declaración de vacante, afectando pues a la relación de funcionarios y a la relación de puestos de trabajos deba ser sometida aquella negociación.

Ninguna negociación se ha efectuado a tal respecto con el personal o la representación sindical, existiendo variaciones sustanciales acogidas en el presupuesto directa o indirectamente privando al accionante de su necesaria tutelar y por ende, de las garantías de aquella en pro de los derechos sindicales tan sobradamente conocidos en la Constitución Española y normativa de aplicación. Así pues, deben dejarse sin efecto todas aquellas modificaciones que en materia

de personal supongan explícita o implícitamente una alteración de aquel, tanto en las consideraciones del estado de gastos e ingresos como en las bases de ejecución.

SEGUNDA.- En otro orden de cosas, dado por cumplimentado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el deber de información que fue negado y objeto de procedimiento judicial que tanto en Primera Instancia como en Segunda dio la razón en su día al Sindicato del que se traslada la alegación, a la sola lectura de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 19 de marzo de 2018, Sentencia 275, recaída en Recurso de Apelación 555/2017 en ejecución de aquellos fallos, la información aportada revela con notoriedad la falta de desglose legítimo y cálculo oportuno conforme a la legislación vigente, información que, como muy bien dice la Sentencia vincula a la parte que la otorga y reconoce expresamente no efectuar una cuantificación con arreglo a la dicción de la Ley.

Esta incorrección o irregularidad flagrante ahora ya constatada por la información, se refleja también en los presupuestos y en su correspondiente desglose económico quebrado por lo tanto al recoger el complemento específico una cuantificación que no se ha efectuado conforme a la Ley y viciado pues también en tal sentido el instrumento que avala su abono, debiéndose pues efectuar, previos los trámites pertinentes, la consabida modificación de la RPT con valoración específica del puesto, siendo necesario negociar, de igual modo, tal aspecto.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO se incluyan dichas alegaciones como enmiendas al dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, relativo a los presupuestos y la RPT del Ayuntamiento de Salamanca para 2018 conforme el art. 87.1 b) del reglamento orgánico municipal, incluyéndose para su consideración, debate y votación en el pleno del próximo 5 de abril”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Por acuerdo de Junta de Portavoces, los tiempos

son los ordinarios pero con flexibilidad teniendo en cuenta la complejidad del asunto y sobre todo porque hay una enmienda sobre las que se debatirá.

SR. RISCO ÁVILA: El presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2018 como todos sabemos, fue aprobado en la sesión del día 2 de marzo con los votos del Partido Popular y de Ciudadanos. Ya en ese momento nuestro grupo Ganemos dijimos entre otras muchas cosas que su regulación y contenido no cumple las normas, es ilegal.

¿Por qué hemos presentado las reclamaciones? Lo hemos hecho con un ánimo fundamentalmente positivo y una oportunidad para que el Equipo de Gobierno, el Partido Popular y Ciudadanos reconsiderare en este presupuesto ilegal y hagan caso al menos a las cosas que dice el Sr. Interventor General y corrijan estas ilegalidades.

Las reclamaciones que hemos presentado se pueden agrupar en tres aspectos. En primer lugar, hay una serie de cuestiones que suponen que hay una documentación incompleta, tanto el anexo de inversiones como el anexo de personal, no tienen la información que exige tanto la Ley de Haciendas Locales como el Reglamento presupuestario, el Real Decreto 500/90.

Por qué hacen esto el Partido Popular y Ciudadanos es lo que se pregunta la gente. Por qué estamos debatiendo esto. Es simple, se trata, el objetivo es ocultar información para que la oposición, la ciudadanía, no puedan o no tengamos, tengamos más difícil controlar cómo se desarrolla y cómo se cumple este presupuesto. Cuanta menos información tengamos y tenga la ciudadanía, mucho más difícil va a ser controlar y mucho más fácil va a ser a los dos Grupos del Equipo de Gobierno hacer lo que les venga en gana. Esto es en realidad lo que quieren.

El segundo grupo de estas reclamaciones son aquellas que se refieren a una serie de bases de ejecución que son claramente ilegales.

Y tienen importancia las bases de ejecución, para que nos entienda todo el mundo, puesto que son las normas que se ponen en el presupuesto para que este

pueda cumplirse. Las bases son como la Ley de Presupuestos que se aprueba en el Estado o en los parlamentos autonómicos. ¿Qué hacen el PP y Ciudadanos? Ponen bases que son ilegales, contrarias a las leyes. ¿A qué leyes? En concreto a la Ley de Contratos del Sector Público, a la Ley General de Subvenciones al Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento y por supuesto a la Ley de Haciendas Locales e incluso a la Ley de Financiación de los partidos.

Está muy claro que las bases de ejecución, téngalo ustedes claro, lean las normas, no pueden modificar leyes. Lo dice clarísimamente el artículo 165 de la Ley de Haciendas Locales, pero ustedes, el Concejal de Hacienda, el Grupo que les apoya, lo que quieren es saltarse conscientemente la ley.

Y el tercer grupo de estas reclamaciones se refieren a un incumplimiento claro y taxativo de la Ley de Transparencia de acceso a la información y buen gobierno que obliga a publicar en la web municipal todo el expediente y el presupuesto municipal que se ha sometido a información pública. Lo dice claramente el artículo 7 apartado e). Pero incluso la Ley de Procedimiento Administrativo, la 39/2015, el artículo 13 lo deja muy claro.

Y miren, esto son incumplimiento muy graves que tiene este presupuesto y que en nuestra opinión no puede ser aprobado porque además y como resaltamos en este último aspecto, impide el ejercicio de derechos por la ciudadanía.

La respuesta del Equipo de Gobierno, del PP y Ciudadanos, a nuestras reclamaciones ha sido desestimar. Sin embargo, tenemos que decir que las reclamaciones están bien puestas y bien fundamentadas y tienen encaje en el 170 de la Ley de Haciendas Locales puesto que el presupuesto ha incumplido el procedimiento de elaboración. Tiene documentos incompletos y no ha cumplido el periodo de información pública como exige la Ley.

Además, al no cumplir este trámite de información pública, insisto, Concejal de Hacienda léase al ley, habla también de las leyes sectoriales. Es obligatorio también para el presupuesto. Ya sabemos que a usted, a ustedes, todo lo que sea transparencia, información, participación, les da alergia, le salen sarpullidos, pero es lo que tiene tratar de gobernar de forma democrática.

Lo que esto pone de manifiesto es que ustedes en realidad no creen en la democracia. Lo que tienen es una actitud autoritaria y por eso incumplen sistemática y conscientemente las leyes.

A ustedes les parece que todo esto da igual. ¿Se ha preguntado por qué no hay apenas reclamaciones al presupuesto? Sólo de un Grupo Municipal, de una organización sindical y de una funcionaria. Ya es difícil atreverse con este tema, pero si ustedes además lo ocultan y ni siquiera lo ponen en la web municipal, nadie se interesará. ¿A nadie le importa el presupuesto? Asociaciones, ciudadanía. Claro, ustedes, su objetivo es ponerlo difícil e impedir la participación.

Las otras reclamaciones que se presentan por parte de la organización sindical y de la funcionaria aquellos que se refiere al incumplimiento del anexo de personal, votaremos a favor.

Y por último un breve comentario sobre las bases ilegales. Miren, en una de las bases que ustedes se empeñan en mantener y que es clarísimamente ilegal es la base 24 en base a la cual hay una empresa que ha tenido y tiene un contrato después de dos años de prórroga ilegal por más tiempo que el plazo inicial del contrato. Para eso quieren ustedes en contra de toda la legalidad mantener la base 24, para que las empresas que ustedes deciden a dedo, tengan contratos ilegales. Eso es practicar el amiguismo por ambos grupos, el Partido Popular y Ciudadanos.

Nos parece injustificable que en un Ayuntamiento como el de Salamanca esto siga existiendo.

El resto del tiempo hablará mi compañero Gabriel de la Mora sobre la enmienda.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Muy rápidamente, voy a dar traslado únicamente de la alegación que ha presentado el sindicato de policías municipales de España, porque con las alegaciones que ha presentado, nuestro Grupo está de acuerdo, y como está de acuerdo nos parece que es abrir a la participación y la posibilidad de que las cuestiones que los trabajadores y trabajadoras de esta casa

ponen encima de la mesa, se debatan en el pleno municipal.

Además, sobre dos cuestiones que demuestran una vez más cómo el Gobierno Municipal hace caso omiso de la opinión de los trabajadores y la falta de respeto hacia ellos mismos, porque la primera alegación es que se debían haber negociado ciertas cuestiones laborales con los trabajadores y trabajadoras y su representación y eso no se ha hecho. Esa es la primera alegación que hace el sindicato y que nosotros acogemos y volvemos aquí a presentar para que se vote por parte de los Grupos Políticos.

En la segunda, demuestran también una vez más, la impunidad y la absoluta falta de respeto por las leyes y el reglamento vigente. Esta alegación se refiere a hace ya tiempo, a una sentencia que establece que es obligatorio por ley que los Ayuntamientos, en personal, en los documentos de personal, desglosen las cuantías del complemento específico. Hablando por ahí simplemente. Si queremos hacer una organización municipal donde cada uno tenga un puesto y tenga una retribución y eso está en función de determinadas características, esto tiene que ser transparente. Por tanto, esta última alegación nosotros la hacemos nuestra, entendemos que es una falta de respeto a la ley igualmente como decía mi compañero el que no se haya acogido, la volvemos a presentar y entendemos que esta desobediencia en los tribunales de justicia debe resolverse y si esta cuestión no se resuelve en este Pleno pues habrá que ir nuevamente a los tribunales.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Bien, hoy aprobamos ya de forma definitiva el presupuesto de Salamanca para el año 2018. Pero como saben este viaje ya comenzó hace unos cuantos meses. Ese día el Grupo Municipal de Ciudadanos conscientes de que somos decisivos en la política municipal, nos preguntamos si queríamos que Salamanca tuviera presupuestos para el año 2018 o que no los tuviera. Porque si Ciudadanos no participa en la elaboración de estos presupuestos, quién iba a colaborar de los grupos de la oposición.

¿Queríamos que durante el año 2018 Salamanca tuviera unos presupuestos prorrogados, obsoletos, caducos, con lo negativo que eso resultaría para los salmantinos y para nuestra ciudad? Bueno, pues ya conocen la respuesta,

Ciudadanos votó a favor, colaboró y elaboró esos presupuestos. Ciudadanos ha estado a la altura de las circunstancias. Hemos sido responsables como hemos repetido en innumerables ocasiones. Y podemos mirar de cara a los salmantinos y decirles que durante el año 2018 la ciudad tendrá unos buenos presupuestos. Unos buenos presupuestos enfocados en la creación de empleo, comprometidos con las políticas sociales y responsables para seguir manteniendo unos servicios públicos de calidad.

Podríamos volver a recordar que estos presupuestos para el año 2018 lleva la firma de Ciudadanos en muchas de sus propuestas. La Administración Electrónica, la nueva aplicación móvil de la policía, el centro de día para enfermos de Parkinson o centro de día para personas con trastorno del espectro autista. Podía hablar de incremento de la cuantía de las subvenciones nominativas mínimas gestionadas desde el Área de Bienestar Social o del apoyo del Ayuntamiento al VIII Centenario de la Universidad de Salamanca.

Podíamos hablar de muchas cosas. Podíamos hablar de muchas partidas. Podríamos hablar de muchas de las firmas de Ciudadanos de estos presupuestos. Pero, votar a favor de estos presupuestos es como digo es votar a favor de todas estas medidas. Votar en contra es votar en contra de estas medidas.

Hoy durante este pleno se han presentado once mociones, la mayoría van a salir adelante, van a contar con los apoyos de la mayoría del pleno y saldrán adelante. Otras pues no, pero casi todas tienen algo en común, y es que conllevan un gasto público si se aprueban. Entonces, no entendemos por tanto que alguien pueda votar en contra de unos presupuestos que se llevan en su seno la aprobación de mociones que aquí todos los grupos hemos apoyado. No entendemos que aquí algún Grupo Municipal vote en contra de que se ejecute por ejemplo el vial del nuevo hospital de Salamanca que fue una moción que aquí se presentó, de la reforma de la estación de autobuses. O podíamos ir más allá, de la reforma de la piscina de la Alamedilla, la instalación de puntos wifi o de los cargadores para vehículos eléctricos de esta ciudad que también vino en una moción.

En este Grupo Municipal, somos conscientes de que las mociones que presentamos llevan, conllevan en su mayoría acarreado un gasto público para poder ejecutarlas y por ello somos consecuentes, somos responsables. Cómo podríamos quejarnos de que no se cumplan las mociones si votamos en contra del presupuesto que es el instrumento, es la herramienta para que se ejecuten las mociones, los acuerdos o las iniciativas presentadas por todos los Grupos. No vale presentar una iniciativa y luego votar en contra del presupuesto que va a ejecutar esa iniciativa.

Es por ello que nos sobran los motivos para apoyar de forma definitiva estos presupuestos municipales para el año 2018.

Invito a todos los Grupos Municipales que estamos en la oposición, a que comencemos ya con nuestra tarea de oposición responsable y empecemos a elaborar día a día los presupuestos o las necesidades presupuestarias que esta ciudad necesita para mejorar. Entre todos tenemos que participar en la elaboración de las cuentas públicas.

Poco más tenemos que decir ante este dictamen que ya hemos debatido en este mismo órgano, largo y tendido, sobre el presupuesto.

Y para terminar, tan solo quiero recordar que estos presupuestos nacen como un compromiso del Equipo de Gobierno de asumir una exigencia de Ciudadanos que es que durante este año 2018 se apruebe una rebaja del IBI del 5%, una rebaja que entrará en vigor después, en menos de nueve meses y que los salmantinos merecen.

SR. MATEOS CRESPO: No es cuestión aquí de reproducir el debate de la aprobación inicial de los presupuestos municipales para el año 2018 al que nos remitimos para reiterar nuestra postura sobre los mismos, al no haber cambiado nada desde entonces hasta este momento en que abordamos, ahora mismo, la aprobación definitiva, tras haber sido desestimadas por los votos de Partido Popular y Ciudadanos las reclamaciones presentadas por particulares o colectivos al presupuesto aprobado inicialmente.

Pero miren, la disyuntiva en este caso no es entre tener o no presupuestos

sino qué presupuestos hay que tener en el Ayuntamiento y qué modelo de ciudad o proyecto se representa desde el Ayuntamiento y se proyecta hacia la ciudad. Esa es la disyuntiva y no como algunos dicen entre tener o no presupuestos.

Aquí desde luego lo que se debate son unos presupuestos que responden a un modelo caduco, trasnochado que ya parece que va a estar en los libros de historia del pasado y que desde luego nada tendrá que ver con la ciudad del futuro. Porque mire, nosotros somos consecuentes y lo somos también actuando de manera responsable y precisamente por responsabilidad nosotros no nos podemos sentir cómplices de la gestión del Partido Popular de estos años de atrás, ni tampoco de los años venideros que lo que hacen es incidir de manera contumaz en los errores cometidos en el pasado. Otro modelo de ciudad es posible, otro modelo y proyecto de ciudad de Salamanca es posible, basado en el progreso y el futuro de la ciudad.

Por eso, siendo consecuentes y responsables, reiteramos nuestra postura contraria a los presupuestos que hoy, Partido Popular y también sus asociados, pretenden aprobar.

Y no hay que confundir en ningún caso lo que supone un presupuesto que es un proyecto de política general con las actuaciones puntuales contenidas en él, porque si bien, con algunas actuaciones puntuales podemos coincidir, bien es cierto que la filosofía general de un presupuesto no se puede compartir al menos desde nuestra perspectiva del proyecto de ciudad.

Porque también y algunos parece que sucumben a ese caramelo envenenado, que solo parcialmente están de acuerdo con el presupuesto y en cambio sí trasladan su apoyo global. Nosotros desde luego globalmente no podemos estar de acuerdo con el proyecto que representa el Partido Popular en la ciudad de Salamanca.

Y ahora refiriéndome en concreto a la postura respecto a las reclamaciones al presupuesto, que han contado en su mayoría con nuestro voto favorable en la Comisión de Hacienda del pasado martes, como ha sido en el caso de la

reclamación de una funcionaria de esta casa, la formulada por el sindicato de policías municipales de España y también parcialmente las formuladas por otro Grupo Político de la Corporación.

Lamentamos en este caso que el Equipo de Gobierno Municipal y sus asociados hayan hecho caso omiso a estas reclamaciones y se vaya a ratificar el presupuesto inicialmente aprobado en esta aprobación definitiva.

También manifestamos nuestro acuerdo con el voto particular presentado por el Grupo Municipal Ganemos que reproduce una reclamación del sindicato de policías y reiteramos también nuestro voto favorable al manifestado a la reclamación de este sindicato.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Don José Luis, otro presupuesto es posible, pues seguramente, pero nos gustaría conocerlo. Conocer su alternativa, porque a día de hoy desde luego no lo conocemos.

Durante el plazo de exposición al público del presupuesto municipal para 20'18 aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el pasado 2 de marzo, se han formulado frente al mismo, nueve reclamaciones. Seis del Grupo Ganemos, dos de una funcionaria municipal y una de la sección sindical del sindicato de policías municipales de España.

Se propone hoy al Pleno de la Corporación la aprobación definitiva del presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2018 y la desestimación de las reclamaciones presentadas por los motivos que se indican en los informes emitidos al respecto por los técnicos municipales. En concreto se propone desestimar las reclamaciones formuladas por una funcionaria municipal y la sección sindical antes citada básicamente por referirse a documentos como la plantilla y la relación de puestos de trabajo, que no forman parte del expediente de aprobación del presupuesto municipal y que además no han sufrido modificación alguna al tiempo de tramitarse y aprobarse el presupuesto y se plantea también rechazar las reclamaciones, formuladas por el grupo Ganemos respecto del contenido del anexo de inversiones, Plan Financiero y anexo de personal al ratificar los informes técnicos, que el contenido de dichos documentos se ajusta a

la normativa aplicable, y respecto de diferentes bases de ejecución del presupuesto por no encajar también a juicio de los técnicos municipales tales reclamaciones en ninguno de los motivos tasados en el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales para plantearlas.

En cualquier caso, y respecto de dichas reclamaciones contra las bases de ejecución del presupuesto, sí parece conveniente realizar algunas consideraciones. Tales reclamaciones son una trasposición parcial de las enmiendas que sobre la misma cuestión planteó Ganemos, con motivo de la aprobación inicial del presupuesto, en las que ya fueron rechazadas entonces por el Pleno. Digo trasposición parcial, porque sorprendentemente, las enmiendas se referían a todas las bases de ejecución del presupuesto, informadas de disconformidad por la Intervención Municipal y las reclamaciones se refieren solo a algunas. Seguramente porque se han dado cuenta en este tiempo del disparate que suponía impugnar bases, por ejemplo, como la trigésimo octava que pretende dar solución a problemas prácticos no resueltos en la normativa general de subvenciones, pero que se producen a la hora de conceder y justificar las ayudas municipales de necesidad. Así esta base exonera a las personas beneficiarias de la ayuda de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, precisamente porque este tipo de ayudas pretenden atender de manera inmediata a personas socialmente vulnerables que requieran la cobertura de necesidades básicas. Por lo que es lógico que carezcan de recursos para poder estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

Pues bien, a esa misma finalidad de dar una solución a un problema práctico no resuelto por una normativa sectorial que es el caso en este caso de la Ley de Contratos del Sector Público, responde la base de ejecución del presupuesto vigésimo cuarta con la que se satisface la imperiosa necesidad, el interés público de dar continuidad a la prestación de un servicio a la que viene obligado el Ayuntamiento en el ejercicio de las competencias, que le atribuye la legislación de régimen local cuando por retrasos en la tramitación administrativa

finaliza el plazo de vigencia del contrato, vinculado a la prestación de dicho servicio y no se ha culminado la formalización de uno nuevo. En este sentido, vuelvo a citarle un informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Gobierno de Canarias que entiende que la legislación de régimen local habilita para adoptar estos acuerdos de continuidad del servicio una vez finalizado el plazo de vigencia del contrato siempre que se cuente con el consentimiento del contratista.

“Se trata, dice el informe de la Junta Consultiva, de una situación que garantiza el interés general y que queda al margen de la contratación pública debido a la inexistencia de un cauce legal que le dé solución”. Y continúa diciendo “esta vía no implica una vulneración de las disposiciones vigentes en materia de contratación pública sino que pretende garantizar el interés general que si se encuentra recogido en la legislación de régimen local no previsto en la otra normativa específica”.

Por último, volver a señalar las contradicciones de Ganemos. Reprocha que bases de ejecución del presupuesto vulneren el ordenamiento jurídico y a la vez plantean enmiendas como la que presentan hoy contrarias a la legalidad. ¿Y por qué contrarias a la legalidad? Porque vía anexo de personal no puede modificarse la relación de puestos de trabajo, que es un documento distinto al anexo de personal y que tiene un procedimiento específico para su modificación, que incluye entre otros pasos uno que ustedes quieren saltarse hoy que es la obligación de someter esas modificaciones a negociación con la representación de los trabajadores. Con lo cual, resulta llamativo que ustedes presenten una enmienda tratando de arrogarse en la defensa de los intereses de los trabajadores y pretendan después de tapadillo, modificar una relación de puestos de trabajo vía enmienda al presupuesto sin negociar esa modificación con la representación sindical.

Y en cuanto a la participación Don Gabriel decirle que mire, hay que respetar la libertad de los ciudadanos para formular propuestas o reclamaciones. En definitiva, para participar, porque la participación en democracia se ofrece y se

facilita pero no se impone.

SR. RISCO ÁVILA: Bueno, en primer lugar la pregunta Sr. Portavoz de Ciudadanos no es que haya un presupuesto, algo de esto ha manifestado el Portavoz del Grupo Socialista.

Para empezar a hablar de que haya un presupuesto el primer requisito es que sea legal. Preocúpense de eso. Después, todo lo demás lo podemos debatir. Habrá cosas de encuentro, habrá cosas en las que podamos coincidir y cosas en las que no. En ese modelo de ciudad que el presupuesto debe representar en cuanto al gasto público municipal.

Pero la primera condición de una institución pública del Ayuntamiento es cumplir con la legalidad. Miren, el cumplimiento de la legalidad no hay que pedirla solo en otros territorios. Hay que pedirla aquí. Y aquí además depende de nosotros, no depende de nadie más. No hace falta ir lejos a otros territorios a decir que hay que cumplir la ley, hay que hacerlo aquí.

Mire Sr. Concejale Delegado de Hacienda, a usted lo que le gustaría, tan acostumbrado a ejercer el poder unilateral y que solo haya por parte de los demás Grupos, adhesiones incondicionales a sus propuestas que es lo que le proporciona el Grupo de Ciudadanos, lo que a usted le gustaría es también redactar las reclamaciones de los demás Grupos. Esto es lo que a usted le gustaría. Por eso le molesta que en la documentación que Ganemos presenta no esté de acuerdo usted. A usted lo que le gustaría es manejar a todos los Grupos Municipales como entendemos que está haciendo con alguno.

Este es el problema, uno de los problemas que hay aquí, por eso, usted tiene que apelar a lo que no decimos ¿no?

Mire, en relación con la documentación, la base 24. La base 24 la están ustedes utilizando para lo que he dicho antes. Nada de eso de lo que dice el dictamen del Consejo Consultivo que ha citado. Ustedes la utilizan para prorrogar determinados contratos de sus empresas amigas. Así de claro, más de dos años que era el plazo inicial del contrato de señalización prorrogado ilegalmente. Para

eso se utiliza, pretenden ustedes utilizar la base 24.

Miren, ni siquiera la entrada en vigor de la Ley de Contratos que regula ya este asunto les ha hecho a ustedes reflexionar. Reflexionen y no dejen al Ayuntamiento en ridículo porque evidentemente el cumplimiento de los servicios públicos no implica vulnerar la legalidad.

Ustedes en las bases de ejecución atribuyen al Alcalde competencias que son del Pleno, así, dicho vulgarmente, por la cara. Eso es lo que ustedes hacen, porque no les gusta la democracia. Esto es la realidad. No les gusta la democracia y tienen un comportamiento autoritario.

Y por último, la financiación de los Partidos Políticos. Quiten la disposición adicional, si se lo ha dicho el Tribunal de Cuentas a Ciudadanos. Eso es ilegal. Pero ustedes se empeñan en mantenerlo.

Por último alguna alusión a los informes. Miren, desde luego la oficina presupuestaria que es por orden del Concejal Delegado quien presenta, quien redacta el presupuesto, no va a informar en contra. El informe determinante según la Ley de Haciendas Locales es el informe del órgano de control interno del Ayuntamiento que es el Interventor.

Y ni mucho menos están al mismo nivel, ya termino. Miren, ustedes en definitiva, lo que quieren es un presupuesto que sirva a sus intereses políticos particulares y a su clientelismo. Y si para eso se tienen que saltar la ley lo hacen. Peor la ley, insistimos desde Ganemos Salamanca, hay que cumplirla, en otros territorios y también en Salamanca, en el Ayuntamiento, y esto depende solo y exclusivamente de nosotros. La presentación de las reclamaciones solo tenía por objeto tratar de salvar el presupuesto de que no acabe en los tribunales de justicia.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Bien, habla del Sr. Risco de legalidad, pero yo quiero recordarle qué hacemos en este Pleno. Somos Concejales, vamos a dejarle la legalidad a los jueces, que son los que deben decidir sobre si algo es legal o no lo es.

En cuanto a la enmienda que ustedes han presentado a estos presupuestos, ha sido una sorpresa que se haya presentado a los 8:43, esto es, apenas veinte

minutos antes de la Junta de Portavoces. ¿Cómo quieren ustedes que tomemos decisiones serias, responsables si nos envían documentos con apenas 20 minutos antes de presentarlo y que llegue a este Pleno?

Bueno, nosotros conocemos, obviamente, hemos hablado con el sindicato de la policía, igual que nos hemos posicionado, igual que todos el pasado lunes en la Comisión extraordinaria de economía. Ustedes siguen aquí con su teatro, muy bien, no vamos a colaborar, nosotros nos vamos a abstener en esta enmienda.

Entendemos que deben ustedes justificarse ante los suyos, agotando sus minutos de intervención sin decir nada más que ocultar como en otra ocasión otra vez más que se han auto-marginado. Y los presupuestos salmantinos no llevan ninguna de sus iniciativas, porque nunca se han querido sentar a negociar con nadie. Porque, para terminar, es que ustedes son los enemigos del consenso y los poseedores, los creyentes de la verdad absoluta. No cuenten con nosotros por estas lindes, siéntense, sean humildes, negocien y a lo mejor, ha merecido la pena estar aquí cuatro años para que salga adelante alguna iniciativa.

SR. MATEOS CRESPO: Don Fernando no se preocupe, dentro de poco más de un año, verá usted el presupuesto alternativo en este Ayuntamiento.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Mire Don Gabriel, el presupuesto a nuestro juicio se ajusta a la legalidad y lo decimos porque en el expediente obran informes de técnicos municipales que así lo avalan.

Yo respeto su derecho a presentar reclamaciones pero respete usted por favor el de este Grupo y el de este Concejal a discrepar del contenido de las reclamaciones que ustedes presentan. Sobre todo cuando además la discrepancia que yo planteo se basa en informes de los técnicos municipales sobre los que usted también tiene derecho a discrepar, pero sí le pediría que los respete. Que respete la cualificación de los técnicos municipales que emiten los informes, que no los desprecie. Que no establezcan ustedes dentro de la Corporación funcionarios de primera y funcionarios de segunda. Para nosotros son todos funcionarios de primera. Y por lo tanto, pues hombre, cuando hay un informe de

la Directora de la Oficina Presupuestaria sobre sus reclamaciones, pues me gustaría que usted respetara el informe, que ella emite porque efectivamente pues es una funcionaria que tiene una trayectoria y una experiencia acreditada en la Casa y una cualificación también acreditada para emitir dichos informes.

Miren, la base de ejecución del presupuesto nº 24, existe desde hace años y se ha aplicado a diversos contratos. Cosa distinta es que a usted no le guste cuando se aplica a un contrato de una de sus empresas non gratas y en cambio no le disguste tanto cuando afecta a contratos de alguna empresa vinculada a alguna persona próxima a su formación política.

Mire, la base de ejecución del presupuesto nº 24, como he dicho antes, pretende dar respuesta a problemas que se plantean en la práctica. Por cierto, no solo aquí, en este Ayuntamiento, en Salamanca. Mire, le invito a usted que pregunte por ejemplo el Ayuntamiento de Zamora, por cierto, cuyo Alcalde es de Izquierda Unida sobre qué pasa con los contratos de conservación de jardines y recogida de basuras en Zamora, o pregunte al Ayuntamiento de Zaragoza, Alcalde de Zaragoza en Común sobre el contrato de conservación de las zonas verdes. O al Ayuntamiento de La Coruña, al Alcalde del Ayuntamiento de La Coruña que es de En Marea, sobre qué pasa allí con las prórrogas de los contratos. O por ejemplo, pregunte también en los Ayuntamientos de Valladolid, de Segovia, de Córdoba, efectivamente, a ver qué pasa, cómo solucionan estos problemas que como digo se dan en la práctica y no solo se le dan a este Ayuntamiento.

Mire, termino con unas palabras que ya utilicé en el pasado debate cuando se aprobó inicialmente el presupuesto y que justifican que ahora sea aprobado definitivamente.

Este es un presupuesto inversor, volcado con las políticas sociales, con el mantenimiento de la calidad de los servicios públicos, comprometido con la generación de actividad económica y el fomento del empleo, orientado para convertir el Río Tormes y los barrios que le circundan en espacios vivos y creadores de bienestar y oportunidades y plenamente implicado con el éxito del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca.

En definitiva, un presupuesto municipal construido desde las necesidades de la ciudad y sus habitantes y dirigido a satisfacerlas. Y un presupuesto que continúa garantizando unas cuentas municipales saneadas y equilibradas, que además de cumplir con los objetivos que he mencionado anteriormente, nos permiten situarnos entre los Ayuntamientos de España que mejor pagan a sus proveedores y seguir reduciendo la deuda municipal hasta mínimos históricos, razones más que sobradas para que hoy se pueda aprobar definitivamente este presupuesto.

Votación de la Enmienda: El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales] y Grupo Socialista [7 concejales], con la abstención del Grupo Ciudadanos [4 concejales], y los votos en contra del Grupo Popular [12 concejales], acuerda, con 12 votos en contra, desestimar la enmienda que anteceden presentada al dictamen, sobre aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

Votación del Dictamen: El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales], y Grupo Socialista [7 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 16 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN, SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS ANTIGUAS POR LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED Y APROBACIÓN DE PRECIOS NUEVOS.

“La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de julio de 2012, adjudicó el contrato del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE

LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA”, a la empresa ACEINSA MOVILIDAD, S.A., en su oferta, formalizándose el correspondiente contrato administrativo con fecha 29 de mayo de 2013, con una duración de cuatro años con posibilidad de prórroga de hasta un máximo de dos años más, comenzando la prestación del servicio, a partir del día siguiente a dicha formalización.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 8 de julio de 2016, se aprobó la revisión de precios del contrato con una disminución de un - 1,1% para el periodo de 29 de mayo de 2016 a 28 de mayo de 2017.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 9 de junio de 2017, se ratificó la autorización de prórroga del contrato hasta la formalización del nuevo contrato, aprobada por Resolución del Primer Tte. de Alcalde de fecha 26 de mayo de 2017, en las mismas condiciones que el contrato vigente.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de julio de 2017, aprobó la revisión de precios del contrato en un aumento de un 2,21% para el periodo de 29 de mayo de 2017 a 28 de mayo de 2018.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2017, se aprobó la modificación del contrato para realizar las inversiones de dotación de alumbrado a dos pasos de peatones en la Plaza de Madrid confluencias con las calles Alfonso VI y Conde Don Vela por un importe total 1.467,21 €.

Con fecha 7 de marzo de 2018 se recibe en el Servicio de Bienes y Contratación propuesta de la Jefe de Sección de Alumbrado sobre Modificación del Contrato de Mantenimiento y Mejora de las Instalaciones de Alumbrado Público para sustitución de luminarias antiguas por Tecnología Led y modificaciones para cubrir nuevas necesidades así como precios nuevos. Informa al respecto:

- Instalación de nuevo alumbrado en la pasarela peatonal de Renfe junto a Vialia: Se propone la sustitución de alumbrado por otro nuevo constituido por

luminarias led adosadas al techo, que además llegará hasta las rampas finales de desembarque de la pasarela en la zona próxima a Vialia que ahora carecen de alumbrado. Además al bajar considerablemente la potencia instalada y cambiar de tecnología, se obtendrán ahorros energéticos y de mantenimiento. El presupuesto para dicha inversión asciende a 15.224,91 € y el plazo para ejecutar los trabajos es de dos meses y medio.

- Instalación de luminarias en los soportales del Mercado San Juan. Dado el reducido tamaño de los faroles existentes, no es posible instalar en su interior otras fuentes de luz de más potencia y/o eficacia, por ello la solución para mejorar ese alumbrado es retirar los 17 faroles existentes e instalar en su lugar luminarias adosadas a techo con fuente de luz led. Se han realizado cálculos luminotécnicos para un nivel de iluminación adecuado al uso según Reglamento de Eficiencia Energética de Alumbrado exterior (CE2) y UNE-EN 13201, resolviéndose con 9 luminarias led de 23 W adosadas a techo a 7 m. de interdistancia unas de otras. El presupuesto para dicha inversión asciende a 3.145,62, incluidos los coeficientes de revisión de precios, la baja del contrato e IVA incluido, y el plazo para ejecutar los trabajos es de dos meses y medio.

- Sustitución de cuatro luminarias antiguas de 250W por luminarias de Tecnología Led en la carretera de Carbajosa. A finales de 2016 el Ayuntamiento urbanizó la Carretera de Carbajosa desde la vía del tren hasta su confluencia con la calle Doctor Ferrán en el Polígono del Montalvo I. Con esa urbanización se renovó el alumbrado instalando nuevas luminarias de tecnología Led. Antes de ese tramo urbanizado, han quedado cuatro puntos de luz con luminarias antiguas de Vapor de Sodio AP de 250W que no fueron cambiadas porque quedaban fuera del ámbito de la obra. Se propone ahora hacer esta pequeña actuación de sustitución de estas cuatro luminarias antiguas por otras iguales a las ya instaladas en el tramo nuevo. Lo que por otra parte arrojará unos ahorros energéticos y de mantenimiento al cambiar de tecnología y disminuir la potencia instalada. El

presupuesto para dicha inversión asciende a 2.576,16 € y el plazo para ejecutar los trabajos es de dos meses y medio.

- Alumbrado específico de 10 pasos de peatones. A petición de la Concejalía de Fomento y de la Policía Local, se propone la iluminación específica de diez pasos de peatones que no están dotados de semáforos para aumentar la seguridad de los mismos durante la noche. Para determinar los pasos de peatones a iluminar, se ha tenido en cuenta un informe de la Policía Local que señalaba que los pasos de peatones con más índices de siniestralidad u otras situaciones de peligro, además de otros propuestos por la Sección de Alumbrado al haber detectado de noche su baja visibilidad del peatón. De entre los propuestos por ambos servicios y después de una inspección nocturna, los pasos de peatones que la Sección de Alumbrado propone iluminar son los siguientes:

- 1.- Avda. Aldehuela con Abraham Zacut (carril bici)
- 2.- Camino de las Aguas con Tomás San Martín
- 3.- Avda. Portugal con Glorieta Filiberto Villalobos
- 4.- Avda. Los Cedros con calle Monleón
- 5.- Avda. Alfonso IX de León con calle Gargabete.
- 6.- Fray Luis de Granada con Pza. del Oeste.
- 7.- Paseo San Gregorio con Puente Romano
- 8.- Paseo San Gregorio con calle La Palma
- 9.- Paseo del Progreso en acceso al Parque Antonio Nebrija
- 10.- Calle Gran Capitán con Plaza Doctor Navarro.

Se han realizado cálculos luminotécnicos de cada uno de ellos para determinar la cantidad de aparatos y sus potencias, las columnas e instalación eléctrica necesarios, así como su presupuesto con baja e IVA incluido es de 22.970,31 €. El plazo de ejecución de este alumbrado es de dos meses y medio.

- Instalación de alumbrado público de Plazas interiores del Barrio San José. El Ayuntamiento está ejecutando la Urbanización de las Plazas interiores del Barrio San José situadas entre las calles Manuel de Falla, Manuel Parada, Hilario Goyenechea y Maestro Salinas. Estas plazas nunca han estado dotadas de

alumbrado público y en el proyecto de urbanización tampoco se incluyó alumbrado público. Se prevé que al renovar las Plazas su uso nocturno aumente y se haga patente la falta de alumbrado surgiendo la necesidad de instalarlo. En previsión de esta nueva necesidad se ha realizado el diseño, los cálculos y el presupuesto del alumbrado público para estas plazas ascendiendo a 35.305,17 €, incluidos los coeficientes de revisión de precios, la baja del contrato e IVA incluido.

Se adjuntan documentos de valoración de las inversiones necesarias, realizado en base al cuadro de precios del Anexo II del PPT del contrato, incluidos los coeficientes de revisión de precios, la baja del contrato y el IVA vigentes, existiendo crédito suficiente en el RC 647/2018.

Ateniéndose al art. 211 del TRLCSP se ha dado audiencia al contratista, quien ha mostrado su conformidad mediante la firma de los presupuestos que se adjuntan.

Respecto a los precios nuevos de luminarias hace constar que corresponden al cuadro de precios Anexo II del contrato, numerados correlativamente con el capítulo 5 de luminarias del contrato. Estos precios se elaboran para realizar las inversiones en nuevas instalaciones que se proponen a continuación.

Estas nuevas unidades de obra han sido confeccionadas con las premisas vigentes en la fecha de licitación, utilizando los mismos precios de maquinaria y mano de obra que sirvieron para confeccionar los precios del contrato y se incorporarán directamente a los citados Cuadros de Precios.

Al igual que los precios aprobados con el contrato, estos precios nuevos son “precios ciertos”, es decir que incluyen todos los gastos de personal y medios, materiales, elementos de seguridad, costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial y de forma que en las certificaciones mensuales únicamente se verán afectados por los coeficientes de revisión de precios aprobados, baja de adjudicación y el IVA.

La aprobación de estos precios nuevos no supone aumento de presupuesto del contrato.

Se acompaña lista de los precios nuevos elaborados por la Dirección Facultativa del contrato con los que el contratista ya ha manifestado su conformidad mediante firma de los mismos, para su aprobación e inclusión en el cuadro de precios Anexo II del contrato.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 8 de marzo de 2018 que procede, de acuerdo con el art. 194 de la Ley de Contratos del Sector Público aplicable a este Contrato, se permite modificar por razones de interés público el objeto de los contratos, dándose audiencia al contratista, según el art. 195 del mismo texto legal, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley.

Asimismo el art. 202 de la LCSP dice: “Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones por razón de interés público en el mismo, siempre que sean debidas a causas imprevistas, justificándolo debidamente en el expediente, no pudiendo afectar a las condiciones esenciales del contrato”.

Las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el art. 140.

Las modificaciones propuestas están incluidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas que forma parte del contrato en su artículo 26 dentro de la posibilidad establecida por el artículo 92 ter de la LCSP e incluida en la siguiente:

El capítulo 3 referente a Mejoras con carácter de inversión en las instalaciones, el art. 23 del PCAP dispone que se deben de aplicar los cuadros de precios del PCT del Anexo II en función de lo que la Corporación apruebe, siendo la cuantía máxima de modificación la recogida en el cuadro de precios del artículo 2 del PCAP para este apartado.

Comprobadas las propuestas correspondientes a Mejoras con carácter de inversión en las instalaciones incluidas en la propuesta a aprobar por importe total de 79.222,17 € IVA incluido, no supera el límite establecido en el art. 2 del PCAP

para este apartado.

Para la aplicación al caso concreto respecto al importe máximo de las modificaciones la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2014 interpretó que el importe máximo de la modificación de este contrato deben ser las cuantías recogidas en el cuadro de precios del art. 2 del PCAP sin aplicar la revisión de precios, ni la baja en el tipo de licitación.

Concluye su informe señalando que, en base al artículo 23 del PCAP, que forma parte del contrato, la aprobación de la modificación del contrato en los términos de la propuesta de la Sra. Jefe de Sección de Alumbrado enumerado en la parte expositiva y correspondiente al apartado 3 del citado artículo, existiendo crédito adecuado y suficiente según documento RC nº 647/2018 y una vez aprobado se deberá formalizar como novena adenda correspondiente conforme a los dispuesto en el art. 140 de la LCSP.

Y, respecto a los precios nuevos, procede, en base al art. 24 del PCAP que forma parte del contrato, la aprobación de los precios nuevos correspondiente a las siguientes numeraciones: 5-237, 5-238 y 5-239, incorporándose al cuadro de precios del Anexo II del contrato, sin que suponga la aprobación aumento del presupuesto del contrato.

Con fecha 8 de marzo, el Sr. Interventor fiscaliza el expediente señalando que las modificaciones propuestas están previstas en los arts. 24 y 26 del PCAP, siendo el importe de 79.222,17 €.

Por todo lo anteriormente expuesto, en base al artículo 23 del PCAP que forma parte del contrato, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2018, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar la modificación del contrato del MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, suscrito con la Empresa ACEINSA

MOVILIDAD, S.A., consistentes en la instalación de nuevo alumbrado en la pasarela peatonal de Renfe junto a Vialia (15.224,91 €); instalación de luminarias en los soportales del Mercado San Juan (3.145,62 €); sustitución de 4 luminarias antiguas por luminarias de tecnología led en ctra. de Carbajosa (2.576,16 €); alumbrado específico 10 pasos de peatones (22.970,31 €); e instalación de alumbrado público en plazas interiores del Barrio San José (35.305,178 €), siendo el importe total de esta modificación de 79.222,17 €.

Segundo.- Aprobar los precios nuevos correspondientes a las siguientes numeraciones: 5-237, 5-238 y 5-239, incorporándose al cuadro de precios del Anexo II del contrato, sin que suponga aumento del presupuesto del contrato.

Tercero.- Formalizar la modificación del contrato en documento administrativo que, como duodécima adenda, se incorporará al contrato suscrito el 29 de mayo de 2013 entre el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y ACEINSA MOVILIDAD, S.A. No obstante lo anterior, estando prevista la modificación del contrato con carácter periódico, por razones de economía procesal se dispone que las modificaciones sean incorporadas al contrato de forma acumulada mediante la suscripción de adendas cada trimestre natural.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al contratista ACEINSA MOVILIDAD, S.A. y dar traslado de su contenido a la Sección de Alumbrado Público”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Por acuerdo de la Junta de Portavoces, habrá un debate conjunto del punto tres y del punto cuatro por cuanto el fondo del asunto es similar.

SR. RISCO ÁVILA: Se trata en el punto tres de la modificación del contrato de alumbrado para mejora de instalaciones de alumbrado público. Sin duda alguna a nuestro Grupo también nos parece que es bueno mejorar el alumbrado público de nuestra ciudad y que además eso pudiera redundar en un ahorro en el gasto público, en el presupuesto, y por eso Ganemos votaremos a favor.

De todas maneras, nos parece que es muy importante hacer algunas

consideraciones. ¿Dónde se van a hacer estas mejoras del alumbrado público? Bueno, la respuesta es que donde parece en cada momento. No hay un plan de mejora para el alumbrado público, un Plan General. Lo dijimos en la Comisión. No hay planificación que permita conocer qué es lo siguiente, por dónde se tienen que ir acometiendo estas mejoras.

Ahora se traen las siguientes actuaciones, el alumbrado en la pasarela de RENFE que está junto a Vialia, en los soportales del Mercado de San Juan, en la carretera de Carbajosa de la Sagrada, en plazas interiores del barrio de San José y en pasos peatonales.

En este Ayuntamiento nos gustaría dejar claro que hay un grave problema y es que no hay planificación ni dirección. Miren, las obras de la carretera de Carbajosa se ejecutó un proyecto hace algo más de un año. Y ahora, hay que acometer un complemento de cuatro puntos de luz, nada menos, muchísimos, cuatro puntos de luz, para igualar a lo ejecutado a finales de 2016. ¿No habrá sido lo más correcto haberlo hecho en paralelo con la obra y no haber hecho estas dos obras? Cuando se hizo la pasarela de Vialia ¿No se pensó en incluir el alumbrado?

Pero es más sangrante lo de las plazas interiores de San José. Se está terminando de ejecutar el proyecto de urbanización de estas plazas. Cuando se trajo el proyecto a la Comisión de Fomento preguntamos los Grupos Municipales ¿En este proyecto están incluidos todos los servicios? Incluso preguntamos si estaban incluidos los servicios privados, las previsiones que hay que dejar hechas por parte del Ayuntamiento en las obras de urbanización.

La respuesta fue que sí, que evidentemente. Estaba todo previsto en el proyecto. Pero ahora resulta que la explicación para hacer esto que se nos da, es que esa plaza nunca había tenido alumbrado público y que por eso no se había contemplado en el proyecto. Esta era la justificación. Qué dice el proyecto. Por cierto, el proyecto de esta obra la hizo una empresa de la calle no la hicieron técnicos municipales, cuestión que venimos también denunciando. Háganse los proyectos por los técnicos municipales y seguramente no habrá estos tejemanejes.

La empresa Castinsa, enésimo proyecto que redacta.

Ahora parece que hay que hacer lo que no se previó en su momento, iluminación de los pasos de peatones, así, aleatoriamente se iluminan ¿Hay un plan de accidentes? ¿Dónde está el Plan de Seguridad Vial que se comprometió el Alcalde? Sí, el Alcalde de Salamanca, todavía, que se comprometió a presentar al pleno y a los Grupos Municipales, Plan de Seguridad Vial. Ahora dicen que hay que poner luces en los pasos de peatones. Estará bien, dicen que los índices de siniestralidad han aumentado, pero no dicen si han aumentado durante el día o por la noche. Cómo se va a resolver, no hay ningún plan. A nosotros nos parece que habría que hacer más cosas. Por ejemplo, que los pasos de peatones fueran elevados. Que el peatón estuviera a una altura superior al vehículo, porque el problema es la velocidad de los vehículos Además, el paso de peatones está rodeado de coches aparcados y ni el peatón ve a los vehículos, ni el vehículo ve a los peatones, las famosas orejas que Ganemos también en las Comisiones venimos pidiendo.

Hoy mismo en el prensa se dice que la Avenida de Portugal, Gran Vía y Canalejas son las vías donde hay más accidentes de tráfico. Vías anchas, de velocidad, pero no hay ningún plan. Aquí nada se nos presenta.

Miren, ustedes, el Partido Popular que son el Gobierno del pasado, lo que generan es el caos, la falta de planificación y la falta de dirección, sólo les preocupa el gasto público, el dinero que se puede repartir en obras.

Miren, ustedes han convertido este Ayuntamiento en un gran ventilador por decirlo gráficamente. De un lado están ustedes metiendo billetes y por el otro lado, billetes de dinero, y por el otro lado están las diversas empresas recogiendo todos esos billetes. Eso es en lo que se ha convertido por parte del Gobierno Municipal este Ayuntamiento, y esto es lo único que les interesa, el gasto a través de los contratos públicos, y además, todas estas cuestiones otra cuestión que venimos pidiendo es que se liciten de forma separada y que no se agreguen al gran contrato de mantenimiento del alumbrado público.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, algo que tendría que ser pacífico que

es la sustitución de luminarias, nos introduce de nuevo en una discusión y un tanto extraña porque según le oigo hablar al Portavoz Político del Grupo Ganemos, según iba haciendo, iba introduciéndose más en su exposición, me daba la impresión de que estaba haciendo una crítica al técnico al cargo. Porque plan, si hay plan, no hay plan, hasta donde a mí me consta, el técnico al cargo es un técnico competente, un técnico que este Concejal ha visitado en diferentes ocasiones y un técnico que tiene muy claro y perfectamente claro y delimitado cómo proceder.

Así que, es culpa del técnico, porque al final parece que es culpa de la Corporación, es culpa de los Concejales que dirigen este Ayuntamiento. Entonces, vamos a distinguir lo que es una elaboración de un plan de forma burocrática con lo que es una ejecución de obras de mejora de forma satisfactoria y sistemática, y esto último se está realizando. Y cada cierto tiempo, la Comisión de Contratación, cada vez que viene uno de estos expedientes, se nos indica cómo se va a proceder y cómo se está procediendo.

Si cualquier excusa, incluso el proceder o no proceder de un técnico es causa para realizar una crítica política, pues que se diga claramente, pero dejemos al margen a los funcionarios que cumplen con su cometido.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Vamos a ver, traemos dos puntos, el punto tres y el punto cuatro. El punto tres, trata de una serie de actuaciones con la que el Grupo Municipal Socialista está perfectamente de acuerdo, que se hacen para mejorar diversas instalaciones. Así, el nuevo alumbrado para la pasarela de RENFE junto a Vialia, la instalación de luminarias en el Mercado de San Juan sustituyendo a las que hay. La sustitución de cuatro luminarias por tecnología led en la carretera de Carbajosa y alumbrado específico de diez pasos de peatones e instalación de alumbrado en las plazas interiores del barrio de San José.

Esto tiene un importe de 79.222 euros, y este importe no supera el límite establecido en el artículo 2 del pliego de condiciones administrativas particulares para esta finalidad.

El segundo dictamen que se trae, se trata de la reposición masiva de lámparas hasta finalizar abril del año 2018, por haber superado ya la vida útil de las mismas, con una valoración de 95.667,30 euros y la modificación también está prevista en el artículo 26 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Debido a un tema de economía procesal, y a que debe ser realizado antes de finalizar abril de 2018, nosotros vamos a votar a favor de este dictamen.

SR. GARCÍA CARBAYO: Efectivamente vamos a debatir sobre dos expedientes, uno de ellos recoge una serie de inversiones importantes que lo que suponen es ofrecer más luz donde ya la había, o en algún caso donde nunca la ha habido. ¿Para qué? Pues para disfrutar de una ciudad más segura, de una ciudad más confortable, de una ciudad más cómoda, de una ciudad más accesible que es lo que queremos todos los salmantinos.

Efectivamente se modifica el alumbrado, se sustituye por led en la pasarela de RENFE, junto a Vialia. Se sustituye también la iluminación en el Mercado de San Juan de Sahagún, pues también son solicitudes de los vecinos y de los gestores y de los comerciantes del mercado. Se sustituyen luminarias antiguas por leds, en la carretera de Carbajosa dando mejor accesibilidad al nuevo aparcamiento que se realizó allí hace un par de años.

Se realiza un alumbrado específico en diez nuevos pasos de peatones. Esta es una medida muy importante, que es complementaria de otras muchas que se vienen realizando en materia de seguridad vial, y es una medida que ha sido o hasta ahora entiendo yo, había sido acogida muy bien en este Ayuntamiento en general por los Grupos Municipales y por los vecinos de la ciudad, que periódicamente también nos lo reclaman. En todo caso, policía local, servicio de alumbrado, hacen una valoración, determinan cuáles son esos pasos de peatones que merecen una iluminación más específica, que en este caso son los que se recogen en el expediente.

¿Y ello significa algo? Pues significa que estamos en unas condiciones mejores de seguridad. ¿Implica que se van a reducir los accidentes? Pues no siempre se consigue, pero yo voy a dar los últimos datos de los que disponemos,

1.370 atestado de tráfico en la ciudad en 2017, es una cifra notablemente inferior a la del 2016 y 2015 que tuvieron unos registros de 1.538 y 1544. Son datos de la memoria de la policía local. Y además, son notablemente inferiores a las de los años precedentes, 2014, 2013, cuando se instruyeron 1.710. Por lo tanto, estamos hablando de una rebaja anual de 400.

Y el tema por ejemplo, de atropellos, se contabilizaron 99 en 2017 cuando los del año anterior fueron 119. Por primera vez se ha bajado de los 100 atropellos y esto es gracias a un trabajo en el que la Policía Local viene teniendo una participación decisiva y que le debemos agradecer. Por lo tanto son medidas que al final tiene una efectividad que son bien acogidas por los ciudadanos, que en algunos casos son los propios ciudadanos o asociaciones de vecinos las que la solicitan y en esto vamos a seguir trabajando.

¿Existe planificación? Pues claro que existe planificación. De hecho los Grupos Municipales tuvieron en sus manos la programación de las inversiones y sustituciones de led en el contrato todavía vigente. Recuerdo que ha permitido a través de un presupuesto de 3.600.000 euros, sustituir los faroles tipo Salamanca del centro de la ciudad. Darle iluminación led al barrio del Rollo, al barrio de la Prosperidad, al barrio de Puente Ladrillo. A la zona del cementerio o al polígono El Montalvo II.

Y en este sentido se va a seguir trabajando. La sección de alumbrado lo que tiene previsto es sustituir a partir de ahora el alumbrado de mayor potencia y de más consumo, las lámparas de 250 vatios en adelante, un alumbrado que está diseminado por toda la ciudad para conseguir mayor eficiencia energética y un mayor ahorro.

Por lo tanto, ha existido programación, va a seguir existiendo programación y disponemos de un capítulo importante de inversiones que nos va a facilitar atender a actuaciones precisas y singulares como estas que recoge el expediente. Eso quiere decir y en general, que este Ayuntamiento genera inversión, también impulsa la creación de empleo. Creo recordar que hay 2.800

parados menos en Salamanca desde que Alfonso Fernández Mañueco es Alcalde de la ciudad y esto significa mejores oportunidades de vida para los ciudadanos de esta ciudad que es, creo yo, lo que todos queremos.

SR. RISCO ÁVILA: Solo dos cuestiones. Presentan el plan de estrategia (silencio del micrófono) promesas y de los incumplimientos.

En nuestra opinión, el que ustedes no presenten estos planes, la conclusión que saca cualquier persona con un razonamiento sencillo es que no hay planificación.

En segundo lugar, plan de seguridad vial preséntenlo. Usted Sr. Alcalde lo anunció, preséntelo. Segunda cuestión, hay planificación dice el Sr. Concejal Delegado. Seguramente usted lo sabe, claro. A ustedes, el Ayuntamiento son ustedes, el Ayuntamiento, el resto de los Concejales salvo Ciudadanos da igual. Lleven esa planificación a la Comisión correspondiente, eso que dice que tiene un plan para sustituir. Un plan de cuándo se va a hacer, qué coste tiene, cuáles son las prioridades, y que eso lo conozcamos todos los Concejales y toda la ciudadanía. No, pero para ustedes, ustedes son como el Rey Sol. El Estado soy yo, pues eso, el Ayuntamiento son ustedes. No, métanse en la cabeza que en democracia el Ayuntamiento no son ustedes. Hay 27 Concejales y la ciudadanía tiene un papel muy importante en la participación ciudadana y política actualmente, así que, presenten estos planes y tendrán algo de razón cuando hablan en los plenos.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Don Carlos, me ha dejado usted sorprendido, porque estamos cambiando las luminarias led, estamos cambiando las luminarias por luminarias de menor consumo.

Y dice usted que desde que Alfonso Fernández Mañueco es Alcalde de Salamanca hay 2.800 parados menos. Y si sumamos entonces los habitantes que perdemos, tenemos 3.000 habitantes menos, con lo cual si sumamos el cómputo es 5.880 menos personas de que preocuparse. Así justificamos que haya menos gasto de luz, lo digo porque vamos, me han resultado absolutamente sorprendentes sus manifestaciones.

SR. GARCÍA CARBAYO: Insisto, planificación por parte de la Sección

de Alumbrado la ha habido, la han tenido en su poder y la sigue habiendo.

En cuanto al Plan de Seguridad Vial, ya presentamos el pacto, no le hicieron ustedes mucho caso, más bien ninguno, y sí se va a presentar la próxima semana el Plan de Seguridad Vial.

Y en cuanto al número de desempleados que ha disminuido en la ciudad de Salamanca, pues, no pensaba yo que les iba a molestar tanto. No pensaba yo que iba a molestarles tanto esta noticia, que debería ser una extraordinaria noticia para los Grupos Políticos y para los salmantinos en general. Debería ser una noticia muy importante, que todos valoramos muy positivamente, que todos estuviéramos contentos, felices, no quiero decir orgullosos, pero contentos, satisfechos de estas noticias, sobre todo porque en otras épocas pues hablaba, hay que ver lo que se está incrementando el paro, fíjese lo que está subiendo. Bueno, pues 2800 desempleados menos en la ciudad, es una gran noticia y yo creo que estamos todos satisfechos. Veo por sus caras que estamos todos satisfechos, desde luego el Ayuntamiento de Salamanca y este Equipo de Gobierno va a contribuir con sus políticas a que se siga generando esa inversión y ese impulso de la creación de empleo en nuestra ciudad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN, SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA REALIZAR EL PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LÁMPARAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 HASTA EL MES DE ABRIL.

“La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de julio de 2012, adjudicó el contrato del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA”, a la empresa ACEINSA MOVILIDAD, S.A., en su oferta,

formalizándose el correspondiente contrato administrativo con fecha 29 de mayo de 2013, con una duración de cuatro años con posibilidad de prórroga de hasta un máximo de dos años más, comenzando la prestación del servicio, a partir del día siguiente a dicha formalización.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 9 de junio de 2017, se ratificó la autorización de prórroga del contrato hasta la formalización del nuevo contrato, aprobada por Resolución del Primer Tte. de Alcalde de fecha 26 de mayo de 2017, en las mismas condiciones que el contrato vigente.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 6 de octubre de 2017 se aprobó la revisión de precios del contrato en un aumento de un 2,21% para el periodo de 29 de mayo de 2017 a 28 de mayo de 2018 o hasta la formalización del nuevo contrato, si es con anterioridad. Asimismo, en la misma sesión se aprobó la modificación del contrato para el programa de reposición masiva de lámparas que corresponde realizar en el ejercicio 2017, para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2017 por importe de 28.656,65 euros, incluido la baja. La undécima adenda al contrato se formalizó el 19 de diciembre de 2017.

Con fecha 1 de marzo de 2018 se recibe en este Servicio propuesta del Área de Ingeniería Civil, Sección de Alumbrado sobre modificación del contrato referente a:

- Realización del programa de reposición masiva de lámparas hasta abril de 2018 en cumplimiento de las periodicidades del apartado 2.2.3. del PPT que forma parte del contrato por haber superado la vida útil de las mismas, con una valoración de 95.667,30 € incluida baja e IVA y revisiones de precios, en cumplimiento de las periodicidades establecidas en el apartado 2.2.3. del PPT.

La duración del programa será hasta abril de 2018, presentándose las valoraciones por mensualidades, con cargo al RC 892/2018.

Con fecha 5 de marzo de 2018, la Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes

y Contratación informa que, de acuerdo con el art. 194 de la LCSP aplicable a este contrato, se permite modificar por razones de interés público el objeto de los contratos, dándose audiencia al contratista, según el art. 195 del mismo texto legal, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley.

El art. 202 de la LCSP dice: “Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones por razón de interés público en el mismo, siempre que sean debidas a causas imprevistas, justificándolo debidamente en el expediente, no pudiendo afectar a las condiciones esenciales del contrato”.

Las modificaciones del contrato deberán formalizarse conforme a lo dispuesto en el art. 140.

Señala asimismo que, el art. 282, de la Ley de Contratos del Sector Público dice: “Cuando como consecuencia de modificaciones del contrato de servicios de mantenimiento acordadas conforme a lo establecido en el art. 202 y a el título V del Libro I se produzca aumento, reducción o supresión de equipos a mantener o la sustitución de unos equipos por otros, siempre que los mismos estén contenidos en el contrato, estas modificaciones, serán obligaciones para el contratista, sin que tenga derecho alguno, en caso de supresión o reducción de unidades o clases de equipos, a reclamar indemnización por dichas causas”.

La modificación propuesta está incluida en el PCAP que forma parte del contrato en su artículo 26 dentro de la posibilidad establecida por el artículo 92 ter de la LCSP e, incluida en el apartado 4 referente a: Programas anuales de reposición masiva de lámparas, limpieza o pintura. El art. 23 del PCAP dispone que se deben de aplicar a los cuadros de precios del PCT del Anexo II en función de lo que la Corporación apruebe, siendo la cuantía máxima de modificación la recogida en el cuadro de precios del art. 2 del PACP para este apartado.

Concluye informando favorablemente la propuesta del Área de Ingeniería Civil de modificación del contrato, y, que comprobado el importe de 95.667,30 €

propuesto por el Área de Ingeniería Civil correspondiente modificación del contrato por Programas anuales de reposición masiva de lámparas, limpieza o pintura, no superan el límite establecido el artículo 2 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Con fecha 8 de marzo de 2018, el Sr. Interventor fiscaliza el expediente de conformidad el expediente, estando la modificación propuesta prevista en el art. 26 del PCAP.

Consta en el expediente, informe de la Sra. Jefe de Sección de Alumbrado en el que hace constar que las reposiciones que correspondían a septiembre no se han podido realizar todavía por no estar autorizadas, se realizará la totalidad del plan de los tres meses (septiembre-octubre-noviembre) en los dos meses siguientes de octubre y noviembre sin ningún problema de plazos, quedando así el plan del 2017 concluido antes de que finalice noviembre.

Por todo lo anteriormente expuesto, vistos los informes que obran en el expediente; la normativa aplicable en materia de modificación contratos y los arts. 23 y 26 del PCAP, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2018, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar la modificación del contrato del MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, suscrito con ACEINSA MOVILIDAD, consistente en:

- Realización del programa de reposición masiva de lámparas hasta abril de 2018 en cumplimiento de las periodicidades del apartado 2.2.3. del PPT que forma parte del contrato por haber superado la vida útil de las mismas, con una valoración de 95.667,30 € incluida baja e IVA y revisiones de precios, en cumplimiento de las periodicidades establecidas en el apartado 2.2.3. del PPT.

Segundo.- Formalizar la modificación del contrato en documento administrativo que, como duodécima adenda, se incorporará al contrato suscrito el 29 de mayo de 2013 entre el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y ACEINSA

MOVILIDAD, S.A. No obstante lo anterior, estando prevista la modificación del contrato con carácter periódico, por razones de economía procesal se dispone que las modificaciones sean incorporadas al contrato de forma acumulada mediante la suscripción de adendas cada trimestre natural.

Tercero.- Notificar este acuerdo al contratista ACEINSA MOVILIDAD, S.A. y dar traslado de su contenido a la Sección de Alumbrado Público”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales], y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [7 concejales] y Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 23 votos a favor, aprobar el dictamen antecede.

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA TRATAMIENTOS ODONTOLÓGICOS A PERSONAS MAYORES.

“La Comisión de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2018 ha conocido el expediente relativo a la aprobación de las BASES GENERALES CONCESION AYUDAS ECONOMICAS TRATAMIENTOS ODONTOLOGICOS PERSONAS MAYORES. Estas bases sustituyen a las aprobadas por el pleno de la Corporación en sesión celebrada el 10 de marzo de 2017 y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de 14 de abril de 2017, y tiene como principal modificación respecto a las anteriores la división de los tramos económicos y los porcentajes a los que están vinculados las ayudas económicas a conceder, pasando de tres a cuatro tramos e incrementando respectivamente los porcentajes hasta el 100% y 50% según se trate o no de los supuestos regulados bajo la modalidad de “prioridad social”.

Constan en el expediente los informes preceptivos así como fiscalización efectuada por la Intervención municipal.

A la vista de lo anterior, la comisión por unanimidad de sus miembros, propone a V.E. la adopción del siguiente acuerdo: APROBAR LAS BASES GENERALES CONCESION AYUDAS ECONOMICAS TRATAMIENTOS ODONTOLOGICOS PERSONAS MAYORES QUE FIGURAN COMO ANEXO AL PRESENTE DICTAMEN”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. SECRETARIO: Como se informó en la Junta de Portavoces, se introduce una modificación de carácter técnico en la Base Tercera, punto 3, apartado b/ que se incorporará a este acuerdo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede, debiendo modificarse la Base Tercera. 3 apartado b/ quedando con la siguiente redacción:

“A efectos de valorar el nivel de ingresos de la persona solicitante con el fin de determinar el rango de prioridad se entiende por ingresos familiares los correspondientes a la unidad familiar, divididos por el número de miembros de la unidad familiar, computándose como ingresos y miembros aquellos que señala la Ley Reguladora del Impuesto sobre la Renta de personas Físicas, obtenidos en el período impositivo inmediatamente anterior (con plazo de presentación vencido) a la presentación de la correspondiente solicitud”.

6.- ASUNTOS DE URGENCIA.

6.1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN, SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR EN EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL VIGENTE CONTRATO DE CONSERVACIÓN, MANENIMIENTO Y MEJORA DE JARDINES Y ESPACIOS VERDES.

“Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2017, se aprobó una revisión de precios del contrato de conservación de jardines suscrito con la empresa EULEN, S.A para el

periodo 8 de agosto de 2017 a 7 de agosto de 2018, incluyendo un apartado Dispositivo Tercero que, al transcribir las conclusiones de los informes, añade entre paréntesis un inciso final que no es coherente con la fundamentación que lo antecede, ya que la revisión de precios a aprobar es a favor de la concesionaria y no del Ayuntamiento: "Se deberá regularizar la facturación realizada del canon y precios desde el 8 de agosto de 2017 (saldo a favor del Ayuntamiento de Salamanca)."

A su vez, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2018, se aprobó la modificación del contrato de CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS JARDINES Y ESPACIOS VERDES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, suscrito con la empresa EULEN, S.A., correspondiente a variaciones de las unidades de conservación de espacios verdes zona exterior y espacios verdes zonas exterior superior a 5.000 m² detrayendo una variación de -1.894,63 m². descritas en la parte expositiva de dicho acuerdo, aprobándose el total de la detracción con efectos de un mes, una vez avisados los titulares, por importe de -4.546,66 €, IVA incluido, una vez aplicado el coeficiente correspondiente a la revisión de precios del contrato, dictaminado por la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 16 de enero.

Habiéndose detectado un error en el Dictamen de la Comisión, al aprobarse la propuesta a la Comisión de un expediente que no estaba incluido en el Orden del día, correspondiente a detracciones por importe de -4.546,66 €, IVA incluido, una vez de la modificación por importe de 11.011,94 €, IVA incluido, que figura en la propuesta de la Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación de fecha 2 de enero de 2018 (la cual ya incluía como detracción los 1.011,94 m². de espacios verdes zona exterior y espacios verdes zona exterior superior a 5.000 m².), por lo que procede su rectificación, conforme al art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que señala que "las Administraciones Públicas

podrán asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en su actos”.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2018, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- Corregir la errata detectada en el Dispositivo, Tercero del Acuerdo de Pleno de 29 de diciembre de 2017, suprimiendo su inciso final entre paréntesis, para quedar de la siguiente manera:

“Tercero.- Se deberá regularizar la facturación realizada del canon y precios desde el 8 de agosto de 2017.”

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de febrero de 2018, siguiente:

“Primero.- Aprobar la modificación del contrato de CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS JARDINES Y ESPACIOS VERDES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, suscrito con la empresa EULEN, S.A., correspondiente a variaciones de las unidades de conservación de espacios verdes zona exterior y espacios verdes zonas exterior superior a 5.000 m² detrayendo una variación de -1.894,63 m². descritas en la parte expositiva, aprobándose el total de la detracción con efectos de un mes, una vez avisados los titulares, por importe de -4.546,66 €, IVA incluido, una vez aplicado el coeficiente correspondiente a la revisión de precios del contrato.”

TERCERO.- Informar favorablemente la propuesta a la Comisión de Bienes y Contratación de fecha 2 de enero de 2018, para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

“Primero.- Aprobar la modificación del contrato de CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS JARDINES Y ESPACIOS VERDES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, suscrito con la empresa EULEN, S.A., con efectos 1 de enero de 2018, por importe de 11.011,94 € IVA incluido, una vez aplicado el coeficiente correspondiente a la revisión de precios

del contrato, correspondiente variaciones de las unidades de conservación de espacios verdes zona exterior, arboles en alineación de calles, fuentes bebederos, Área de juegos infantiles, elementos de juegos infantiles, áreas de juegos biosaludables, elementos de juegos biosaludables, bancos de madera y metálico y papeleras, minoración de dos fuentes ornamentales con elemento electromecánicos y espacios verdes zonas exterior superior a 5.000 m² así como variaciones de superficies en las zonas descritas en el informe del Área de Medio Ambiente e incorporados a la presente propuesta.

Segundo.- La modificación del contrato deberá formalizarse según lo dispuesto en el art. 140 de LCSP y reajustarse la garantía definitiva por importe de 463,46 €.

Tercero.- Se deberá dotar de crédito suficiente y adecuado el Presupuesto del Ejercicio 2018, para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de dicha modificación del contrato.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a la Empresa adjudicataria.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia y aprobar el dictamen que antecede.

6.2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN, SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS.

“Por acuerdo plenario de 28 de diciembre de 2006 se adjudicó la GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA, a la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., en 15.489.996,65 €/año, IVA incluido, con las mejoras definidas en su oferta.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 8 de febrero de 2.007, acordó aclarar diversos extremos del acuerdo de 28 de diciembre de 2006.

El contrato se formaliza el 9 de febrero de 2007, con una duración de doce

años desde el inicio de la prestación del servicio, estableciéndose plazo máximo para el inicio de la misma la fecha de 1 de julio de 2.007.

Por acuerdos del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas los días 7 de junio de 2.013 y 6 de marzo de 2015, se aprobaron modificaciones del contrato, formalizándose las correspondientes adendas al contrato administrativo.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 6 de octubre de 2017, aprobó la revisión de precios del contrato para el canon del año 2017 quedando en 17.301.501,87 € incluyendo el IVA del 10% y aplicando la deducción para el control de calidad.

Con fecha 28 de febrero de 2018, se recibe informe del Área de Medio Ambiente proponiendo la revisión de precios siguiente:

–Canon para 2018 de enero a junio quedaría en 17.539.309,31 € con el 10% de IVA incluido.

–Cálculo canon 2018 de enero a junio quedaría en 17.465.066,60 € con el 10% de IVA incluido y aplicando la deducción para el control de calidad.

Asimismo hace constar que desde el mes de enero de 2018 incluido, hasta la fecha de aprobación del canon propuesto, FCC viene facturando el anterior importe correspondiente al canon del año 2017 (1.441.791,63 €/mes, 10% IVA incluido) por lo que habrá que regularizar la facturación al canon revisado en el siguiente sentido:

- Regularización (mensual): $1.455.422,22 - 1.441.791,82 = 13.630,59$ euros/mes

- Regularización (total): $13.630,59 * (n^{\circ} \text{ meses desde enero 2018 incluido hasta aprobación})$ (positivo = a abonar por parte del Ayto. a FCC, S.A.).

Adjunta tabla de detalle de las operaciones realizadas.

Asimismo informa que desde el año 2017 el Ayuntamiento de Salamanca realizó una amortización anticipada de las inversiones del contrato, amortizables a 18 años y por un total de 1.238.970,73 € (gastos generales e IVA incluido), resultando necesario repercutir en el canon anual del contrato la consiguiente deducción económica por dicha amortización.

Señala que en el año 2018 el importe anual a deducir del canon es de 213.326,18 €/año, quedando pendiente de amortizar por importe de 1.182.222,56 € (gastos generales, beneficio industrial e IVA excluidos).

Cuantifica el importe del contrato para el periodo julio a diciembre de 2018, aplicando la deducción para control de calidad actualizada, en 17.251.740,42 €/año, 10% IVA incluido.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 6 de marzo de 2018 que, al ser un contrato formalizado en el año 2007 será de aplicación para lo no previsto en éste, el Texto Refundido de la L.C.A.P. y su reglamento aprobado por RD 1098/2001 de 12 de octubre.

Asimismo, el art. 23 del Pliego de Condiciones que rige la contratación regula la revisión de precios una vez transcurrido un año desde la iniciación de la Gestión del Servicio; y en el art. 6 del mismo se establece que el plazo de duración del contrato es de 12 años, contados desde el 1 de enero de 2007, fecha en la que se producirá el inicio de la prestación de los servicios.

Concluye su informe señalando que puede procederse a la aprobación de la revisión de precios correspondiente al canon del año 2018 desde enero hasta diciembre, por los distintos importes recogidos en el informe de Medio Ambiente, así como la revisión de las facturas correspondientes al periodo no revisado aplicando la diferencia con carácter retroactivo.

El Sr. Interventor fiscaliza el expediente con fecha 8 de marzo, y señala que el importe del canon 2018 enero a junio (deducido control de calidad) es de 17.465.066,67 €, siendo la facturación mensual de limpieza viaria de 881.799,57 € y de recogida de residuos de 573.622,65 €; que el importe del canon 2018 julio a diciembre (deducido control de calidad) es de 17.251.740,49 €, siendo la facturación mensual de limpieza viaria de 871.028,87 € y de recogida de residuos de 566.616,16 €; que deberá regularizarse las facturas presentadas en función de la revisión de precios. Concluye su informe señalando que debe habilitarse crédito en la aplicación presupuestaria 163.10.227.00 (limpieza viaria) por importe de

18.335,31 €, y en la 162.12-227.99 (recogida basuras) por importe de 11.929,98 €, y tramitarse las oportunas propuestas de gasto, caso contrario formula la advertencia de nulidad del art. 173.5 del TRLRHL.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo señalado en el art. 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2018, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar la revisión de precios del contrato DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA, suscrito con la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., en el siguiente sentido:

- importe del canon 2018 enero a junio (deducido control de calidad) es de 17.465.066,67 €, siendo la facturación mensual de limpieza viaria de 881.799,57 € y de recogida de residuos de 573.622,65 €;

- importe del canon 2018 julio a diciembre (deducido control de calidad) es de 17.251.740,49 €, siendo la facturación mensual de limpieza viaria de 871.028,87 € y de recogida de residuos de 566.616,16 €

Segundo.- Debe regularizarse las facturas presentadas en función de la revisión de precios aprobada.

Tercero.- Deberá habilitarse crédito en la aplicación presupuestaria 163.10.227.00 (limpieza viaria) por importe de 18.335,31 €, y en la 162.12-227.99 (recogida basuras) por importe de 11.929,98 €, y tramitarse las oportunas propuestas de gasto, con la advertencia de nulidad del art. 173.5 del TRLRHL, en caso contrario.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a la Empresa adjudicataria”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RISCO ÁVILA: Brevemente me gustaría referirme a algunas cuestiones. Sobre esta revisión de precios del contrato de limpieza viaria y recogida de

residuos sólidos. Miren, la cuestión fundamental a la que me voy a referir es, que la Comisión sugiera ideas sobre qué es lo que forma parte del importe, del canon que se va a revisar y esto es una cuestión importante para la economía del Ayuntamiento y desde luego para nuestro Grupo Ganemos Salamanca.

En un documento que llegó a la Comisión, se hacía referencia a que la amortización anticipada respecto de unas inversiones que se dice en 2017, había que descontarla del canon. Esto es un contrato especialmente complejo, puesto que además de lo que es el canon, que se paga puramente por el mantenimiento del servicio para que todas las personas nos entiendan, hay añadidos de que hay que compensar por decirlo de alguna manera o amortizar inversiones que según el pliego ha tenido que llevar a cabo la empresa concesionaria, FCC.

Ante esta cuestión de si la amortización anticipada de más de 1.200.000 euros que el Ayuntamiento hizo en 2017 había que descontarla o no del canon, que era lo que se revisaba, pues se nos entregó en el día de ayer una nota aclaratoria sobre esta cuestión.

Sobre esto en conclusión parecen dos cosas. Por una parte, según el pliego, el artículo 23, quedaba claro inicialmente que en la revisión de precios no había que incluir los importes de amortización, ni sus costes financieros, lógicamente, porque ya tienen un cálculo separado. Esa amortización que el Ayuntamiento le hace a la empresa le cuesta al Ayuntamiento el 3,75% de intereses. Inicialmente el pliego decía no se incluían los costes de amortización en la revisión de precios.

Pero resulta que se nos dice que hay una modificación de este artículo en el año 2013 por acuerdo del Pleno en el que esto se modifica y parece que se afirma que ahora sí se tienen en cuenta los costes de amortización. Lo primero que pedimos es que se nos entregue ese expediente que nosotros no tenemos conocimiento de la modificación que se llevó a cabo en 2013, por qué, porque la razón por la que antes no se incluían los costes de amortización se decía, era por mantener el equilibrio económico de la concesión, si eso se ha modificado, nosotros entendemos que puede ser que se haya modificado y no precisamente a

favor del Ayuntamiento.

¿Por qué decimos esto? Porque si eso se ha incluido en la revisión de precios, atención, porque el IPC entre el 1 de julio de 2013 y el 31 de diciembre del 17 no ha sido siempre negativo. Ha sido un resultado positivo del 2,5%. Por lo tanto tiene trascendencia económica para el Ayuntamiento.

Este asunto nos preocupó el pasado martes en la Comisión de Contratación y hoy en el Pleno y este contrato, lo tenemos que decir, es especialmente sensible para nosotros, para la ciudadanía también. Ustedes saben bien por qué, porque la concesionaria FCC aparecía en los papeles de financiación de la campaña electoral del PP de 1999. No es una cuestión a despreciar y para nosotros una cuestión importante.

Y lo que queremos dejar claro es que, con todo esto que estamos diciendo, lo que afirmamos es que lo único que interesa, a nosotros por lo menos, es defender los intereses del Ayuntamiento de la ciudadanía por encima de los intereses de esta o de cualquier empresa concesionaria.

Por ello nos vamos a abstener en este acuerdo para defender esos intereses generales. Y pedimos y reiteramos expresamente que se nos traslade a nuestro Grupo el expediente de modificación del pliego de condiciones de este contrato que se aprobó en la sesión de 7 de junio del año 2013.

Para terminar, dos cuestiones sobre este contrato. Una, se acordó en la Comisión de Contratación hacer el seguimiento y control de este contrato y este asunto está absolutamente parado. Desde aquí, desde Ganemos Salamanca, hacemos un requerimiento al Concejal Delegado de que eso se active porque sino, se va a terminar la legislatura y no lo terminamos.

Y hay cuestiones muy importantes que es necesario controlar y comprobar. Y por otra parte, que este contrato acaba en junio de 2019, apenas queda algo más de un año, lo que desde Ganemos Salamanca decimos es que debería empezarse ya a trabajar en el nuevo Pliego de Condiciones, por una razón también muy importante, para que luego no tengamos que discutir sobre la aplicación de la base 24, como acaba de decir el Concejal de Hacienda, que en aras del mantenimiento

del servicio público va a tirar otra vez de la base 24 para seguirle dando el contrato a dedo a la empresa concesionaria actual.

Para eso, lo que tiene que haber es previsión, planificación y que el contrato, el nuevo contrato se empiece a preparar ya. Lo decimos expresamente en este Pleno y quedará en el Acta, no vengan luego a decir que es necesario aplicar la dichosa e ilegal base 24, que si acaso algún informe del Consejo Consultivo lo disculpa es con una duración temporal. Como de la que habla la nueva Ley de Contratos del Estado, seis meses. ¿Sabe usted cuánto lleva el contrato al que me he referido? Más de dos años y medio. No se puede justificar desde ningún punto de vista. No apelen después a la famosa base 24 y preparen ya el pliego de la nueva adjudicación de este contrato.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Se trata de la revisión de precios del contrato de limpieza durante el año 2018. Eso es de lo que se trata, traía el informe de fiscalización conforme por el Sr. Interventor en lo referente a la revisión de precios por lo que vamos a votar a favor.

No obstante, existen algunos puntos que necesitamos una mayor aclaración y que solicitaremos en la Comisión de Contratación, ya que el informe de medio ambiente lo consideramos profuso, difuso y confuso.

SR. GARCÍA CARBAYO: Efectivamente se trata de un expediente de revisión de precios. Hay que agradecer al Sr. Interventor, al Jefe del Servicio de Contratación la aclaración que han ofrecido a los integrantes de la Comisión de Contratación y por nuestra parte nada más que decir a este respecto y en cuanto a las peticiones de documentación que se han realizado, pues se le dará el curso oportuno.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia.

En cuanto al fondo del asunto, con la abstención del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [7 concejales] y Grupo Popular [12 concejales]

acuerda, por 23 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

6.3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ADAPTADA A LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

“El art.326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas, estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que como órgano de asistencia técnica especializada será competente para ejercer las siguientes funciones:

a) La calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141, y, en su caso, acordar la exclusión de los candidatos o licitadores que no acrediten dicho cumplimiento, previo trámite de subsanación.

b) La valoración de las proposiciones de los licitadores.

c) En su caso, la propuesta sobre la calificación de una oferta como anormalmente baja, previa tramitación del procedimiento a que se refiere el artículo 149 de la presente Ley.

d) La propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, según proceda de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rija la licitación.

e) En el procedimiento restringido, en el diálogo competitivo, en el de licitación con negociación y en el de asociación para la innovación, la selección de los candidatos cuando así se delegue por el órgano de contratación, haciéndolo constar en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La intervención de la Mesa será preceptiva “en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación”.

Por el contrario, “en los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la mesa será potestativa para el órgano de contratación, salvo cuando se fundamente en la existencia de una imperiosa urgencia prevista en la letra b) 1.º del artículo 168, en el que será obligatoria la constitución de la mesa. En los procedimientos a los que se refiere el artículo 159.6 será igualmente potestativa la constitución de la mesa”.

Por su parte la Disposición Adicional segunda de la Ley, en su apartado 7º recoge un régimen específico para las Mesas que se constituyan en las Entidades Locales, señalando a tales efectos que “la Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.(...)La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Se podrán constituir Mesas de Contratación permanentes.”

El órgano competente para aprobar la constitución de la Mesa y su composición es el Pleno de la Corporación; el Acuerdo se deberá publicar como anuncio permanente en el perfil de contratante. En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en los que proceda su intervención según el tipo de procedimiento de que se trate, se hará referencia a la existencia de la Mesa.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2018, informó favorablemente el siguiente

DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero: La Mesa de Contratación tendrá carácter permanente, salvo aquellos supuestos en los que intervengan otras Administraciones u Organismos, en los que habrá de constituirse otra Mesa, con la incorporación de los vocales que en la representación de estas entidades corresponda incluir.

Segundo: La Mesa de Contratación, con carácter permanente, estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Carlos Manuel García Carbayo.

Vocales:

Sr. Secretario General.

Sr. Interventor.

Secretario de la Mesa: Sr. Jefe del Servicio de Bienes y Contratación.

Tercero: Asimismo, se nombran los correspondientes suplentes de los titulares anteriormente enumerados, para los casos de vacante, ausencia o enfermedad, según el orden en que a continuación se citan:

Suplentes del Sr. Presidente:

Suplente 1º: D. Fernando Javier Rodríguez Alonso

Suplente 2º: D. Francisco Javier García Rubio

Suplentes del Sr. Secretario General:

Suplente 1º: Sr. Oficial Mayor.

Suplente 2º: Sr. Asesor Jurídico.

Suplentes del Sr. Interventor:

Suplente 1º: Sra. Vice-Interventora.

Suplente 2º: Sr. Jefe de Sección de Contabilidad y Presupuestos.

Suplentes del Sr. Secretario de la Mesa:

Suplente 1º: Sra. Adjunta al Jefe de Servicio.

Suplente 2º: Sr. Técnico de Gestión adscrito al Servicio de Contratación.

En el caso de los funcionarios integrantes de la Mesa, la designación no se hace de forma nominativa si no en atención al puesto desempeñado, de modo que

será miembro de la Mesa quien en cada momento ocupe dicho puesto.

Cuarto: A los efectos de dotar de la mayor transparencia al funcionamiento de la Mesa, y sin perjuicio de la publicación que en su caso corresponda, se proporcionará a los portavoces de los diferentes Grupos Municipales copia de las convocatorias de las sesiones y de su documentación adjunta. Asimismo, se les facilitará copia de las actas de las sesiones de la Mesa una vez sean suscritas por sus miembros”.

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR D. GABRIEL RISCO ÁVILA AL DICTAMEN ANTERIOR.

D. GABRIEL RISCO ÁVILA: “Que de acuerdo con lo previsto en el art. 87.1.b) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de este Ayuntamiento, presento el siguiente VOTO PARTICULAR al dictamen de la Comisión Informativa de Bienes y Contratación, en su sesión del día 03/04/2018, relativo a “Propuesta sobre aprobación de la composición y régimen de funcionamiento de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Salamanca, adaptada a la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público”, para su debate y votación en el pleno del próximo 5 de abril:

VOTO PARTICULAR

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre ha aprobado la nueva Ley de Contratos del Sector Público, la cual ha entrado en vigor el pasado día 9 de marzo. Esta Ley regula una nueva forma de composición de las Mesas de Contratación, tanto en su artículo 326, como en la Disposición Adicional 2º que contiene prescripciones específicas para la Administración Local.

De esta nueva normativa se deduce que las nuevas Mesas de Contratación pueden estar compuestas exclusivamente por personal técnico, y en caso de que formen parte de la misma representantes políticos, nunca podrán superar un tercio de su número total de miembros.

En la composición actual de la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, forman parte 5 representantes políticos, con lo cual la nueva regulación llevaría a

constituir una mesa de 15 miembros, lo cual la hace inoperativa. Además, se considera positivo seguir el criterio fijado en el artículo 326 de la Ley de Contratos que, como regla general, no incluye en la composición de las mesas de contratación a los cargos públicos representativos, ni al personal eventual. Por ello, el sentido del presente voto particular es concretar la propuesta de formar una nueva Mesa de Contratación compuesta exclusivamente por personal técnico, por funcionarios públicos del Ayuntamiento y reducir el número de sus miembros a tres.

La modificación que se propone afecta a la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo.

Por todo ello, se considera adecuado modificar la composición de la Mesa de Contratación, conforme a la nueva Ley 9/2017 y se formula la siguiente

PROPUESTA:

Primero.- Igual redacción que en el dictamen.

Segundo.- La Mesa de Contratación tendrá carácter permanente y estará formada por los siguientes miembros:

- Presidente/a: Jefe/a de Servicio de Bienes y Contratación.
- Vocales:
 - o Secretario/a General
 - o Interventor/a General
- Secretario/a: Adjunto/a a Jefe/a de Servicio de Bienes y Contratación.

Tercero.- Asimismo se designan miembros suplentes para los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

- Suplente Presidente/a: Asesor Jurídico
- Suplentes de Vocales:
 - o Oficial Mayor
 - o Vice-Interventor/a
- Suplente de Secretario/a: Técnico de Gestión adscrito al Servicio de Contratación.

La designación de los funcionarios integrantes de la Mesa no se hace de forma

nominativa sino en atención al puesto desempeñado, de modo que será miembro de la Mesa quien ocupe en cada momento dicho puesto.

Cuarto.- Igual redacción que en el dictamen”.

AMPLIACIÓN DEL VOTO PARTICULAR ANTERIOR.

“D. GABRIEL RISCO ÁVILA: “Que de acuerdo con lo previsto en el art. 87.1.b) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de este Ayuntamiento, presento la ampliación del VOTO PARTICULAR al dictamen de la Comisión Informativa de Bienes y Contratación, en su sesión del día 03/04/2018, relativo a “Propuesta sobre aprobación de la composición y régimen de funcionamiento de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Salamanca, adaptada a la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público”, para su debate y votación en el pleno del próximo 5 de abril:

AMPLIACIÓN DEL VOTO PARTICULAR PRESENTADO

Se propone introducir en el acuerdo el siguiente apartado:

Quinto.- En cada sesión de la Comisión de Contratación se dará cuenta de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RISCO ÁVILA: El asunto, la composición de la mesa de contratación. Este es un asunto también importante, importante por el nivel de gasto que supone toda la contratación municipal en este Ayuntamiento. Varios millones cada año, decenas de millones.

La propuesta que ha presentado el Equipo de Gobierno a la Comisión de Contratación era una propuesta política, donde la mesa la presidía el propio Concejal Delegado y sin embargo nos llegó firmada por un funcionario. Miren, Sres. del PP, Concejal Delegado, tengan valentía política y asuman sus propias competencias y responsabilidades. Esa es una propuesta que debería haber ido firmada por el Concejal Delegado o el Alcalde, no por un funcionario, porque es una propuesta política.

Se pregunta la gente qué ventilamos, qué se decide cuando debatimos este

asunto. Pues lo que decidimos es quién va a hacer las propuestas de adjudicación de los contratos de este Ayuntamiento, de los contratos de obras, de los contratos de servicios, de los contratos de suministros, compras que hace el Ayuntamiento. ¿Quién hace esas propuestas? Si las hace un órgano entera y completamente técnico solo formado y compuesto por funcionarios públicos que ahora lo permite muy claramente la nueva Ley de Contratos del Sector Público o seguir con la obsesión del control político, control político de las adjudicaciones de los contratos y que siga habiendo políticos en la mesa de contratación.

El PP trae una propuesta para que la mesa esté integrada por tres personas, presidida por el Concejal Delegado del Partido Popular y otros dos funcionarios, el Secretario y el Interventor. Como se ve, el Partido Popular no quiere soltar, no quiere dejar la presidencia de la mesa de contratación. Desde luego Ganemos Salamanca no estamos en absoluto de acuerdo con esta propuesta.

Mire, uno de los objetivos más importantes de la reforma de la modificación de la Ley de Contratos que entró en vigor el pasado 9 de marzo era y es la lucha contra la corrupción, que esta corrupción invade un montón de esferas de administración públicas. Que ha convertido esta corrupción al Partido Popular en un partido plagado de casos de corrupción. Más de 60 casos enormes de corrupción. Más de 90 implicados, imputados en casos de corrupción, miembros del Partido Popular.

Y en todas estas cuestiones la causa es la contratación en un elevadísimo porcentaje, por no decir el 100% tienen que ver con la contratación pública. De ahí que la mesa de contratación sea tan importante.

La propuesta de Ganemos Salamanca que concretamos en nuestro voto particular es que la mesa de contratación esté formada por tres personas, solo funcionarios públicos, presidida por la responsable de contratación y cuyos vocales sean el Secretario General y el Interventor General. Vocales porque así lo dice la propia Ley de Contratos. Nos hubiera gustado poder proponer a cualquiera de los dos, al Secretario General para la presidencia de esta mesa de contratación pero la propia ley dice que forman parte de ella como vocales.

Esta propuesta en nuestra opinión, desde luego, mejora el funcionamiento del Ayuntamiento, de la Administración, refuerza claramente la responsabilidad, la profesionalidad y la independencia de los propios funcionarios y del desarrollo y cumplimiento de su importante tarea en este Ayuntamiento. Es un paso muy importante desde nuestro punto de vista en estos órganos técnicos, en la mesa de contratación, separar a los representantes políticos de los funcionarios, puesto que es un órgano fundamentalmente técnico.

Para la transparencia y el control que nos corresponde a los funcionarios, en el voto particular ya se incluye que se dé cuenta de toda la información a los Concejales y también en esta ampliación que hemos presentado que se dé cuenta de los acuerdos de la mesa en todas las comisiones de contratación.

Otra cuestión es que ante esta propuesta de que la integre un solo funcionario, se ponga de manifiesto la necesidad de una mayor especialización o de mayor dedicación por parte de los funcionarios públicos. En eso estaremos de acuerdo. Si en vez de tres tienen que estar integrada por cuatro funcionarios, a nosotros nos parece adecuado. Si sus dependencias, la Secretaría General, la Intervención General han de estar integradas por más personas, por más funcionarios, estamos de acuerdo en ello. Hay que darle todos los medios para que los magníficos funcionarios desempeñen de forma excelente su tarea.

Decir también que este es el acuerdo que se ha adoptado en la Diputación Provincial de Salamanca, no hay que ir a otras entidades locales. Y se ha adoptado el acuerdo por unanimidad. Y nosotros pensamos que esta propuesta que se contempla en el voto particular, está abierta y puede ser acordada aquí, en este Pleno (parte de su intervención no recogida por el sistema de grabación). De cualquier sospecha de que la contratación pública de este Ayuntamiento no está absolutamente garantizada la limpieza en esta contratación.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Que la mesa de contratación esté formada solo por funcionarios es una posibilidad. Es una posibilidad rechazable, pues no. Es una posibilidad muy a tener en cuenta y merece un debate sosegado. Y dentro

de un cauce que debe de llevarse conforme a la racionalidad.

Entonces, señalar que así se evita la corrupción que es una forma de lucha contra la corrupción y que se fomenta la independencia de los funcionarios, pues mire usted, la realidad es que muchos casos de corrupción implican a funcionarios. La independencia, bueno, pues vamos a darles total independencia a los funcionarios hasta el punto de que vamos a formar Corporaciones solo con funcionarios, ¿Para qué queremos políticos en este Pleno? ¿Para qué queremos políticos en las comisiones, en la Comisión de Contratación? ¿Para qué sirven los políticos?

Que formen parte los políticos de la mesa de contratación es una opción tan razonable como la que no estén. De hecho, incluso puede que sea una opción más razonable. Pensemos en la responsabilidad porque nosotros como cargos electos debemos asumir una responsabilidad. ¿En el caso de que un político no esté, no haya ningún político en una mesa de contratación, implicaría que los políticos no tienen responsabilidad? Pues desde que estoy aquí, he visto un montón de casos en los que los funcionarios, por alguna razón, no voluntariamente evidentemente, han metido, digamos vulgarmente, la pata, o han cometido algún error y aquí se ha exigido siempre responsabilidades políticas, aunque el político de turno no tenga nada que ver. ¿Qué ocurriría si formamos una mesa solo de funcionarios? Ya el político quedaría de rositas, le diríamos, no, es que usted tenía que haber estado y tenía que haber conocido lo que decían en esa mesa. Entonces, si los políticos que van a responder, que son el Equipo de Gobierno, del contenido final de esas mesas de contratación van a responder igualmente, creo que tienen todo el derecho del mundo a estar ahí.

Pero es que es más, ¿Qué es lo que ha sucedido en otras Corporaciones Municipales? Pues que tienen también un componente político esas mesas de contratación. ¿Qué opinan además los funcionarios del tema? Pues evidentemente, que el político debe asumir su responsabilidad.

Por eso no vamos a aprobar su voto particular, tampoco lo vamos a rechazar, porque es una opción plausible y que podría ser incluso estudiable y

llevada a cabo. Creemos también que hay otras opciones que pueden llevarse a cabo.

Y finalmente, en cuanto a su idea de que en la Comisión de Contratación se dé cuenta de todas las mesas de contratación es una idea muy acertada y que no necesitamos ni una moción, ni una enmienda ni un voto particular para que eso suceda en el futuro en la Comisión de Contratación y como Presidente de la Comisión le digo que así será.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Según la nueva Ley de Contratos del Sector Público, los órganos de contratación podrán estar asistidos de una mesa de contratación como órgano de asistencia técnica especializada.

Se define en la ley sus funciones y la composición, indicando los miembros electos que forman parte de la misma al no poder suponer más de un tercio de los miembros de la mesa de contratación.

Actualmente la mesa de contratación estaba formada por el Secretario General, el Interventor y como secretario de la mesa el Jefe del Servicio de Bienes y Contratación. Y cinco miembros electos, en representación proporcional a la composición del Pleno. Esta mesa ha venido funcionando sin problemas ya que había una representación de la oposición en la misma.

La aplicación de la nueva ley exigía un cambio. No estamos de acuerdo ni con la forma ni con el fondo de cómo ustedes, miembros del Equipo de Gobierno del Partido Popular han realizado el mismo. En cuanto a la forma no han mantenido ninguna reunión con los portavoces de los demás Grupos Políticos para analizar la solución más adecuada y consensuada para la aplicación de la nueva ley. Ustedes han encontrado una solución que les satisfacía y la intentan aplicar.

No ha habido discusión, se ha llevado a la Comisión de Contratación una propuesta para su aprobación sin más posibilidades. Esto no es un mecanismo para solucionar un problema. Para que todos estemos a gusto desempeñando el papel que los ciudadanos nos han encomendado. En cuanto al contenido de la propuesta que ustedes realizan, naturalmente la solución que han encontrado para

cumplir la ley pasa por eliminar de la mesa de contratación a la oposición. Han aplicado el refrán de que la caridad bien entendida empieza por uno mismo. Ustedes, según la fórmula que proponen, presiden la comisión pero sin miembros electos de los diferentes Grupos de la oposición.

No estamos de acuerdo con este planteamiento. O estamos representados todos los Grupos Políticos o no estamos ninguno. Este es el planteamiento al que ustedes nos han conducido con su forma de actuar. Llegados a esta tesitura, el Grupo Municipal Socialista piensa que el carácter que debe tener la mesa de contratación es solo y exclusivamente técnico, y formado solo y exclusivamente por funcionarios, entre ellos y tal y como señala la disposición adicional segunda de la ley, el Secretario, el Interventor y nosotros proponemos al Jefe de Servicio de Bienes y Contratación.

Por lo tanto, nuestra propuesta coincide con la composición que hay en la mesa de contratación en otras administraciones públicas de nuestro entorno y que aquí ha presentado el Grupo Ganemos. Y mucho más después de haber incorporado a solicitud nuestra la obligatoriedad de dar cuenta de los acuerdos adoptados por la mesa a la Comisión de Contratación como se refleja en el apartado 5º del voto particular.

Por lo tanto, no estamos de acuerdo ni con la forma ni con el fondo de su propuesta que además no es la misma que su Partido ha adoptado en la Diputación.

SR. GARCÍA CARBAYO: Se trae al Pleno la nueva composición de la mesa de contratación, tras la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

Esta mesa tiene funciones importantes de calificación de documentación, de valoración de las proposiciones de los licitadores, en su caso la propuesta sobre la calificación de una oferta como anormalmente baja y la propuesta al órgano de contratación de la adjudicación del contrato a favor del licitador que presenta la mejor oferta.

La propuesta que presenta el Equipo de Gobierno se funda en lo señalado

en la disposición adicional segunda de la ley que en su apartado séptimo, recoge un régimen específico para las mesas de contratación que se constituyen en las entidades locales. Se dice en esta disposición que la mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación, por un funcionario de la misma. También se dice que los miembros electos que en su caso formen parte de la mesa, no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma, y que la mesa puede ser permanente. Este sería el caso de esta mesa, una mesa de contratación permanente.

Esta propuesta que hacemos es una propuesta de mínimos en cuanto a la composición política. La Presidencia la ostenta el Concejal de Contratación, por entender que casa mejor con el espíritu y porque de mantenerse la actual composición con representantes de cuatro Grupos Políticos, estaríamos obligados a nombrar como integrantes de la mesa al número proporcional de funcionarios que marca la ley nueva, funcionarios que no deberían haber participado en la redacción de la documentación técnica, que no deberían emitir informes de valoración lo que pondría en grave riesgo la operatividad y el funcionamiento de la propia mesa y por ende de la contratación municipal.

Para nosotros está claro que por esta razón la mesa de contratación tiene que tener una composición lo más reducida posible. A partir de ahí queda el interrogante de si constituirla sólo con funcionarios o incluir representantes políticos. A eso parece ser que se le llama control político, en el que Don Gabriel Risco hay que reconocerlo, y lo hemos visto todos, ha participado con verdadero entusiasmo durante estos tres años.

Bien, pues tras las consultas oportunas, nos hemos inclinado por esta segunda opción de ahí la decisión tomada, y la propuesta que se realiza. Estos, o parecidos argumentos se han utilizado también en otros Ayuntamientos y por Grupos Políticos de distinto signo al nuestro, para justificar idénticas propuestas.

Voy a hacer un simple repaso a la situación en otros Ayuntamientos o Entidades Locales de su entorno, de ese entorno al que se ha referido Don Arturo.

En el Ayuntamiento de Segovia que está gobernado por el Partido Socialista, preside la mesa la Concejala con competencias en materia de contratación que es del Partido Socialista y es la única política de la mesa.

En el Ayuntamiento de Soria, gobernado también por el Partido Socialista, preside la mesa un Concejal del Equipo de Gobierno, único concejal integrante de la mesa.

En el Ayuntamiento de Zamora, gobernado por Izquierda Unida, preside la mesa el Concejal de Contratación que es de Izquierda Unida.

En el Ayuntamiento de Valladolid con gobierno bitripartito, preside la mesa el Concejal Delegado del Área que contrate. Los concejales delegados son los del Partido Socialista o de Izquierda Unida. No nos consta que alguna agrupación de electores afín a Ganemos se haya mostrado en contra o le haya parecido mal esta solución.

En el Ayuntamiento de Ciudad Real, gobernado por el PSOE, preside la mesa el Concejal de Urbanismo que es del Partido Socialista, único concejal de la mesa.

En el Ayuntamiento de Toledo, preside el Concejal del PSOE vocal además ex Concejal de Ganemos Toledo. Ellos se lo guisan, ellos se lo comen podríamos decir el resto.

En el Ayuntamiento de Castellón preside el Concejal del PSOE y es suplente un Concejal de Compromís. Creo que Compromís es una coalición de la que forma parte Equo. No sé si estoy en lo cierto en la Comunidad Valenciana. Bueno, creo que así es.

¿Qué ocurre? ¿Que en todos estos ayuntamientos donde gobierna el Partido Socialista o equipos de gobierno de izquierdas incluidas agrupaciones de electores similares o afines a Ganemos son poco o nada transparentes, que tratan de ocultar algo que son antidemocráticos? ¿Verdad que no? ¿Estamos en condiciones de afirmar eso? Claro que no lo afirmaríamos nunca ¿no?. Estaríamos en condiciones de afirmar lo contrario.

Y a la propuesta de forma y de fondo nos satisface, que estamos de

acuerdo con ella porque es lógica, porque es natural, porque se llega a la misma a través de un proceso de reflexión que no es muy complejo sino que es natural.

¿Qué es lo importante? Lo importante es que las personas que formen parte de la mesa se comporten de forma ética. Claro, nosotros hemos pedido ética en este Ayuntamiento. Partidos Políticos que se mantengan fuera, lejos de la contratación municipal. Aquellas personas que presentan una gestión en documentación electoral de los partidos cómo se les ocurre representar a empresas, que tienen intereses en este Ayuntamiento. Eso no nos parece ético. Claro ¿Eso cómo se le llama? ¿Cómo se le llama a eso? ¿Cómo se le llama a las prácticas de algunos partidos en esas comunidades que están por allí por el Levante español?..

Cómo se le llama a esas conductas de partidos que al parecer, se está investigando, pues han dedicado ciertos fondos en campaña, nadie sabe de dónde viene pero no parece que vengan de ningún sitio bueno a determinadas cuestiones? Bueno, pues parece que eso se le ha pasado por alto a Don Gabriel.

Por tanto lo importante es que se tenga un comportamiento ético y lo importante es que se dé participación a través de otros cauces que están recogidos en esa propuesta, conocimientos de las actas, conocimientos de los órdenes del día y de toda la documentación y creo que es una propuesta que en el fondo y en la forma puede ser asumida por muchas personas sin perjuicio de que otras entidades locales hayan tomado otras posturas, hayan determinado diferentes composiciones de la mesa, todas ellas están permitidas por la ley.

SR. RISCO ÁVILA: Brevemente, bueno, una referencia breve a la intervención de Ciudadanos, solo decir las contradicciones. En la Diputación votaron a favor de esto, aquí hay otro argumentario para ponerse al lado del Partido Popular en la prensa. Hoy mismo parecía que estaban de acuerdo con esta propuesta de solo técnicos, pero parece que a última hora han cambiado su posición. No se sabe nunca bien por qué.

Bueno, este asunto, mire, lo primero que habría que decir ¿Se va a

introducir de aquí en adelante en todos los órdenes del día el examen de lo que sobre cada asunto hacen otros Ayuntamientos? Porque a nosotros, a nuestro Grupo, lo único que nos preocupa es lo que ocurre en este Ayuntamiento, y en nuestra ciudad. Y lo que le ocurre a la ciudadanía de Salamanca. Mire, si usted Sr. Concejal Delegado, le preocupa mucho lo que ocurre en Ciudad Real, en Zamora, en Toledo, pues no lo sé, hable con las personas de su Partido, váyase a vivir allí o preséntese a Alcalde allí. No sé, pero deje de aburrirnos con este sonsonete, con este rosario de lo que ocurre en otros ayuntamientos. Es un sonsonete y un rosario inútil, inútil. Porque mire, seguramente a usted le gusta aplicar ese refrán de mal de... ¿Cómo es? Mal de muchos, eso, mal de muchos consuelo de tontos. Pues mire, nosotros no lo aplicamos. Así que ninguna justificación entendemos que hay por ese lado. Dejemos de aburrir con lo que ocurre en otros ayuntamientos, porque lo determinante es lo que se decide aquí, y aquí lo decidimos veintisiete concejales, nada más. Por lo menos nosotros esa es nuestra posición.

Mire, qué hace la Ley de Contratos del Sector Público ¿Qué ocurre en la Administración del Estado? ¿Qué ocurre en las Comunidades Autónomas? La Ley art. 326 prohíbe que haya representantes políticos en las mesas de contratación. Esa es la senda. Esa es la senda que hay que seguir, la que marca la ley. Lo que hace la disposición adicional segunda es una excepción para las entidades locales. Una excepción, no la regla general. Y en esa excepción además no obliga, permite.

Y miren, qué quieren ¿Que haya representantes políticos? Pero sean ustedes coherentes con las normas, cúmplalas todas, se lo llevamos diciendo todo el Pleno. La normativa de régimen local dice que “en todos los órganos municipales hay que respetar la proporcionalidad del Pleno”. Ya tuvieron ustedes, el Partido Popular, una sentencia que les obligó a que los Concejales del Grupo Socialista en aquel momento no fueron expulsados, ustedes les expulsaron ilegalmente de los órganos y tuvieron que reconocer para ejecutar una sentencia y volverlos a integrar. Y ustedes lo que quieren es expulsar, que haya representantes políticos, pero expulsar a los que no piensan como ustedes, a la oposición. Si se

empeñan en eso será ilegal.

Y por último, esta propuesta de composición de la mesa exclusivamente técnica, es la que mejor garantiza el funcionamiento de la mesa, y no hay un problema de responsabilidades, de si es mucha responsabilidad para los funcionarios o responsabilidades para los representantes políticos. La barrera está bien definida. Cuando un responsable político toma un acuerdo o una decisión en contra de un informe técnico la responsabilidad es del político. Cuando toma una decisión acorde y de acuerdo con el informe, ninguna responsabilidad.

En todo caso, esto los funcionarios lo saben, lo sabemos, perfectamente. No hay ningún problema en esto. Es querer cambiar, querer ir en la senda de la transparencia de respeto a las decisiones técnicas, garantizar la profesionalidad y la independencia de los funcionarios que eso es lo que defendemos desde Ganemos Salamanca, profesionalidad e independencia y que les dejemos trabajar y les demos todos los medios que necesitan.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Si, a mí también me ha sorprendido leer la prensa esta mañana. Pero ya le digo que no ha habido exactamente ningún cambio de opinión en ningún momento.

Le digo que no tenemos problema, ningún problema en que solo sean técnicos los miembros de la mesa permanente de contratación. Como tampoco tenemos problema y entendemos que puede haber razones para que haya políticos.

Y en cuanto a lo que sucede en la Diputación, cada uno entiende lo que ocurre en su casa, y se trata de corporaciones locales, o de entidades similares, con diferentes reglas, diferente composición y diferente situación. Y es posible tanto una cosa como otra.

Dicho esto, señalar que parece, por lo que ha mencionado el Portavoz del Grupo Socialista, que el problema puede ser que solo, no es que haya exactamente miembros políticos en la mesa permanente, sino que solo haya miembros del Partido Popular, del Partido de Gobierno. Bien, que existan o que haya proporcionalidad es imposible. Que estemos todos integrados haría demasiada

burocracia e incrementaría enormemente la composición de la mesa.

Pero les hago una propuesta, que estaremos dispuestos aquí y ahora a aceptarla, que junto a un miembro del Partido Popular, un miembro del Partido de Gobierno, esté el principal Partido de la Oposición, uno y uno. Yo no le veo la gracia, lo estoy diciendo en serio. Llegaríamos, sería una mesa de una composición determinada asequible, y cumpliríamos con sus exigencias. Este Grupo Municipal tiene plena confianza en la labor del Partido Socialista en esa supuesta mesa permanente de contratación. Y tiene en ese aspecto, nuestra delegamos en ustedes, nuestra representación en el sentido de señalar que ustedes sabrán cumplir perfectamente con su trabajo y cometido. Acepten el reto. Muchísimas gracias, ya me dirán.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Don Carlos, usted como es de letras, pues habla mucho y yo voy a tratar de ser muy sintético porque soy de ciencias y tratamos de ser más sintéticos.

Lo primero es que yo he hablado de dos partes, la forma y el fondo. Sobre la forma usted no ha dicho ni palabra, es decir, la forma que han empleado ustedes para hacer esto es una forma errónea, deberían haber mantenido reuniones para ver cuál era la mejor forma de aplicación con los Portavoces de cada uno de los Grupos Políticos que usted lo han tenido. Se han olvidado de la forma que hay que hacer las cosas.

Dos, Usted me ha puesto una serie de ejemplos, de múltiples sitios en los cuales pues parece ser que habían adoptado una forma parecida o similar a lo que usted decía, y al final terminó hablándome de ética. Mire, hoy no es el mejor día para que ustedes por lo de Cristina Cifuentes me hable de ética, por favor cállese, en este sentido.

Y tercero, hemos propuesto y creemos que es la mejor fórmula que la comisión esté formada sólo y exclusivamente por técnicos y que haya un control posterior por la Comisión de Contratación, es decir, que la mesa haga sus funciones que las debe de hacer, desde un punto de vista técnico y que después en la propia Comisión de Contratación, pues veamos los expedientes y digámoslo

así, se ejerza un control sobre la contratación.

Porque no olvidemos que la mesa de contratación no contrata por sí misma. La mesa es un órgano técnico, no es definitorio, es decir, que eleva una propuesta que perfectamente esa propuesta puede ser vista en la propia Comisión de Contratación.

SR. GARCÍA CARBAYO: Pues a mí me gusta hablar de lo que ocurre en el municipio de Salamanca, pero ya que son otros los que empiezan y hablan siempre de lo que ocurre en otros lugares, no sé por qué se molestan porque yo hable de otro sitio. No sé por qué se molestan porque hable de otros sitios. Empiezan hablando de no sé qué, de Partido, de esto, de lo otro, y luego cuando le viene la pelota a la cara, dice, bah, esto no es lo que yo me esperaba ¿Verdad? Cuando le pido que se comporten de forma ética y digo que lo importante es eso, un comportamiento ético y me hago esa pregunta, si parece ético que una persona que gestiona candidaturas electorales de un Grupo, por cierto que no le escuché Doña Virginia, qué es lo que dijo en ese momento, pues represente a empresas concesionarias o que tiene intereses en este Ayuntamiento, no le escuché lo que dijo en ese momento, pues, lo digo porque eso es lo importante, verdaderamente. No es que se trate de un control político, sea un control técnico administrativo, es de pura responsabilidad, pura responsabilidad que hace un Equipo de Gobierno su presencia en una mesa.

Y por eso, esos argumento, de fondo y de forma son los que han utilizado Don Arturo en otros Ayuntamientos. Tiene usted la suerte como representante del Partido Socialista de que esos Ayuntamiento están gobernados por su Partido pero considere lícito y legítimo que yo, como Concejal de Contratación, me fije en lo que hacen también en otros Ayuntamientos. Y efectivamente, esto es lo que han hecho en esos Ayuntamientos y a mí no me parece mal. Coincido, no sé si en la forma y en el fondo. Probablemente algún representante de mi partido en la oposición en esos Ayuntamientos le parezca que esa decisión en la forma y en el fondo no es correcta, pero desde luego, esa es la decisión que han adoptado

porque insisto, es la más lógica, es la más natural.

Por tanto, nos fijamos en lo que ocurre en otras entidades locales, en la Diputación de Salamanca han tomado su decisión, otra que permite la ley, nosotros hemos tomado una que permite la ley para las entidades locales porque lo dice la propia ley. No es que sea una decisión contra la ley, es que la propia ley la incluye para las entidades locales. Por lo tanto no es una propuesta ilegal sino todo lo contrario, es una propuesta legal, plenamente legal. Tan plenamente legal que ya digo, muchos partidos, como el Socialista o Agrupaciones electorales como Ganemos en otras ciudades, han optado por la propuesta de este Equipo de Gobierno. Y con toda normalidad porque la propuesta es absolutamente legal.

Por lo tanto, vamos a seguir actuando como ocurría anteriormente. Saben ustedes que van a tener conocimiento de las actuaciones de la mesa de contratación y por nuestra parte procuraremos que estén al día de todas las actuaciones que realiza la misma, como ha venido siendo hasta el momento.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando, me deja que dirija yo el debate. Usted ha hecho una propuesta política, se lo he consultado al Secretario que me recuerda el artículo 87.1.b, enmienda, deberá presentarse por escrito al Alcalde antes de iniciarse la deliberación del asunto. Ni se ha presentado por escrito antes de la deliberación del asunto ni al Alcalde, por tanto, quiero decir, es una reflexión política en la que se podrá estar o no de acuerdo pero que tendrá su traslación en la votación de los Grupos Políticos. Pasamos a la votación.

Votación de la urgencia. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia.

Votación del Voto particular: El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Ganemos [4 concejales] y Grupo Socialista [7 concejales], la abstención del Grupo Ciudadanos [4 concejales], y con los en contra del Grupo Popular [12 concejales], acuerda, con 12 votos en contra desestimar el voto particular y su ampliación.

Votación al dictamen: El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en

contra de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], y Grupo Socialista [7 concejales] y con la abstención del Grupo Ciudadanos [4 concejales], y los votos a favor del Grupo Popular [12 concejales], acuerda con 12 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

7.- MOCIONES.

7.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LIMPIEZA DEL RÍO TORMES Y DE SUS MÁRGENES EN EL TRAMO URBANO A SU PASO POR LA CIUDAD DE SALAMANCA.

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente:

“Una de las imágenes icónicas de la ciudad de Salamanca es, sin duda, la que ofrece el río Tormes con el reflejo en sus aguas de la Catedral, o con el Puente Romano o el de Enrique Estevan. Esta imagen que forma parte del patrimonio paisajístico y artístico de la ciudad requiere un cuidado y atención especiales.

En los últimos años, y tras la anulación por parte del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León del Plan Especial de Protección del Río Tormes y del Arroyo del Zurguén, han empeorado las condiciones de limpieza de algunas zonas del río y sus márgenes.

El objeto de esta moción es precisamente la limpieza y el acondicionamiento tanto del río como de las márgenes del mismo. Recordemos que en el año 2008, exactamente hace diez años, el Ayuntamiento de Salamanca se dirigió a la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) solicitando la realización por la misma de “las actividades necesarias para mantener las condiciones adecuadas de limpieza, entendiendo como tal la limpieza de todo tipo de residuos y el dragado del cauce cuando la sedimentación y acumulación de residuos, maleza o cualquier otra circunstancia puede degradar el medio y producir situaciones de riesgo”. La CHD desestimó el requerimiento.

El Ayuntamiento inició un largo proceso judicial, recurriendo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y

León, quien en sentencia de 29 de diciembre de 2011, desestima el recurso interpuesto por el Ayuntamiento, reflejando en el fundamento tercero de dicha sentencia literalmente que (...) “Se concluye que en los tramos urbanos corresponde a la CHD sólo funciones de autorización y control de las actuaciones que se quieran realizar, por ejemplo limpieza y dragado de cauces, realización de escolleras..., y la solicitud de realización de esas actuaciones corresponderá a las denominadas “administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo”, que en este caso sería el Ayuntamiento de Salamanca (...).

El Ayuntamiento recurrió en casación al Tribunal Supremo, quien el 19 de junio de 2014 se pronunció confirmando la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Por lo tanto, la limpieza del río Tormes, en su tramo urbano, corresponde a las administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en este caso la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Salamanca.

Pues bien, el Ayuntamiento, ha venido realizado por sí mismo o en colaboración con otras administraciones, varias actuaciones para la limpieza y acondicionamiento del río Tormes, entre otras y a modo de ejemplo, la que se llevó a cabo a través de un convenio con la Junta de Castilla y León en febrero de 2014 y que consistió en la limpieza de la ribera cercana al puente romano mediante la recogida de residuos urbanos, tala de árboles en mal estado y de maleza con un gasto de 45.000 euros por el Ayuntamiento y de 310.000 por la Junta. Estas actuaciones han sido insuficientes para mantener tanto el río como sus márgenes en perfectas condiciones.

Diversos grupos de voluntarios en días señalados han realizado de forma periódica labores de limpieza de las márgenes del río, queremos expresarles el agradecimiento de este Pleno por esta labor desinteresada y que tanto repercute en el bien común.

Ante esta necesidad de mejorar la limpieza del río Tormes, situación que se ha agravado con el paso del tiempo, y ante la necesaria y urgente actuación en

el mismo por la importancia que tiene desde el punto de vista medioambiental, paisajístico y de patrimonio cultural, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

“Disponer los medios técnicos y económicos necesarios que posibiliten la limpieza urgente del río Tormes y del arroyo del Zurguén, comenzando de forma inmediata con la retirada de los residuos que han aparecido en las zonas emergidas tras la rotura de la pesquera del Tormes. Estas actuaciones se podrán llevar a cabo en colaboración con otras Administraciones competentes y Entidades Públicas mediante la firma de convenios para tal fin”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

7.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD AGROFORESTAL Y AMBIENTAL DEL ARROYO DEL ZURGUÉN MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN PULMÓN VERDE QUE SEA UN EJE VERTEBRADOR DE SALAMANCA.

El texto de la moción es el siguiente: “

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Salamanca cuenta con una gran extensión de tierra por donde circula el arroyo del Zurguén ubicada entre la calle José Rivera y la Calle Buenaventura. Es una de las entradas a la ciudad de Salamanca que conecta con pueblos tan visitados y turísticos como la Alberca o que enlaza con la sierra de Francia.

Esta gran explanada cuenta con restos de la Calzada Romana, fue empleada a menudo por los peregrinos que caminaban por la Vía de la Plata,

acorde con este uso tradicional, también es un descansadero de la Cañada Real Extremeña para pastores y ganado. Además no es una zona alejada de Salamanca, sino que está situada entre dos grandes barrios; Vistahermosa y el Zurguén, separados entre sí, a pesar de su cercanía natural.

Aunque sea una gran extensión, es un espacio infravalorado con un gran potencial para disfrute y ocio de los salmantinos. Es una zona apenas comunicada entre sendos barrios. Salvo a la orilla del arroyo que cuenta con una hilera de árboles, y una pequeña arboleda próxima a la Avenida de la Virgen de Cueto y el comienzo de la calle José Rivera apenas cuenta con vegetación acorde con el lugar.

Dentro del XXV aniversario de la declaración de Salamanca como Ciudad de Patrimonio de la Humanidad ya se intentó revalorizar la zona, en concreto, se materializó en este espacio público del Zurguén una propuesta museográfica para divulgar los restos arqueológicos de la zona y etnológicos.

Cinco años después es oportuno revitalizar esta gran explanada habilitando el lugar que compatibilice el uso actual de la zona como descansadero Cañada Real Extremeña con otros usos antiguos y otros futuros que se asiente en el desarrollo sostenible y respeto al medio ambiente, al paisaje y al patrimonio natural y cultural, convirtiendo el espacio en un eje vertebrador de Salamanca.

Por una parte, se debe poner en valor la Vía de la Plata, recuperar su paso original hasta el siglo XVIII sobre por el prado del Zurguén. Con este objetivo es imprescindible acondicionar definitivamente la zona como la vía de peregrinos del Camino de Santiago del sur, que elimine contundentemente la inhospitalidad del espacio carente de arbolado, que hace su paso por él arduo principalmente en primavera y verano.

Del mismo modo, se puede compatibilizar estas actividades tradicionales con otras que permitan desarrollar un gran pulmón verde a lo largo de todo el terreno donde se desarrollen actividades de ocio, actividades saludables como paseos o actividades deportivas como ciclismo, modalidades de atletismo como el campo a través. En definitiva, se puede convertir en una zona de expansión

llevando a cabo acondicionamientos superficiales del terreno.

El pulmón verde compatibilizaría los sotos ya existentes reforzando a lo largo de toda la explanada con la plantación masiva de árboles habituales de la zona, a día de hoy desaparecidos, como sauces, salgueras, alisos y saucos.

Esta zona arbolada podría permitir el desarrollo de diversas actividades no solo físicas, sino también educativas. En concreto se podría contar con espacios de interpretación de aves y otras especies vinculadas a este nuevo ecosistema, podría planificarse plantaciones supervisadas por expertos en espacios acotados que rindieran por ejemplo un homenaje a las víctimas de la violencia de género.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Crear antes de mayo de 2019 un gran pulmón verde de Salamanca en la totalidad de la explanada del Zurguén realizando una plantación masiva y planificada de árboles autóctonos desde el límite con el término de Aldeatejada hasta la carretera de la Fregeneda.
2. Fortalecer el centro de interpretación de la Vía de la Plata y de la Trashumancia y actividades pastoriles.
3. Acondicionar definitivamente la explanada del Arroyo del Zurguén como la vía de peregrinos del Camino de Santiago del sur.
4. Mejorar la calidad agroforestal y ambiental del suelo protegido como eje vertebrador de la ciudad.
5. Limpieza y control de determinadas formaciones vegetales invasivas en el cauce del Arroyo del Zurguén.
6. Plantación de hileras de árboles autóctonos con copa frondosa en los caminos de tierra y por el carril bici ya existentes para que las alamedas faciliten su uso incluso en verano.
7. Habilitar espacios de interpretación de flora y fauna”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. TIMÓN SÁNCHEZ: Bien, no repetiré el título de la moción porque es muy largo.

Bien, como todos sabemos Salamanca cuenta con una gran extensión de tierra por donde circula el arroyo del Zurguén por todo el municipio de Salamanca. Es una de las entradas a la ciudad de Salamanca porque comunica pueblos tan turísticos como la Alberca y da acceso, enlaza, con la Sierra de Francia.

Estamos hablando de una extensión grande, con un gran potencial, porque hay que tener presentes que entre medias están dos barrios, Vistahermosa y El Zurguén. Cuenta con restos de la calzada romana, tiene un descansadero de la Cañada Real y ha sido una zona, tradicionalmente de entrada de peregrinos del Camino de Santiago. Tiene por tanto un gran potencial pero creemos que está infravalorada esa zona, a pesar de su cercanía natural, los barrios están aislados, separados entre sí, y a día de hoy los peregrinos entran por otras zonas, cuando siempre había sido la entrada natural hasta los siglos XVIII.

Creemos que es un espacio muy inhóspito y que por tanto su uso y disfrute está muy limitado. Salvo la orilla del Arroyo, pues cuenta con una hilera de árboles y una arboleda pequeña al comienzo de la calle José Rivera y apenas cuenta con vegetación del lugar. Cuando se cumplieron 25 años de la declaración de Salamanca como Ciudad de Patrimonio de la Humanidad ya se intentó revalorizar la zona, pero creemos que ahora hay que dar un paso más, de aquí esta moción.

Es oportuno revitalizar esta gran explanada de modo que se compatibilice el uso actual de la zona como descansadero Cañada Real Extremeña con otros usos antiguos ya mencionados y otros futuros que sean respetuosos tanto con el desarrollo medioambiental, desarrollo sostenible y respeto al medio ambiente. Estas iniciativas tienen que fortalecer, por una parte, el paisaje, el patrimonio natural y cultural, de esta manera se convertiría en un espacio que sería un eje vertebrador de Salamanca y creemos que gran parte de la solución para conseguir este objetivo sería la creación de un pulmón verde.

Por una parte, se debe poner en valor la Vía de la Plata y recuperar su paso original por el prado del Zurguén. Para ello es imprescindible acondicionar la zona para que se elimine contundentemente la inhospitalidad del espacio carente de arbolado, su paso por él es realmente arduo, principalmente en primavera y verano.

Os invito a recorrer la zona, en verano, a las diez de la mañana, no hace falta tampoco que sea mucho más tarde, comprobaréis la diferencia de caminar por la arboleda o tener que cruzar todo el prado del Zurguén sin ninguna sombra que resguarde. En esta época del año, los pastores con rebaños buscan las escasas sombras que hay, por algo será.

Bien, el pulmón verde que planteamos, evidentemente compatibilizaría los sotos ya existentes, se reforzaría a lo largo de toda la explanada con la plantación masiva de árboles habituales en la zona, como sauces, salgueras, etc.

Además, este pulmón verde compatibilizaría con otras actividades que darían un gran impulso a la zona. Se podrían desarrollar actividades de ocio, actividades saludables, como paseos, actividades deportivas como ciclismo, modalidades de atletismo como campo a través. También se podrían desarrollar actividades educativas como espacios de interpretación de la flora y fauna que surgirían a partir de este nuevo ecosistema y también por qué no, podrían plantearse otro tipo de iniciativas como plantar determinados árboles que pudieran rendir un homenaje a las víctimas de violencia de género. Por ejemplo, es decir, que da mucho juego y tiene gran versatilidad.

En definitiva, se puede convertir en una zona de expansión llevando a cabo acondicionamientos superficiales del terreno.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar es conocida la preocupación por parte del Grupo Municipal Ganemos respecto al mantenimiento de las zonas verdes, respecto a la preocupación de las características del verde en nuestra ciudad y evidentemente, también la posibilidad de que tengamos un plan de arbolado, una reforestación. Es conocido que nosotros somos contrarios a la

tala de encinas en la zona de Retortillo, Campo Charro, como lo que ocurre en la Plaza de San Justo.

Pero sí que es verdad que al leer esta moción y así se lo comunicamos a las compañeras y compañeros del Partido Socialista, encontrábamos que nos faltaba una cuestión importantísima a la hora de abordar el problema que tenemos en el Arroyo del Zurguén. Es que no encontrábamos por ningún lado cómo está actualmente la situación de protección del río.

Esto tiene que ver con lo que nosotros llamamos el Plan de Protección del Río Tormes y Arroyo del Zurguén y con lo que los Sres. del Partido Popular llaman un Plan de Infraestructuras Verdes, es decir, nos faltaba por parte de esta moción, reconocer cómo se iba a desarrollar esta opción, puesto que no había ningún plan especial que pudiera desarrollar estas iniciativas.

Por eso nuestra propuesta al Grupo Municipal Socialista fue que nuestro apoyo a esta moción pasaba porque se integrara dentro de las diferentes demandas el que el Grupo de Gobierno de una vez por todas presentara antes de cuatro meses este plan especial, este plan de infraestructuras.

Recordaremos que en el mes de noviembre, el Grupo de Gobierno presenta públicamente a bombo y platillo, incluso hace una jornada, este Plan de Infraestructuras, el cual nuestro Grupo apoyó en reiteradas ocasiones el conocimiento de él, incluso por lo escrito por el Patronato de la Vivienda que parecen ser los encargados de su redacción y hasta la actualidad, a día de hoy, ese Plan de Infraestructuras no existe, aunque ya ha sido presentado incluso ha sido vendido públicamente.

Por eso, vamos a apoyar esta moción, porque consideramos además que con la nueva introducción, no solo con la que ya tenía, sino con esta nueva aportación minúscula por parte de nuestro Grupo, da la posibilidad de que nuestro Ayuntamiento pueda desarrollar actuaciones como estas y también actuaciones que tienen que ver con la mejora de nuestro río, sus márgenes y sus zonas aledañas. Por eso, votamos a favor y esperemos que así sea por parte del resto de Grupos.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, hasta ahora, en relación a la negociación de todas y cada una de las mociones que había presentado el Partido Socialista a este Pleno, este Grupo Municipal se había encontrado con el Grupo Socialista abierto al consenso con respecto a la opinión ciudadana, con respecto también a los cauces de participación. Y principalmente con el cumplimiento de la palabra dada.

Hasta ahora en cada una y todas las negociaciones. Pues hoy, me siento bastante engañado. Lo voy a decir sinceramente. Y voy a explicar por qué.

De la moción originaria, no hay realmente, ni un solo punto en el que este Grupo Municipal no estuviera de acuerdo. Todos y cada uno de los puntos nos parecían acertados, pero aunque nos parecieran acertados, había un punto que entendíamos que podría ser discutible. Y no sólo discutible sino que tenía que ser discutido. Y no es otro que la plantación masiva de árboles en lo que es una pradera natural. Una plantación masiva de árboles que va a cambiar necesariamente el paisaje de la ciudad. Y entendíamos que era una idea acertada pero que aunque se una idea acertada por parte de un Grupo Político, de los que estamos aquí sentados, había que abrirse también al cauce de la participación ciudadana. Había que ver qué opinaba la ciudadanía de esta ciudad en relación a una cosa tan importante y que va a cambiar el panorama paisajístico de esta ciudad.

Eso es lo que solicitábamos. Solicitábamos simple y llanamente que la moción se abriera, a que se hiciera algo en esa zona, evidentemente, y que incluso que se propusiera como una opción, la realizada en la plantación masiva de árboles. Se nos dijo que se aceptaba el cambio y nos encontramos hoy con una moción que dice lo mismo que antes. Porque si antes era crear, ahora es planificar. Pero planificar un gran pulmón verde, no planificar las actuaciones de la zona, con la posibilidad de realizar un gran pulmón verde. Lo que dice la moción es lo mismo que decía antes. Crear un gran pulmón verde, planificar un gran pulmón verde. Son sinónimos, pero es que no solo eso. Nos encontramos con una moción

esta mañana absolutamente distinta a la que se ha presentado en la Junta de Portavoces u originariamente, este lunes. Y todo tiene que tener un cauce. Porque ahora, en su punto dos, se habla de aprobar el Plan de infraestructuras verdes en un plazo no superior a cuatro meses. Perdón, cómo, desde ¿dónde se habla del Plan de Infraestructuras verde en esta moción? ¿Dónde? Porque no solo afecta a la zona del Zurguén. Habrá que presentar una moción correspondiente con sus formas. Habrá que presentar una moción, es decir, vamos a estudiar el Plan de Infraestructuras verdes, vamos a pedir que se haga o no se haga. No se introduce a última hora la misma mañana del Pleno. Eso es introducir una moción nueva. Formalmente no tiene explicación. Es saltarse todas las reglas de este Pleno y además, en un plazo de cuatro meses. O sea, ¿es viable, no es viable? ¿Es posible, no es posible? Evidentemente el Plan tiene que ser aprobado, presentemos una moción al respecto. Que no solo atañe al Zurguén, atañe a otras zonas de Salamanca.

Entonces, ¿Qué clase de consenso es el que ha buscado actualmente el Partido Socialista? ¿Qué clase de acuerdos es a los que ha llegado? ¿Y desde cuando el Partido Socialista no solo se salta los acuerdos a los que llega sino además todas las reglas mínimas y formales que nos llevan a este Pleno, todas las reglas de juego que están implantadas? ¿Desde cuándo el Partido Socialista tiene esta forma de proceder?

Desde este Grupo Municipal no lo entendemos. Nos resulta incomprensible. Y le pedimos por favor, al Grupo Socialista, que ya que hay una alteración tan sustancial de la moción, la retire y la lleve al próximo pleno.

SR. GARCÍA CARBAYO: Doña Almudena, no podemos apoyar esta moción tal como la plantea. Dejando a un lado los tiempos que ya los ha retirado en esta segunda versión, decía antes de mayo de 2019. Cuántas veces ha acusado al Equipo de Gobierno de electoralista sin razón alguna.

Voy a centrarme en lo que supone una transformación fundamental que precisamente es la propuesta que aparece recogida en primer lugar en su moción. Me refiero a esa propuesta de hacer, modificar, como quiera llamarse, una

plantación masiva de árboles en la explanada del Zurguén desde el límite con el término de Aldeatejada hasta la carretera de la Fregeneda.

Realmente nos parece una propuesta que es difícil de digerir y lo digo con todo el cariño. El Plan Especial del Río Tormes contemplaba lo que en la moción se denominada explanada entre los barrios de Vistahermosa y el Zurguén como lo que es hoy, una pradera natural, elementos vegetales, nos vamos al documento del plan, pradera natural.

Y que de repente aparezca convertida en una plantación masiva de árboles, a lo mejor no ha sido muy feliz la expresión, pero eso dicho así suena casi como a bosques y no directamente a bosque. Por muy planificada que esté esa plantación no podemos compartirla.

Nos cuesta entender la necesidad o la finalidad de esta medida que supone una transformación radical de esta zona de la ciudad, un cambio absoluto de su fisonomía, y de nuestro paisaje tradicional.

Uno de los valores que tiene el paisaje urbano salmantino es su variedad y dentro de esta variedad disfrutamos de río, arroyos, huertas, tesos y un largo etc., se encuentra la singularidad de esta pradera. No se explica bien por qué hay que llenarla de árboles y no mantener esa singularidad que a nuestro juicio constituye un valor, precisamente en una zona que como bien se dice en la moción, ha servido de vía de entrada a la ciudad, desde el sur, para muchas personas también, efectivamente peregrinos.

Nuestra propuesta y salvo que alguien nos convenza con razones muy poderosas es también la del Plan Especial que la dejemos como la pradera natural que es.

Por el contrario creemos que sí es posible y conveniente además, hacer una plantación de árboles en la margen derecha del Arroyo del Zurguén y los servicios municipales están trabajando en un proyecto de plantación de unos 465 árboles en las laderas del barrio y en dos parcelas próximas al dique del Zurguén. Esta nueva plantación además es coherente con lo que viene haciendo el Equipo de Gobierno

y con lo que nos tiene encomendado el Sr. Alcalde, plantar árboles en la ciudad. 6.236 árboles desde el año 2011, pero plantar árboles donde haya que plantar árboles, en determinados lugares creemos que esa plantación pues no procede o no conviene.

Y por lo que se refiere a otras de sus propuestas, pues creemos que merecen un estudio, porque hay algunas propuestas interesantes y nosotros también le ofrecemos que retire esa moción, que nos sentemos a tratar sobre la forma de mejorar esta zona de la ciudad desde el punto de vista medioambiental y también cultural.

Efectivamente hablamos del camino de Santiago, de la Vía de la Plata, ya se hizo una importante actuación de puesta en valor de la Vía de la Plata en el Zurguén en el pasado mandato y debe su encaje con el Plan de Infraestructuras y corredores verdes.

Seguro que esa conversación va a enriquecernos y que encontraremos puntos de acuerdo y sería bueno pulsar la opinión de expertos en medio ambiente y paisaje urbano y en patrimonio, porque como decíamos, es una zona patrimonial y arqueológica de mucho valor para la ciudad, y también de las opciones de la ciudad y del propio barrio.

SRA. TIMÓN SÁNCHEZ: Bien, los puntos que se han ido verificando en la moción han sido por sugerencia, por una parte del Grupo Ciudadanos que directamente querían quitar las fechas, se quitaron, al hablar de planificación implica un cambio. Y cuando se propuso a Ganemos, directamente plantearon de acuerdo, pero tenemos que meter este tema y se dijo en cuanto se comunicó se dijo ayer. Y como no tenía claro si se quería aceptar o no, pues debatirlo luego ya en la Junta de Portavoces, o sea, que, proceder, completamente abierto y precisamente es un proyecto importante para la ciudad y que requiere del consenso evidentemente. O sea que las formas, completamente abiertas y facilitadoras para llegar a acuerdos.

La verdad es que, es un plan que a lo largo de esta legislatura se ha venido hablando. En el 2016 ya lo planteamos que tenía que haber una reforestación.

Creo recordar que en noviembre de 2017 el Alcalde presentó un plan verde en el que hablaba precisamente bueno, García Carbayo ha aludido, en lugar de que sea una plantación global parece que es parcial porque se van a incluir otras especies, o sea que tampoco es tan descabellada la idea.

Tampoco me queda claro, la verdad, por qué en un sitio sí y en otro no, había que hablarlo. No sé, a lo mejor hay razones técnicas que a nosotros se nos escapan pero la verdad, atravesar la zona del Zurguén es muy duro si no se tiene, la gente no va por esas zonas a determinadas horas y se trata de que el espacio se utilice y que sea amigable para todo aquel que circula por allí.

Nosotros queremos que salga adelante. Y tenemos una idea de zonas verdes consolidadas, nos cuesta ver, a mí personalmente se me cae el alma a los pies, cada vez que veo un árbol plantado en una maceta. Concibo la naturaleza de otra manera. Pero si se trata de llegar a acuerdos, sí que es cierto que es un proyecto de futuro y que puede implicar un cambio muy grande, no tengo ningún problema, la retiramos, y para el próximo pleno la presentamos llegando a un acuerdo máximo, porque el espíritu de esta moción era seguir con algo que se ha hablado continuamente. A lo mejor es que como no se ha estado en las Comisiones de Medio Ambiente, pues hay aspectos que se te escapan un poco más. Pero, es algo que se ha hablado continuamente en las comisiones.

Se ha presentado, se ha propuesto, el PP ha hecho caso a determinadas propuestas, hemos seguido hablando de ellas en medio ambiente, incluso en educación. Se ha recordado que se puede hacer un corredor para llevar otro tipo de actividades educativas y deportivas, o sea que se ha hablado del tema. Y si se tiene que plantear un poco más adelante. Es un proyecto de futuro, que no se va a terminar en dos meses, ni empezar y terminar en dos meses, pero hay que poner las bases para que salga adelante. Así que, sin ningún problema, se retira y para el próximo pleno, lo debatimos en condiciones.

La moción que antecede, es retirada por el Grupo proponente.

7.3.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS

MUNICIPALES PARA LA PROMOCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBRA DEL POETA SALMANTINO ANÍBAL NÚÑEZ.

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente:

“CREÍA
 en todo lo dispuesto
 mantenía
 la aprobación del jefe
 la conciencia brillante
 el pantalón planchado
 conocía el alto fin
 de su deber cumplido
 al día
 le preguntaron
 por el color del alba
 el sabor de la lucha
 vaciló finalmente
 salió sonó un portazo
 (no hubo milagro:
 el viento
 resultó ser sólo
 convicto autor del atentado)

Este poema de Aníbal Núñez no es el más sobresaliente de su obra, pero sí es muy oportuno para introducir el texto de una moción presentada para su aprobación en este Pleno del Ayuntamiento de Salamanca. Su poesía desprende la desilusión inteligente, crítica y sensible de no poder codificar la belleza, porque no hay lenguaje artístico que contenga la belleza.

Es difícil, incluso utópico, encorsetar –para justificar la argumentación de esta moción– la trascendencia de la mirada lúcida y crítica del poeta en este contexto, donde empleamos un lenguaje más cercano a una publicación de un boletín oficial que a un verso. No os pedimos responder aquí por el color del alba,

no, sino asumir la responsabilidad que tenemos para abrir las ventanas y reconocer el mérito de quienes sí tienen o tuvieron dicha sensibilidad.

Los grupos municipales pretendemos mediante esta iniciativa unir definitivamente la figura de Aníbal Núñez San Francisco a su ciudad natal Salamanca, que le vio nacer, crecer y tempranamente morir (con cuarenta y tres años) hace ya treinta y un años. Mediante la aprobación de esta moción deseamos saldar una cuenta pendiente con uno de los mejores poetas españoles que desarrollaron su obra entre 1975 y 1990. Tiene un volumen e importancia que debe ser reconocida ampliamente ya en Salamanca, y que esta vinculación de Aníbal a su ciudad sea transmitida con contundencia fuera de nuestras fronteras. Su obra, que huyó de cualquier designio de moda, muestra un gran dominio del verso impregnada de un gran genio personal. Según señalan los expertos, Aníbal fue un gran maestro del uso del encabalgamiento de la poesía contemporánea. Basémonos, pues, en el uso magistral del encabalgamiento para que como corporación reconozcamos la genialidad de nuestro poeta salmantino. Porque en definitiva, nunca será tarde, si la dicha es buena. Nunca será tarde escribir en otro renglón esta parte de la historia de nuestra ciudad inacabada, aunque sea tres décadas después del fallecimiento de Aníbal Núñez San Francisco.

Porque como si de un profeta estuviéramos hablando, Aníbal Núñez fue y es reconocido como gran poeta fuera (no dentro) de su tierra, pero desconocida su vinculación con Salamanca. Algo habremos hecho mal para tal desconocimiento. Es necesario, por tanto, que trabajemos para sacar del ostracismo y marginación inconsciente o voluntaria de su obra para lograr el reconocimiento tan merecido que como salmantinos debemos hacerle. El poeta fue incomprendido en vida y aún se mantiene este desapego a título póstumo.

Como señalan los profesores de universidad, Fernando Rodríguez de la Flor y Esteban Pujals Gesalí, en la introducción a la edición en 1995 de la Obra Poética de Aníbal Núñez:

“Cabe decir de Aníbal Núñez, que probablemente no haya habido en

España poeta que se haya tomado la escritura más en serio [...] desde Larrea. [...] No hay comparación posible entre esta obra y la de sus contemporáneos. Quienes le conocimos sabíamos que él era el poeta; que de entre nuestros amigos poetas era Aníbal quien podía hablarnos de lo que no sabíamos (o más bien, de lo que no nos atrevíamos a saber) sobre nosotros mismos, sobre la lengua que somos. Era ésta la escritura que cogía por los cuernos el toro de su tiempo. [...] Y sabíamos también que era éste el principal motivo de su marginación, pues de marginación se trataba y sigue tratándose”.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Que el Ayuntamiento de Salamanca rinda homenaje permanente al poeta Aníbal Núñez a través de la difusión de sus versos y la promoción de su obra en las actividades de la Red de Bibliotecas Municipales así como en la programación de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

7.4.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL PERSONAL MILITAR TEMPORAL, ASÍ COMO MANIFESTAR LA PREOCUPACIÓN ANTE LA SALIDA DE MILES DE PERSONAS MILITARES TEMPORALES.

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente:

“Las Fuerzas Armadas están servidas por hombres y mujeres a los que se les exige la máxima entrega para el cumplimiento de la misión que la Constitución Española les encomienda. Un gran número de ellos pertenecen a la Escala de Tropa y Marinería y de Complemento y tienen una relación profesional establecida en un denominado "compromiso", que permite ser extinguido si a los 45 años de edad no adquiere la condición de militar de carrera.

En los próximos días, meses y años serán miles los militares temporales, de Tropa y Marinería y de Complemento, los que tengan que abandonar las Fuerzas Armadas. Al abandonarlas no lo harán con un horizonte de acceso al empleo ordinario que haya sido previamente establecido, para el que hayan sido formados y para el que, en caso de encontrar algún tipo de dificultad, más que previsible, cuenten con los apoyos individualizados y personalizados, de órganos de la administración militar, que les permita afrontar el tránsito a la vida civil, en las más óptimas y mejores condiciones.

Todos los que se encontrarán en la situación a la que hemos hecho referencia adquirieron la condición de militar a tenor de una regulación legal concreta y específica, que establecía deberes para el militar de carácter temporal. También, recogía mandatos concretos dirigidos tanto al Gobierno como al Ministerio de Defensa.

Los deberes inherentes a la condición de militar de carácter temporal han sido cumplidos, en general, por todos aquellos que se enfrentarán a la penosa situación a la que ya se he hecho mención. Sin embargo, en algunos casos no se han culminado de modo efectivo las previsiones legales de la Administración Militar.

De hecho, el artículo 21 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, establece la obligación dirigida al Ministerio de Defensa de facilitarles "durante su permanencia en el servicio activo, los medios necesarios de orientación, impulso y apoyo para su plena incorporación al mundo laboral, al término de su compromiso con las Fuerzas Armadas. Con este propósito se desplegarán acciones de formación ocupacional que complementen los perfiles profesionales que faciliten su acceso al empleo. Se desarrollarán programas de autoempleo y medidas de apoyo a la viabilidad de estas iniciativas".

Además, el Ministerio de Defensa está obligado a "gestionar y convenir con instituciones públicas y entidades privadas acciones orientadas a la incorporación laboral de los militares profesionales de tropa y marinería".

También, el artículo 135 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, contenía un mandato directo al Ministerio de Defensa para que promoviese "la colaboración con las Administraciones Públicas así como con empresas del sector privado para facilitar el desarrollo del modelo de reservistas voluntarios, su formación e incorporación, en su caso, a las Fuerzas Armadas". El mismo precepto, esta vez, en relación con el Gobierno se imponía a éste que "promoviese acuerdos con entidades empresariales para que faciliten la incorporación de sus empleados como reservistas voluntarios y colaboren en la contratación de militares de complemento y militares de tropa y marinería una vez que hayan finalizado su compromiso con las Fuerzas Armadas. En dichos acuerdos se establecerán los beneficios derivados de dichas colaboraciones".

Y ello para la plena efectividad del derecho profesional a la carrera militar, que se regula en el artículo 18 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Por último, el artículo 32.2 de la ya citada Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, reiteraba el mandato al Ministerio de Defensa para que "ofrezca a los miembros de las Fuerzas Armadas programas de incorporación a otros ámbitos laborales acordes con su empleo, titulaciones, años de servicio e intereses profesionales. Dichos programas se implantarán por el Ministerio de Defensa en colaboración con las distintas Administraciones Públicas y con el sector privado y se desarrollarán durante la vida activa del militar".

A pesar de todo ello, la realidad es que en algunos casos estos preceptos legales dirigidos bien al Gobierno o al Ministerio de Defensa han adolecido de una concreción directa, determinada, cierta y eficaz, de tal forma que han pasado los años y los militares temporales, de Tropa y Marinería y de Complemento, se enfrentan al obligado abandono de las Fuerzas Armadas, en muchos casos sin que se les haya proveído de medios, formación y de apoyos para todo ello.

Ante esta situación, entendemos que numerosos salmantinos en esta situación han dado sus mejores años por nuestra seguridad y defensa, y por ello

tenemos un compromiso, con todos y cada uno de ellos, que nos impulsa a sumarnos a sus reivindicaciones, como las que expresaron muchos ante el Defensor del Pueblo el pasado día 26 de noviembre de 2016.

Derivado de esta situación, que actualmente en España afecta a millares de militares profesionales de tropa y marinería, de los cuales unos 865 residen en Salamanca, las diferentes asociaciones de militares –AUME, ATME y “45 sin despidos”- reivindican la modificación de la Ley 8/2006 de tropa y marinería, que les permita estabilidad laboral y se cumpla por parte del Ministerio de Defensa, los compromisos incluidos en la ley sobre medidas de incorporación laboral, disponiendo de los medios necesarios de orientación, formación, impulso y apoyo para esta nueva etapa. Indican además, que la preparación obtenida a lo largo de la trayectoria militar no es tenida en cuenta a la hora de la búsqueda de empleo porque los cursos, misiones o la especialización recibida no son homologables.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de la Nación a:

a.- En cumplimiento de los mandatos legales, reforzar todas las actuaciones que vayan dirigidas a la plena integración laboral de los militares temporales en el momento en que han de abandonar su relación profesional con las Fuerzas Armadas, en especial aquellas de convalidación de conocimientos y títulos obtenidos durante su carrera militar.

b.- Intensificar el trabajo de la subcomisión creada para analizar el modelo de tropa y marinería actualmente vigente con el fin de que el Gobierno y el Ministerio de Defensa promuevan las reformas necesarias para lograr una carrera y trayectoria profesional integrada y digna.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Salamanca manifiesta su preocupación a la salida de miles de hombres y mujeres, militares temporales, sin que exista una

estrategia de empleo específica para afrontar su plena integración laboral, y la necesidad de que esta situación se reoriente a la mayor brevedad posible estableciendo las mayores garantías posibles a los afectados".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

Incidencia: Se interrumpe la sesión a las 12,27 y se reanuda a las a las 13,10.

7.5.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA DECLARAIÓN DEL “LUNES DE AGUAS” COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO DE CASTILLA Y LEÓN.

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente:

“Según comienza la Orden de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se regula la declaración de Fiestas de interés turístico de Castilla y León. (B.O.C. y L. nº 58, de 24 de marzo de 1995), las fiestas populares, en sus más diversas manifestaciones, son reflejo de la civilización y la herencia histórica y cultural de un pueblo. Actualmente, tal fenómeno está íntimamente ligado al hecho turístico, lo que hace aconsejable el reconocimiento y potenciación de dichas celebraciones como auténticos recursos turísticos.

Salamanca, como potencia turística de Castilla y León, no debe de dejar oportunidades que potencien sus tradiciones y a su vez, generen turismo. Es por ello que los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Salamanca instan a la Junta de Castilla y León que declare el Lunes de Aguas como Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León.

Según la normativa de la Junta de Castilla y León, podrán ser declaradas "Fiestas de Interés Turístico de Castilla y León" aquellas manifestaciones o acontecimientos de carácter festivo, celebrados en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, que reúnan los requisitos siguientes:

- Originalidad de la celebración. Se entenderá por celebración original aquélla en la que sus elementos esenciales contengan aspectos peculiares que la singularicen respecto de las que tengan lugar en otras localidades.
- Tradición popular. El motivo de la celebración deberá ser el arraigo popular en el ámbito correspondiente, excluyéndose aquéllas originadas por intereses privados o particulares, de carácter comercial u otros similares.
- Valor cultural. Se requiere que en la celebración esté implicado algún elemento caracterizado por su valor cultural, tales como los siguientes: Bienes declarados de interés cultural; Manifestaciones gastronómicas típicas; Manifestaciones artístico-culturales o Manifestaciones religiosas.
- Antigüedad mínima. La fiesta o acontecimiento a que se refiera la petición habrá de tener en el momento de la solicitud una antigüedad mínima de veinte años. Capacidad para la atracción de visitantes de fuera de la Región y celebración de forma periódica y en fecha fácilmente determinable.

Como se puede comprobar, el “Lunes de Aguas”, cumple con cada requisito exigido por la Junta de Castilla y León para que se declare esta fiesta como Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León.

Es una manifestación de carácter festivo con la originalidad que da que sus elementos esenciales no se parecen a ninguna otra de nuestro entorno, el motivo de la celebración del Lunes de Aguas tiene suficiente arraigo popular y todos los salmantinos la conocen, tiene una vinculación directa con un elemento cultural gastronómico como es el Hornazo típico de Salamanca y es una festividad cuyas raíces encontramos en el siglo XVI.

Esta fiesta típica de Salamanca puede ser foco de atracción de visitantes que quieran conocer mejor las señas de identidad salmantinas y poner en valor un producto gastronómico como es el hornazo. La declaración de una fiesta como de "Interés Turístico de Castilla y León" lleva consigo su inclusión en las campañas de promoción turística que se lleven a cabo por la Consejería de Cultura y Turismo.

El Ayuntamiento de Salamanca debería volcarse en dar a conocer esta fiesta local, así como impulsarla durante el fin de semana previo al Lunes de Aguas con actividades en la calle, y dotarla de actos de calidad.

Salamanca cuenta con 10 fiestas de interés turístico regional en su provincia, tan sólo una en la capital charra, frente a, por ejemplo, Burgos, con 14, León, con 17, Palencia, con 11, Valladolid, con 16 y empatada con 10, Soria y Zamora.

En los últimos 10 años, la Junta de Castilla y León ha declarado Fiesta de Interés Turístico Regional, fiestas tan variopintas como la Semana Santa de Sahagún y de Toro, El Magosto de Santa Marina del Sil, Los Carnavales de Cebreros, La Vaca Enmaromada de Palazuelo de Vedija, Los Pingüinos de Valladolid, entre otras.

La declaración de "Fiesta de Interés Turístico de Castilla y León" podrá ser solicitada por las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León donde tenga lugar la celebración, así como por los Centros de Iniciativas Turísticas u otras organizaciones turísticas que operen en el ámbito territorial de la celebración. Las solicitudes se presentarán en el Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la provincia correspondiente, mediante escrito dirigido al Consejero de Cultura y Turismo.

A la solicitud se acompañará una memoria que contendrá una descripción detallada de la celebración con la Justificación del cumplimiento de los requisitos enumerados en el artículo 1º de la Orden de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se regula la declaración de Fiestas de interés turístico de Castilla y León y, en su caso, de los criterios para la concesión. Así como Información gráfica relativa al acontecimiento festivo y otros datos que el solicitante considere de interés.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Que el Ayuntamiento de Salamanca inicie los trámites necesarios que recoge la Orden de 14 de marzo de 1995, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se regula la declaración de Fiestas de interés turístico de Castilla y León. (B.O.C. y L. nº 58, de 24 de marzo de 1995) para que la Junta de Castilla y León declare el Lunes de Aguas como Fiesta de Interés Turístico”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

7.6.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS Y POPULAR PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD LOCAL.

El texto de la moción es el siguiente: “La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, proclama como bien jurídico a proteger la seguridad pública, cuya competencia corresponde en exclusiva al Estado y su mantenimiento al Gobierno de la Nación, con la participación de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales.

Esta tarea finalista exige la acción concertada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su conjunto, tanto de las dependientes del Estado, como de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales; acción que debe efectuarse a través de los órganos de coordinación operativa que a tal efecto se establecen en la propia Ley Orgánica.

En el Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, se recoge en el artículo 13 la participación ciudadana en los siguientes términos:

“Con objeto de lograr la máxima participación ciudadana en la mejora de los niveles de seguridad pública, podrán constituirse Consejos Locales de Seguridad, a los cuales serán invitados representantes de asociaciones ciudadanas, organizaciones empresariales, sindicatos y otras instituciones o sectores que conformen el tejido social.”

Según el Balance de Criminalidad que facilita el Ministerio del Interior del cuarto trimestre del 2017 (último informe disponible), en el municipio de Salamanca, si bien han disminuido un 17,6% los delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria, un 3,3% los robos con violencia e intimidación, y un 11% los hurtos, no es menos cierto que han aumentado un 80% los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, un 47% los robos con fuerza en los domicilios, establecimientos y otras instalaciones, un 146% los robos con fuerza en domicilio, pasando de los 96 perpetrados en el año 2016 a los 237 en 2017, de la misma forma han aumentado un 34,5% las sustracciones de vehículos y un 12,5% el tráfico de drogas.

A tenor de los datos, y considerando que la ciudad de Salamanca debemos seguir considerándola como segura, gracias a la labor de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado junto a la Policía Local de Salamanca, no podemos obviar un aumento de la criminalidad según los datos aportados en el Balance de Criminalidad elaborado por el Ministerio del Interior.

La colaboración ciudadana es esencial para el trabajo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; por ello, desde el Ayuntamiento debemos potenciar esta herramienta y el Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, nos ofrece la posibilidad de poner en marcha un Consejo de Seguridad Local donde podrán ser invitados a participar representantes de asociaciones ciudadanas, organizaciones empresariales, sindicatos y otras instituciones o sectores que conformen el tejido social, que con sus aportaciones, junto a las de todos los Grupos Municipales, ayudarán a conseguir una ciudad más segura.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales Ciudadanos y Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar a la Subdelegación del Gobierno en Salamanca para constituir en nuestra ciudad un Consejo Local de Seguridad, al cual serán invitados

representantes de los Grupos Municipales, de asociaciones ciudadanas, organizaciones empresariales, sindicatos y otras instituciones o sectores que conformen el tejido social”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. GONZÁLEZ BUENO: Bien, hoy el Grupo Municipal Ciudadanos trae a este Pleno una moción a la cual se ha adherido el Grupo Popular para la creación de un Consejo de Seguridad Local en la ciudad de Salamanca.

Ya la Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado proclama como bien jurídico el proteger la seguridad ciudadana cuya competencia corresponde en exclusiva al Estado y su mantenimiento al Gobierno de la Nación, con la participación de las comunidades autónomas y las corporaciones locales. Esta tarea finalista exige la acción concertada en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su conjunto, tanto de las dependientes del Estado como de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales.

Acción que debe efectuarse a través de los órganos de coordinación operativa que a tal efecto se establecen en la propia Ley Orgánica. El Real Decreto 1087/2010 de 3 de septiembre por el que se aprueba el reglamento que regula las juntas locales de seguridad, recoge en el artículo 13 la participación ciudadana en los siguientes términos: “Con objeto de lograr la máxima participación ciudadana en la mejora de los niveles de seguridad pública podrán constituirse consejos locales de seguridad a los cuales serán invitados representantes de asociaciones ciudadanas, organizaciones empresariales, sindicatos y otras instituciones o sectores que conformen en tejido social”.

Según el balance de criminalidad que facilita el Ministerio del Interior del 4º trimestre del 2017, los datos últimos que consta en la página web del Ministerio de Interior, en el municipio de Salamanca si bien han disminuido un 17,6% los delitos graves y menos graves de lesiones y riñas tumultuaria, un 3,3% los robos con violencia e intimidación, y un 11% los hurtos, no es menos cierto que también

han aumentado un 80% los delitos contra la libertad e indemnidad sexual. Un 47% los robos con fuerza en los domicilios, establecimientos y otras instalaciones, un 146% los robos con fuerza en domicilio, pasando de los 96 perpetrados en el año 2016 a los 237 en 2017: de la misma forma que han aumentado un 34,5% las sustracciones de vehículos y un 12,5% los delitos relacionados con el tráfico de droga.

A tenor de los datos y consideramos que la ciudad de Salamanca es una ciudad segura, debemos tener, tenemos que seguir considerándola segura. Gracias a la labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que junto con la Policía Local. No podemos obviar un aumento de la criminalidad según los datos aportados que antes he dicho y sí que hay que recordar que la colaboración ciudadana es esencial para el trabajo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Es por ello que desde este Ayuntamiento debemos potenciar esta herramienta a través de la normativa vigente para que se cree esta Consejo de Participación Ciudadanos relacionado con la seguridad.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, felicito al Sr. D. Alejandro porque después de tres años de un ninguneo absoluto en la Comisión de Policía pidiendo que usted pueda participar en la Junta de Seguridad Local, pues por fin ha hecho aquí el paripé de vender una moción y conseguir el apoyo del PP para que por fin usted pueda ir contándonos sus películas como que cada vez que hay una noticia en prensa allí con tema policial, pues usted llega a la Comisión y pueda decir alguna de las cosas que normalmente le suele cortar en seco el Jefe de la Policía o el Gobierno Municipal o el resto de Grupos.

Como, pues poner, una videocámara por aquí, por allá, esas grandes ideas que tiene usted sobre la policía local y no resolver los problemas reales que hay en esta ciudad después de tres años pero sin embargo, fíjese usted que nosotros le vamos a apoyar la moción puesto que lo que habla es de participación ciudadana. Ya sabemos que su único interés es que usted esté ahí, pero nos parece correcto y adecuado que haya participación ciudadana, lo que puede favorecer creemos cierta

o mejor colaboración aunque es evidente que con la opacidad absoluta del Gobierno Municipal en este asunto, que se demuestra con esta misma propuesta que ustedes hacen. Creemos que esto es difícil, porque claro, la realidad es que la colaboración entre policía local y policía nacional es muy mala, a sabiendas de la mala relación que tiene, desde luego, el Jefe de la Policía Local con la Policía Nacional y que es conocido ampliamente, desde luego desde aquellos hechos lamentables en que la policía local y el jefe de la policía local ordenaron no apoyar a la policía nacional en determinadas actuaciones en la vía pública en 2013 y que desde luego fueron denunciadas ampliamente por el sindicato.

Tampoco puede haber demasiada colaboración cuando es evidente y está acreditado que la policía local está pisando determinadas competencias de la policía nacional en cuanto a la investigación de delitos, como debería usted saber, en relación a las investigaciones del Grupo 7 y que también han surgido determinadas discrepancias. Entonces claro, es difícil esta colaboración, es conocido, ha mejorado en los últimos tiempos un poco y nosotros estamos de acuerdo en que haya más participación. Ahora bien, también digo que es usted quizá, no le voy a decir incompetente, porque realmente es la información que usted quiere y ya se lo he dicho yo y se lo hemos dicho el resto de Grupos, lo que pasa es que como usted no dialoga en absoluto, ninguno de estos temas porque no se ha dignado ni siquiera a preguntar sobre este asunto, debería usted saber que el Grupo Ganemos ha podido revisar todas las actas de la Junta de Seguridad Local que usted lleva pidiendo tres años. Pidiéndolo por escrito y utilizando los medios legales a nuestra disposición. Si usted no ha podido hacerlo, quiero decir, sea usted un poco más diligente en su trabajo como Concejal.

En todo caso, como digo, le apoyaremos sin ninguna duda puesto que entendemos que es positivo que haya un Consejo Local de Seguridad donde puedan participar. Creemos que hay que recuperar lo que sucedía antaño, que las asociaciones de vecinos y el tejido social tenían policías de referencia local y nacional para poder tener una mayor colaboración. No creo que el Consejo pueda

evitar estos problemas que actualmente existen, pero sí que es cierto que es necesario una mayor colaboración desde luego en el tejido social y con las distintas policías, eliminar las desconfianzas que pueden surgir en los barrios, puesto que únicamente, solo con la policía no podemos contar, solo hace falta la colaboración ciudadana para poder denunciar y poder acreditar los hechos delictivos que somete a esta ciudad.

Y además, niego la mayor de todo esto que nos han contado aquí, argumento de la criminalidad. Oiga, 96 fuerza con domicilio, 96 hechos en una ciudad de 180.000 personas. Estamos en la ciudad, yo no sé si de las más seguras de España, más seguras del mundo, más seguras de Europa, lo que pasa es que usted, para darle participación, pues no le importa el empleo, la participación de empleo, la participación en vivienda, no le importa nada. Solo le importa la participación en seguridad. Y justo cuando queda un año para las elecciones.

Es poco creíble su posición, no obstante como digo, pues apoyaremos la misma puesto que nos parece que la participación en todos los ámbitos, incluida esta, es positiva.

SR. VEGAS SÁNCHEZ: Don Alejandro mire, nos trae usted una moción con un tema interesantísimo, que sabemos que hay un clamor social y de la ciudadanía salmantina por crear este órgano que, pues hombre, se ha tardado más de ocho años en crearlo, el real decreto que posibilitaba como bien nos expone usted aquí era del 2010 y hasta ahora no lo hemos creado y la seguridad de Salamanca se veía afectada, afectadísima verdad.

Bueno, entendemos que esto son las cosas que tiene la nueva política, que ya vamos entiendo, que ustedes, junto a sus amigos y socios del gobierno, bueno, pues nos traen estas cosas aquí para entretenerla. Está muy bien. Algo que viene usted además pidiendo reiteradamente en la Comisión de Hacienda y que el Sr. Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Rodríguez le venía diciendo más o menos, que bueno, que no era oportuno, que se estudiaría, que se vería. Y bueno, algunas cosas habrán cambiado. Y ahora, pues lo tendrán que hacer a usted algún regalito, por algunas cuestiones, por pagar algunos favores. Esperemos que no sea nada de

lo de la Comunidad de Madrid, ni apoye a esa señora de los master, pero bueno. A lo mejor se le hace un regalito que pronto les tendrá que hacer a ustedes por otros apoyos o por otras ayudas ¿verdad?

Bueno, en todo caso, nos parece que tampoco tiene mayor trascendencia. El darle algún regalito, y además, bueno, ampliar el fondo de armario del Sr. Portavoz de Ciudadanos que sabemos que son los uniformes de oficiales, pues de todo un poquito, bomberos, protección civil, bueno, pues ahora los del policía local y así vamos ampliando el fondo de armario.

Miren, en definitiva lo que se trata es de participación ciudadana y nosotros, los socialistas, pues lo vamos a apoyar. Porque no seremos nosotros quienes limitemos la participación ciudadana en ninguno de los ámbitos. Y menos en este. Por lo tanto, no se preocupe Sr. González Bueno que vamos a apoyar su moción.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Efectivamente, los Consejos Locales de Seguridad son una figura que está prevista en la normativa para fomentar la participación ciudadana, la mejora de la seguridad pública y nos parece una buena medida el que se pueda crear en Salamanca y que en ese sentido el Ayuntamiento se dirija a la Subdelegación del Gobierno con quien en todo caso hay que efectivamente concertar o acordar su constitución.

Por ello, vamos a votar a favor de la moción que hemos suscrito con Ciudadanos, por supuesto, no sin antes advertir a la vista del nivel de las intervenciones que me han precedido, lo mal que parece que le ha sentado a algunos que los Grupos del Partido Popular y de Ciudadanos hayamos tomado la iniciativa para dotar a la ciudad de un foro más de participación ciudadana en un ámbito además en el que la colaboración de todos es muy importante.

Termino simplemente aclarándole a Don Gabriel de la Mora que la colaboración y cooperación entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Policía Local es total, las relaciones muy buenas, y en cualquier caso no es precisamente él el más indicado para hablar de relaciones con el Cuerpo Nacional de Policía, pues

conviene recordar que está sentado en el banquillo por haber calumniado gravemente a miembros de dicho cuerpo.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Primero quiero transmitir que lamento muchísimo el tono de las intervenciones sobre todo la que ha tenido y sí que considero que ha sido maleducada, el Concejal Don Gabriel de la Mora. Y una cosa básica, cuando se quiere hablar de algo, primero hay que informarse.

Aquí se ha dicho que llevo yo personalmente pidiendo tres años que se creara este órgano, o algo así, cuando, lo que hemos pedido es que todos los representantes de los grupos municipales estuviéramos en la Junta Local de Seguridad. Es un órgano técnico, como se nos ha explicado en reiteradas ocasiones, y ya hace alrededor de tres semanas anunciábamos que entonces solicitaríamos la creación de este Consejo de Seguridad Local que es un órgano de participación ciudadana No tiene nada que ver Junta Local de Seguridad, repito, órgano técnico, Consejo de Seguridad Local, participación ciudadana. A usted Sr. de la Mora, le da alergia la policía, la seguridad y todo lo relacionado y ha quedado evidente en su discurso.

Pero bueno, le tengo que agradecer que yo imagino que para intentar torear esta alergia pues vote a favor, nos parece muy bien.

Le contesto al Sr. Vegas, porque vuelvo a repetir, no es lo mismo la Junta Local de Seguridad, un órgano técnico que un órgano de participación ciudadana que es el Consejo de Seguridad Local.

A Ciudadanos nadie le regala nada. Ciudadanos lo lucha, lo consigue, consigue los votos para que salga adelante como las tres mociones que han salido hoy adelante o que saldrán.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

7.7.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS Y POPULAR PARA DESARROLLAR UN SISTEMA HOMOGÉNEO DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA ACCESO A LA UNIVERSIDAD, QUE GARANTICE LA IGUALDAD.

SR. GONZÁLEZ BUENO:El texto de la moción es el siguiente: “Debido a la existencia de una Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad (EBAU) distinta en cada comunidad autónoma y la existencia de personal corrector distinto en cada una de ellas, España presenta diferencias significativas entre comunidades que, además, no parece ser coherente con los resultados de los estudiantes en esa comunidad a lo largo de su vida académica, ni en las evaluaciones continuas ni en pruebas externas estandarizadas.

Uno de los ejemplos más claros, es el caso de las comunidades de Castilla y León, líder en rendimiento competencial en pruebas como PISA (520 puntos de media) y a la vez con una media de 6,2 en la EBAU.

Por contra, Canarias, que de acuerdo con PISA tiene un rendimiento significativamente más bajo (481 puntos de media) en lectura, matemáticas y ciencia, un mayor % de alumnos con bajo rendimiento y peores índices de equidad, presenta una media de 6,8 en la EBAU (ilustración más abajo, según fuentes de la propia OCDE).

Aún más sorprendente, a pesar de ser Castilla y León una de las comunidades con mayor % de alumnos excelentes en PISA y muy por encima de Canarias, esta presentó un 20,5% de alumnos con sobresaliente en la EBAU frente a un 9,5% de Castilla y León.

Estas diferencias tiene profundas implicaciones en los resultados finales de la EBAU y, por tanto, en las posibilidades de acceso a la universidad y de movilidad de los estudiantes.

No solo supone una profunda injusticia la aparente inequidad en la evaluación, sino que además los resultados adolecen de transparencia al no ser públicos los resultados que se obtienen por centro educativo en un gran número de CCAA como Baleares, Cataluña o Andalucía, los estudiantes y familias no pueden conocer con anterioridad a la elección de centro cuál ha sido el histórico de resultados y del porcentaje de aprobados en cada centro educativo de esa comunidad.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales Ciudadanos y Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de España para que dentro del marco del Pacto por la Educación y oída la CRUE, se adopten las medidas necesarias que posibiliten el establecimiento de una prueba única para el acceso a la Universidad “

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Bueno, nos sorprende, me sorprende porque no han cambiado ustedes el título de la moción, pero sí han cambiado la proposición. Es decir, no es que el PP se haya adherido a su moción, es que ustedes han cambiado su moción, que se llevó el lunes a la Junta de Portavoces y de la que tengo aquí copia, para incluir lo que lleva pidiendo el Consejero de Educación de Castilla y León como un mantra desde casi que inició su legislatura.

Y eso, es así, así que, Sr. Fernando Castaño, cuanto usted dice que se cambian las cosas, se ha cambiado, no se ha adherido el PP a ustedes, han sido ustedes los que han cedido ante su hermano mayor el Partido Popular, para hacer un cambio de la proposición que ustedes traían una prueba homogénea. No hablaban para nada de eso que tiene ahí el Partido Popular y que es lo que ellos quieren que se haga. Porque es lo que está demostrando su incapacidad y la incapacidad que lleva la Consejería de Educación de Castilla y León, que lleva dos años, que ha sido la que ha conseguido que esas diferencias que ustedes nos traen, que ustedes nos traen en una moción, en la que lo que hacen es enfrentar. Otra vez enfrentan, otra vez no hay consenso. Esa armonía que dicen ustedes, comparan, ponen por debajo a Canarias, a los estudiantes de Canarias. Les están ninguneando los resultados de los estudiantes de Canarias, comparándolos con los de Castilla y León. Sí señores, aquí está escrito. Vaya pobreza de justificación.

Porque la justificación real está en un tema que es fundamental. Y es la responsabilidad de alguien que es el Partido Popular, que gobierna en Castilla y León y que gobierna en España. Y que si el Consejero de Educación de Castilla y

León tuviera los arrestos y hubiera hecho su trabajo, no estaríamos en este momento así. Y si hubiera exigido en el Ministerio lo que tenga que exigir, tampoco estaríamos así.

Y lo único que ha hecho ha sido llevar a que nuestros estudiantes tengan la prueba más dura de toda España. Porque los estándares de calidad que han puesto son los más altos. Están por encima con mucho de los mínimos. En Historia el año pasado hubo 90 estándares para los estudiantes de Castilla y León mientras que en otras Comunidades es de 20. Eso es lo que tiene que hacer el Consejero de Educación de Castilla y León y no venir diciendo que necesitamos una prueba única para toda España porque esa no es la solución. Pónganse a trabajar, quien se tiene que poner a trabajar, no nos pidan otra vez que volvamos, que Educación está transferido y esto es una competencia de la Comunidad Autónoma, de las comunidades autónomas. No queramos españolizar más también la educación y vayamos a dónde está el problema. Y es que el problema está en cómo está actuando la Consejería de Educación de Castilla y León.

Y también le recuerdo que esa es la postura que tiene la comunidad educativa, esa es la postura que tiene la Plataforma por la Escuela Pública y el foro de la Educación de Castilla y León. Que insisten en que no es por ahí por donde hay que ir. No necesitamos una prueba única estatal. Necesitamos y ellos lo piden así, mostrando nuestro apoyo a los estudiantes, que el Consejo de Educación de Castilla y León asuma responsabilidades y que establezca una prueba equiparable a la de otras comunidades con estándares semejantes. Y que los mismos sean conocidos por la comunidad educativa a principio de curso, no como ocurre en Castilla y León, porque otras comunidades hacen su trabajo y a principio de curso los profesores saben los estándares mínimos. En Castilla y León se están sabiendo dos meses antes. Nuestros estudiantes van con inferioridad de condiciones a esas pruebas. Por eso sacan peores notas, no porque los otros sepan ni más ni menos ni regular. Sino porque esa es la responsabilidad del Consejero.

Y al mismo tiempo, que el Ministro de Educación promueve un amplio consenso entre comunidades y especialmente a que se marquen unos estándares mínimos para cada una de las pruebas, que por supuesto tiene que ser competencia de cada una de las comunidades como así lo dice la ley.

Por lo tanto, a lo que les invitamos es a que se sumen a las demandas de la comunidad educativa y que se olviden de mantener a este partido corrupto que es el Partido Popular y que es el que nos está llevando a estos enfrentamientos en este país. Porque efectivamente la prueba actual discrimina, pero la responsabilidad de ellos, de la Consejería de Castilla y León, con un nombre que es el Consejero de Castilla y León de Educación que se llama Fernando Rey. Nuestro voto será la abstención de todas formas.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, entendemos que esto, efectivamente, es una campaña que ha iniciado el Consejero de Educación de Castilla y León y que parece que esta sí ha encontrado consenso incluso en el seno del Partido Popular, no como lo de las vacaciones de Semana Santa, que creo que hubo algún pequeño lío. Parece que ahí no hubo criterio de Semana Santa vacaciones en la misma temporada en toda España, parece ser.

Bien, entendemos en todo caso que esto es un problema serio. Esto es un problema serio, efectivamente, que se ha planteado, pero, más allá del enfrentamiento entre territorios o mejor dicho, entre las personas procedentes de diferentes territorios, lo que hay que hablar es del problema de fondo, que es el modelo educativo que implantan una serie de políticas y en las que creen algunos y otros no.

Efectivamente y estamos de acuerdo y votaremos a favor porque prácticamente recoge una proposición de Ley de las Cortes de Castilla y León, la propuesta que hoy nos traslada inicialmente Ciudadanos y luego el Partido Popular en torno a una prueba única de acceso a la Universidad. Pero no porque haya un problema de fondo entre que haya mejores y peores estudiantes según de donde procedan, que eso es lo que traslada y me parece peligroso además. Tratar diferente a los españoles cuando lo que se pretende es igualarles. Con lo cual,

tratemos igual a todos los españoles, procedan de donde procedan, pero también a la hora de hacer juicios o de justificar algunos planteamientos políticos, porque si no lo que estamos generando efectivamente en la raíz del problema es que con estas justificaciones hagamos españoles de primera y de segunda.

Y yo creo que eso al menos no es la campaña que a priori ha lanzado el Consejero de Educación a quien por cierto le tengo bastante respeto profesional en su desempeño, no tanto como Consejero, sí como profesor universitario.

Los Rectores además de las universidades de Castilla y León se han pronunciado a este respecto, y también lo ha hecho la comunidad educativa. Por cierto, en ningún caso pese a esta campaña que ahora parece que interesa por otros motivos, no se va a poder homogeneizar la prueba de acceso único para el curso siguiente, ni siquiera para este curso, porque no da tiempo. Con lo cual esto estamos hablando como mínimo de dos cursos más adelante.

Y el contexto en el que se debe producir este tipo de reflexiones, de campañas, incluso personales o políticas, es la Conferencia Sectorial de Educación, que para eso existe. Los mecanismos de coordinación entre las diferentes comunidades autónomas, donde tenemos representación también los castellanos y leoneses a través del gobierno autonómico. Y es importante también reconocer el trabajo, en el seno de la Conferencia de Rectores de las Universidades de España.

Miren, la Junta de Castilla y León a pesar de poder intervenir en el marco de sus competencia no ha defendido de manera eficiente y con hechos palpables los intereses de nuestros estudiantes, fíjense si no lo han hecho que por ejemplo este años los centros educativos ni siquiera saben cómo se va a organizar la próxima selectividad, que por cierto, coincide con un proceso de oposiciones para secundaria, no lo saben. Fíjense en qué está la Junta de Castilla y León, en algo que puede ser para, como mínimo, dos cursos más allá y sin embargo no se preocupa de la selectividad de este año, que coincide además con un proceso de selección, sí, que coincide con un proceso de selección en el campo de secundaria.

La Junta de Castilla y León ha hecho además una gravísima dejación de funciones en este asunto. Se ha enrocado en exigir una prueba única con la que, insisto, estamos de acuerdo, pero sabiendo que no tenía ningún apoyo fuera de nuestra comunidad autónoma. Porque también hay consejeros del Partido Popular que no respaldan esta iniciativa, expliquen ustedes a sus votantes por qué en un sitio sí y otro no.

Y es responsabilidad única de la Consejería de Educación también fijar el formato de los exámenes con más o menos posibilidad de incluir opciones en el desarrollo de pruebas. Esto a pesar de haber sido muy demandado por los estudiantes, no ha sido atendido por ejemplo por la Consejería de Educación y mantiene excesivas restricciones al respecto.

Pero también hay un problema muy serio en el acceso a la Universidad que a ustedes se les ha pasado. Y es en las tasas universitarias que pagan los estudiantes en Castilla y León con respecto a otras comunidades y eso es un problema de decisión política del ámbito de la comunidad autónoma. No sé si lo saben, pero la comunidad autónoma de Castilla y León tiene las terceras, las terceras tasas universitarias más caras de toda España. Las terceras, y eso supone una restricción clara de acceso a nuestro sistema universitario en Castilla y León.

¿Qué han hecho ustedes para corregirlo desde 2011? Subirlas, subirlas y subirlas y eso sí, el Consejero ha anunciado tibiamente que de media un 5% las bajará el año que viene. Que no vamos a bajar mucho más en el ranking de las más caras o de entre las más caras de España.

Y eso provoca también que nuestros estudiantes de la secundaria y del bachillerato opten por otras comunidades autónomas porque le sale más barato estudiar allí, efectivamente. Pero también hay otro motivo, y es que aquellas carreras o titulaciones más demandadas, el porcentaje de plazas que se habilitan para su acceso en el resto de España es superior en porcentaje que las que se hacen en distrito de Castilla y León. Un 12% en Castilla y León para, por ejemplo, acceder a algunas como medicina, sin embargo en el resto de España de media el 15%. Con lo cual, ustedes también tienen algo que decir en esto y por eso se

provoca también el incremento de las notas de acceso.

Miren, esto de verdad afecta de manera grave al acceso a la Universidad, la política que usted está llevando, aparte de los recortes que están asfixiando y han asfixiado a las universidades. Ya sabemos qué concepto de universidad tienen ustedes, lo vimos ayer en la comparecencia de la Sra. Cifuentes en la Comunidad de Madrid, pero desde luego algunos creemos realmente en la universidad pública, en un sistema público, en un modelo público y en que realmente exista voluntad política por dejar atrás los recortes en educación y poder volver al pacto educativo si ustedes tienen voluntad política de revertir esos recortes.

SRA. SÁNCHEZ BELLOTA: Bueno, yo quiero comenzar diciendo que esta iniciativa, a la cual nos hemos adherido del Grupo Ciudadanos, es una iniciativa que parte a nivel regional del Partido Popular.

Nosotros ya presentamos una proposición no de ley en la que instábamos a la prueba única del acceso a la universidad. A partir de ahí, bueno, pues ha habido diferentes posturas de los distintos grupos políticos que bueno, pues algunas de ellas sí que las hemos escuchado aquí esta mañana. Decir al Partido Socialista, ¿usted nos pide coherencia? Coherencia cuando en el gobierno regional votan una cosa y a nivel nacional votan la contraria ¿Esa es la coherencia de la que ustedes presumen? Cuanto menos es sorprendente.

Con respecto a Ganemos, bueno, pues yo creo que ustedes viven en otro planeta que no tiene nada que ver con la realidad que tenemos en la universidad. Nosotros, lo que estamos defendiendo aquí son, es esa prueba única que lógicamente ha de ser coherente al sistema educativo español. Y coherente para todos los alumnos que están cursando en este momento o que cursarán ese bachillerato y esa prueba de acceso a las universidades.

Hace ya mucho tiempo en Castilla y León se estableció ese distrito universitario único y esto ha permitido a los estudiantes acceder a todas las titulaciones impartidas en nuestra comunidad. Siempre, lógicamente, superando las pruebas de acceso correspondientes, bueno, que fueran necesarias para ese

acceso a las titulaciones que nosotros ofertamos en las cuatro universidades de nuestra comunidad. Los estudiantes han podido acceder a estas universidades ya sean de fuera o de dentro de nuestra comunidad, y han empleado ese proceso de acceso establecido. Es verdad que ese 100% de las plazas que nosotros, que todos los estudios que nosotros ofertamos en nuestra comunidad se ofertan en igualdad de condiciones a todos los estudiantes a nivel nacional, sin tener en cuenta el distrito del que procedan ni el lugar de dónde vienen o dónde residen.

Entendemos que esto es una contradicción. Es una contradicción que para un distrito único que es el que se establece en el sistema universitario española, ni las pruebas ni las calificaciones sean homogéneas. Esto no se entiende. Esto lo único que crea son situaciones injustas y que entendemos son contrarias a esos principios de igualdad.

No se pueden entender cómo a nivel estatal existe un único distrito universitario, repito, pero cada comunidad autónoma tenga diferentes pruebas de acceso con criterios además de exigencia diferentes. Existen ahora mismo 17 pruebas de acceso a la universidad, 17 EBAUS diferentes. Una por comunidad autónoma. Y la que realiza Castilla y León y eso sí que hay que decirlo y además es objetivo, es más compleja que la que se realiza en otras regiones de España. Este nivel de exigencia hace que nuestros alumnos tengan menores notas medias de acceso a la universidad. Les está perjudicando en el acceso a la universidad.

Ya la LOMCE recoge, establece, que se realizará esa evaluación individualizada del bachillerato, la que comprobará ese logro de objetivos para todos los estudiantes de todas las comunidades del país, y el grado de esa adquisición de competencias correspondientes. Además, asimismo el Ministerio también, la LOMCE lo recoge, determinará para todo el sistema educativo español, para todos, las características de esas pruebas, su diseño y su contenido.

Es por ello que nosotros lógicamente defendemos por coherencia todo lo relatado esa evaluación de bachillerato de acceso a la universidad única a todo el territorio español y a todo el alumnado. Ya lo ha comentado aquí el Sr. Don Alejandro, los alumnos de Castilla y León lideran todos esos rankings de calidad

educativa a nivel nacional. No nos lo estamos inventando, los alumnos de Castilla y León son los mejores valorados en todos esos informes que evalúan la calidad educativa, dígame PISA, como ha mencionado ya, o TIMSS que también valora estos conocimientos, sin embargo fíjense, las medias de los resultados de los estudiantes en las pruebas de EBAU son sistemáticamente más bajas. Los estudiantes de Castilla y León con igual o más capacidad, porque lo demuestran en estos informes, son estudiantes que tienen menos posibilidades de entrar en facultades que tienen notas de corte altas. Por ejemplo medicina. Muchos estudiantes de Castilla y León se tienen que marchar de Castilla y León porque hay otros estudiantes con notas más altas con respecto a partir de esta prueba.

Nosotros nos centramos en los alumnos y en las alumnas pero no debemos olvidar a las familias. Las familias de los alumnos de Castilla y León tienen que hacer en muchas ocasiones verdaderos esfuerzos para que sus alumnos puedan estudiar esa carrera elegida y se tienen que marchar de Castilla y León porque esa prueba que no es única, esa prueba de acceso a la universidad no les está beneficiando. Sí. Bueno, por todo, por lo anteriormente expuesto y por todos los argumentos aquí expuestos, parece claramente necesario que hayamos de apostar por esa prueba única, insisto, a nivel nacional ya que se trata de una competencia atribuida por norma al Ministerio de Educación y evita además rivalidades entre todas las comunidades autónomas donde, dependiendo de la laxitud o rigor en la aplicación de la misma, según qué comunidad autónoma se trate, puede producir ventajas o desventajas injustas en el alumnado accediendo a titulaciones con límites de plazas en el territorio nacional sin respetar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Bien, con esta moción defendemos la igualdad de los españoles, que también debe plasmarse en la igualdad de nuestros jóvenes a la hora de acceder a los estudios universitarios. Porque a día de hoy esa igualdad está en entredicho.

Con el modelo actual las desigualdad en las pruebas de acceso a la

universidad está generando discriminación para los alumnos de según qué comunidades autónomas, entre los cuales contamos con los alumnos de Castilla y León. No podemos permitir que a nuestros jóvenes se les estén restando oportunidades, simplemente porque no son capaces de garantizar la igualdad en un momento tan importante para los estudiantes como es el acceso a la universidad.

Ciudadanos ya ha registrado varias iniciativas en el Congreso de los Diputados para solicitar información y transparencia respecto a las diferencias existentes entre las diferentes comunidades autónomas y seguiremos liderando desde nuestro partido este tema porque es una reivindicación de igualdad entre todos los españoles.

A mí me ha sorprendido escuchar a la Portavoz del Grupo de Ganemos, porque interpreto que su solución es bajar el nivel de los alumnos de Castilla y León para que estén igual, igualar por debajo en vez de igualar por arriba que es lo que deberíamos.

Sin más, simplemente agradecer las palabras del Portavoz del Grupo Socialista y Grupo Popular por dar apoyo a esta moción y que llegue a buen puerto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales] y los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [7 concejales] y Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 23 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

7.8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA DE APOYO A LA ONG PROACTIVA OPEN ARMS DEDICADA A SALVAR VIDAS EN EL MEDITERRÁNEO.

El texto de la moción es el siguiente: “La ONG española Proactiva Open Arms se dedica a rescatar del mar a los refugiados que llegan a Europa, salvando hasta 2017 a 58.924 personas, en las costas del sur de Europa. Sin embargo, recientemente Italia ha retenido uno de sus barcos en el puerto de Pozallo, después de que sufriera una serie de incidentes con guardacostas libios, quienes

amenazaron con “disparar a matar” si no les entregaban a las mujeres y niños, que acababan de ser rescatados a 73 millas de la costa de Libia, muy lejos de su jurisdicción en aguas internacionales.

A continuación, Italia les retuvo y les incautó el barco en Catania, acusándoles de ser una organización criminal y favorecer la inmigración ilegal. Sin embargo, la ley del mar obliga a rescatar a todo aquel que esté en apuros, sin importar su religión, procedencia o color. La vida prevalece por encima de cualquier asunto político y, sin su presencia, se pueden producir muchas más muertes en el mediterráneo.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal “Ganemos Salamanca en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

El Pleno de este Ayuntamiento quiere mostrar su apoyo al trabajo de salvamento que desarrolla la organización “Proactiva Open Arms” y las personas voluntarias procedentes de toda España, incluida Salamanca, solicitando a las autoridades italianas la liberación del barco retenido y la intervención del gobierno español, en protección de los derechos de la ONG española y las personas que naufragan en alta mar”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, los hechos yo creo que son bien conocidos. Esta ONG española lleva ya unos cuantos años salvando personas en alta mar, el Mediterráneo, en la frontera sur, en Italia, en Grecia, donde está el mayor flujo de personas que están muriendo, más de 30.000. Se está calculando, estimando, que hay personas ahora mismo fallecidas en el Mediterráneo y esta gente hace, lo que no hace en este caso, el gobierno italiano porque se acaba de demostrar con los videos precisamente de esta intervención, en que el gobierno italiano tiene un acuerdo con los guardacostas libios para hacer devoluciones en caliente que es lo que gusta al Partido Popular en España. Pues Italia hace lo

mismo, y está en alta mar, dejando en manos de los guardacostas libios, con barcos pagados por el gobierno de Italia y el gobierno europeo, la Unión Europea, para devolver a Libia, un país donde actualmente está contrastado que ha vuelto otras vez el tráfico de personas y la esclavitud a este país por, precisamente, por impedir estos cauces legales y seguros para viajar las poblaciones migrantes por el sur del mediterráneo. Una población mínima.

Bien, la idea es que la ONG ha sido interceptada después de un incidente precisamente, en el que la ONG se ha negado a entregar a las personas, a mujeres y niños a los guardacostas libios diciendo que el derecho internacional está por encima del ordenamiento jurídico de Libia o italiano y es en aguas internacionales y que por tanto no iba a entregar y ha vuelto a pedir auxilio la ONG en ese momento que se le pudiera dar un puerto en Italia.

El Gobierno italiano ha tardado más de 24 horas, abandonando a este barco con las personas en el mar porque no les ha dado un puerto hasta después de 24 horas, cosa inaudita y a las 24 horas por fin les ha dejado atracar en un puerto e inmediatamente les han puesto a disposición judicial acusándoles de delitos de inmigración ilegal y desde luego de una serie de barbaridades, que desde luego no están a la altura de las circunstancias de lo que debía ser un país serio y europeo.

Por todo ello desde luego, consideramos este grupo y yo creo que todos los Grupos Municipales lo van a hacer así, que es necesario apoyar no solo la labor que está desarrollando esta ONG sino todas las ONG y personas que están haciendo este trabajo respetando el derecho internacional, salvando vidas, y que por ello habría que solicitar a las autoridades italianas sin ninguna duda la liberación del barco y la intervención del gobierno español, más todavía de lo que ya lo está haciendo, en protección de los derechos de la ONG y en especial de las personas que naufragan en el mar.

Esta propuesta no es una moción, la propuse como una propuesta institucional y así lo hice llegar a todos los Portavoces, no obstante, y por tanto abierta a cualquier tipo de modificación que al final, no se ha producido puesto que el Gobierno Popular con Ciudadanos al final no han querido realizar ninguna

modificación al respecto sobre la misma.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bien, esta es una de esas mociones, a mí entender, difíciles. Difíciles porque hablan de cuestiones, bueno, que afectan a la sensibilidad de todos. Creo que todos tenemos esa sensibilidad, pero a la par mezclan cuestiones que son diferentes y que no podemos considerar, bueno, pues juntas, porque realmente no lo son. Empezando por el final.

Por supuesto que manifestamos como se pide en esta moción, nuestro apoyo incondicional a todas las personas que voluntariamente están regalando su tiempo, están regalando su dinero en muchos casos y se están, bueno, dejando la vida, literalmente en alguno casos, por ayudar a los demás. Por ayudar a, bueno, a aportar algo a esa tragedia terrible que está teniendo lugar en el Mediterráneo día tras día, que está cobrando víctimas, mujeres, hombres, niños, día tras día.

Por supuesto, apoyamos incondicionalmente a todas estas personas, a todas estas organizaciones y entendemos que el apoyo que se le da todos los niveles, tendrá que ser mil veces mayor. Porque están haciendo una labora impagable, sencillamente.

Por eso es difícil esta moción, Sr. De la Mora, por eso es difícil. No podemos perder en ningún caso la objetividad. No podemos perder ese sentido que nos ha traído hasta aquí y que hace que nosotros tengamos una responsabilidad mayor del resto de la sociedad a la hora de opinar y a la hora de decidir qué se apoya y qué no se apoya.

No podemos perder tampoco el respeto por la justicia italiana. Por la justicia de cualquier país europeo. No podemos interferir en esa justicia de la misma manera que tampoco permitiríamos, yo creo, que ningún país europeo intentara interferir en la justicia española. De ninguna manera.

Existe ahora mismo en curso, una investigación de la fiscalía italiana que está intentando esclarecer esos hechos. Existe y de hecho la moción que ayer precisamente se ha aprobado en el Senado por unanimidad por cierto de todos los Grupos allí representados, lo que han pedido es que se agilice el esclarecimiento

de los hechos y que cuanto antes se dé solución a esta situación que se está viviendo.

Creemos que esa debería ser la línea de esta Corporación y que podría haber sido la línea de esta moción, pero evidentemente es radicalmente diferente a lo se planteaban por lo tanto es absurdo plantear ninguna modificación al respecto.

La postura adecuada para unas cosas es eso, que desde el respeto a la justicia italiana, a la fiscalía italiana, se pida, se inste al Gobierno español que se interceda para que se agilice cuanto antes esa resolución y que cuanto antes se resuelva ese hecho y se determine si ha sido delictivo o no lo ha sido. Y en consecuencia se tomen las medidas oportunas.

Señor de la Mora, es cierto, creo que alguna vez ya lo he dicho, que Europa no ha dado la respuesta que necesitaban ahora mismos las fronteras. No ha sido ágil, no ha sido efectiva, no ha conseguido en definitiva que se solucione un problema tan dramático como el que estamos viviendo día tras días, pero la solución tiene que pasar necesariamente por una actuación común de todos los países europeos y desde luego por el respeto a la norma y a la justicia de todos los países.

No vamos a votar en contra de esta moción, pero no podemos apoyarla.

SRA. TIMÓN SÁNCHEZ: Bien, hace unos meses la catedrática de Ética y Filosofía Política, Adela Cortina, defendió en Salamanca la democracia participativa. Sus palabras la verdad es que se adaptan como un guante a las razones que justifican el apoyo que vamos a dar a esta moción por parte de nuestro Grupo.

Por si no tuvisteis la oportunidad de escucharlo, recordar hoy brevemente dos ideas básicas. “La democracia participativa permite argumentar, deliberar con respeto mutuo y crear pueblo en vez de masa”. Dentro de esa definición, hay que entender qué es pueblo y qué es masa. La masa es un conjunto de átomos de gente, atomizadas, que están juntas unas con otras pero las que no lo son en realidad nada sino que de vez en cuando se movilizan conjuntamente.

En cambio, el pueblo, es la gente que está unida a través de la

deliberación, la argumentación y que saben que pueden construir algo juntos como acabar con el paro, la pobreza, etc.

Esta es una tarea que un pueblo tiene que proponerse como algo que hay que hacer juntos. Bien, aclarados estos puntos, pues, qué queremos ¿Construir como pueblo europeo? ¿Queremos cuestionar el derecho del mar? ¿Justificamos las devoluciones de migrantes en caliente que separen familias, que generen muertes? Personas con sus vidas truncadas, sus proyectos, su futuro.

¿Queremos construir cementerios bajo el agua? ¿Queremos eliminar los barcos humanitarios que salvan vidas en riesgo en medio del mar? Ojos que no ven, corazón que no siente. ¿Qué queremos?

Insisto que el debate de esta moción, como la declaración del pleno anterior obre las fronteras, estamos hablando prácticamente de lo mismo, requiere una argumentación ética, que nos permita cuestionar las políticas que se están llevando a cabo y que nos están definiendo como sociedad, como comunidad. ¿Realmente queremos que estas políticas nos definan como pueblo o como masa?

Y nuestra postura como partido, como grupo, defiende que no queremos crear masa sino pueblo, en definitiva comunidad. Porque defendemos una comunidad europea, y no una mera y fracasada unión económica, garante de obligaciones y derechos. En definitiva, catalizadora de paz, que ese es su origen. Y dentro de esta defensa de la Unión Europea, es incompatible con dejar de salvar personas. No importa otra condición, son personas en peligro de morir en medio del mar. Y no digo número, remarco, personas. Porque estamos abordando las entrañas de nuestro pacto social.

No podemos olvidar nuestra condición y nuestra herencia ilustrada donde las personas deben ser tratadas como fin en sí mismas y nunca como medios o cosas como se está haciendo en esta ocasión.

Luchamos por esta democracia participativa alejada de los cantos de sirenas xenófobos y racistas, luchamos por esta democracia participativa donde defendemos los derechos y obligaciones de las personas. Esta convivencia es

ostentada en el respeto mutuo que es incompatible con esta asfixia actual basada en el miedo en múltiples facetas de nuestra vida. El miedo paraliza y no nos permite crear. Si no hubiésemos salido de este marco ético del que nunca debimos salir, estas tragedias, estos cementerios bajo el mar se hubieran evitado. Por ello, apoyamos el trabajo de la ONG Proactiva Open Arms.

Por esta razón creemos que se debe liberar el barco retenido, defender por encima de todo los derechos humanos, porque salvar vidas no es un delito.

SRA. KLIMOWITZ WALDMANN: Este Equipo de Gobierno, valora y apoya por supuesto, la labor humanitaria que las ONG como es el caso de Open Arms realizan en pro de los derechos humanos y por eso deseo manifestar nuestra mayor solidaridad con todos los voluntarios y voluntarias de estas ONG, que desde el inicio de la crisis de los refugiados están trabajando por salvar vidas en el Mediterráneo.

Pero también, por supuesto, respetamos los procesos judiciales de otros países, como es el caso de Italia, debiendo todas las partes respetar no solo el derecho internacional y comunitario, sino también el código de conducta italiano, como recientemente ha manifestado la Comisión Europea a través de la Portavoz de migración del ejecutivo comunitario en el mismo sentido, de respeto al derecho internacional y comunitario de la Unión Europea.

Europa es un espacio democrático, en el que los países somos respetuosos con el estado de derecho y la separación de poderes y los hechos continúan actualmente hoy en día bajo investigación de la fiscalía de Ragusa por lo que consideramos que no debemos interferir en un proceso judicial, que está abierto en Italia y lo que sí se debe hacer como se está haciendo es que por parte del Gobierno se actúe y se está actuando a través de los respectivos consulados, embajadas y ministerios de exteriores. De hecho el propio Ministro de Exteriores Alfonso Dastis, está siguiendo el caso, así como la embajada a través de su cónsul general en Nápoles.

Por tanto, solidaridad con las personas que están salvando vidas en el Mediterráneo, respeto a las leyes internacionales y comunitarias y desde este

ámbito, desde la solidaridad con las ONG, respeto a los procedimientos judiciales como desde la certeza también desde que se está trabajando, desde las instancias adecuadas por esclarecer los hechos, nosotros, el Equipo de Gobierno, el Partido Popular vamos a abstenernos en esta moción.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, compañera. Ha hecho referencia a Adela Cortina y yo estuve en esa charla. Y pude hacerle incluso alguna pregunta y le pregunté, que qué podíamos hacer las personas que además teníamos cierta responsabilidad pública para evitar la normalización del horror y además en concreto el horror que estaba surgiendo en las fronteras. O sea, tal cual es la pregunta que le hice y tal cual la respuesta que me dijo fue clara. Compromiso y reivindicación constante y recordar continuamente. Ese mismo día presenté la moción, el mes pasado, recordando la tragedia del Tarajal para evitar precisamente y cumplir lo que la filósofa y catedrática de ética política, de ética moral, estaba sugiriendo a las personas que allí se encontraban.

Bien, compromiso y responsabilidad y reivindicación. Compromiso desde luego, que desde luego el Partido Popular y Ciudadanos en este caso creo que no están desde luego a la altura de las circunstancias. Porque acepto lo que dicen, el contenido y de hecho así se lo hice saber a ambas Portavoces en este caso, Portavozas respecto a esta cuestión. Esto era una propuesta abierta. Para modificarla y si querían ustedes dejarla únicamente en un apoyo y así evitar cualquier tipo de sensación de que se pudiese hacer alguna interferencia en tema judicial. Pero han sido ustedes los que han rechazado la oportunidad de que aquí hubiera una declaración institucional en apoyo a las personas que están salvando vidas y han preferido abstenerse aun manteniendo la posibilidad de que sea garante.

Bueno, serán ustedes los que tengan que explicarlo. Desde luego creemos que no se está haciendo ningún tipo de interferencia en derecho internacional, todo lo contrario, el apoyo político es eso, mostrar un apoyo político desde las instituciones, es lo que ha pedido la ONG. Creo que útil e interesante porque

favorece la presión a las futuras políticas que también tienen que hacer esto el gobierno de España para el respeto al derecho internacional. Tienen ustedes que saber que en derecho internacional, Italia tiene un derecho dualista en el que el derecho internacional no se aplica directamente, pero que en caso de que Italia incumpliera el derecho internacional, derecho comunitario. El gobierno de España podía reclamar a Italia responsabilidad internacional por no acatar las leyes internacionales que en ese momento podían estar en tela de juicio y luego el gobierno Español debería poder apoyar con todos los medios jurídicos y técnicos a la ONG española, porque de hecho es su deber como por ser bandera española y además cumpliendo, como digo, la ley.

Bien, como digo, creo que su compromiso no es el esperable, pero acepto en todo caso la abstención que ustedes han mostrado puesto que así al menos saldrá apoyada y la ONG podrá contar con cierto mayor apoyo social y político del que hasta la fecha tenía.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales] y Grupo Socialista [7 concejales], y con la abstención de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 11 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

7.9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA PARA SOLICITAR LA ADHESIÓN DE SALAMANCA A LA “RED DE CIUDADES QUE CAMINAN”.

El texto de la moción es el siguiente: “En la ciudad de Salamanca se realizan 490.00 viajes a diario, el 84,4% se originan en la propia ciudad. Más de la mitad, el 52%, son trayectos a pie, mientras que menos del 30% lo hacen en vehículos privados motorizados, a los que sin embargo se entrega la gran mayoría del espacio público, acaparan inversiones multimillonarias y son los responsables de las emisiones de gases de efecto invernadero del municipio.

Mientras tanto, el/la peatón tiene que enfrenarse continuamente a él y someterse a sus privilegios, que hacen que nuestra ciudad no sea ni amable (ruido, invasión del espacio público, contribución principal al cambio climático,

contaminación ambiental (acústica y visual), ni tampoco una ciudad habitable ni olvidemos que todos los años se producen atropellos incluso alguno de carácter mortal.

Los derechos del peatón están claramente recogidos en la Carta Internacional del Caminar (WALK 21 de Octubre de 2006), cuyas reuniones se vienen celebrando anualmente en las principales ciudades de todo el mundo y en la Carta de Derechos del Peatón, aprobada por el Parlamento Europeo en 1988. En ambos documentos, se recogen claramente los derechos del peatón frente a esta barbarie aceptada en la que se ha convertido la ciudad y los beneficios de caminar. Conviene recordar la adhesión de la ciudad de Salamanca al Pacto de los Alcaldes de Bruselas por el Clima y la Energía contra el cambio climático, con el compromiso de reducir las emisiones de CO2 en un 20% para 2020 y en un 40% para el año 2030, compromiso que de ningún modo podrá alcanzarse sin una apuesta decidida por transformar la ciudad con objeto de favorecer los medios de desplazamiento más sostenibles y no contaminantes

Además de los beneficios para la salud que puede conllevar el simple hecho de caminar, especialmente en una sociedad tan sedentaria como la nuestra, debe tenerse muy presente, como hemos dicho arriba, que es el principal medio por el que se satisfacen diariamente las necesidades de movilidad de los habitantes de nuestra ciudad.

Caminar tiene efectos claros y evidenciados por la medicina sobre la salud. Pero no estamos hablando sólo de caminar como práctica deportiva y medicinal. Hablamos también de caminar como parte fundamental y universal del derecho a la ciudad, que sin embargo se está convirtiendo cada vez más en un lujo, al menos el hecho de caminar de una manera placentera, fácil y en un entorno favorable. No hablamos de dar un paseo, hablamos de llegar caminando a nuestros puestos trabajo de una forma segura, rápida y placentera. Hablamos del valor de la calidad estancial de los espacios urbanos. Hablamos de caminar como una actividad que rompe barreras físicas y sociales en nuestras calles. Hablamos, en

definitiva, de la igualdad de oportunidades en el uso y el disfrute del espacio público.

La adhesión a La Red de Ciudades que Caminan, lejos de ser algo simbólico, puede traer grandes beneficios en la consecución de objetivos apoyando iniciativas que ya se intentan por separado en otros compromisos, aunando movilidad, salud y ocio de los ciudadanos y ciudadanas en aras de una mejor calidad del espacio público.

En concreto, la ciudad se puede beneficiar de su pertenencia a esta red en los siguientes aspectos:

- Encuentros y visitas técnicas:

Fomentaríamos el turismo de calidad, acogiendo el Congreso de Ciudades que Caminan que se celebra anualmente. Además, podrían desarrollarse visitas técnicas que nos podrían ayudar en la implementación y difusión de medidas de movilidad sostenible.

- Campañas promocionales:

Tendríamos un Metrominuto Interactivo, realizado por la RCC , con los diferentes itinerarios dentro de la ciudad y el tiempo empleado en recorrerlos para que los/las peatones planifiquen mejor sus desplazamientos, realizándose además campañas de promoción de la movilidad a pie y en bici en escuelas

- Centro de recursos:

Tendríamos fácil acceso a publicaciones especializadas en movilidad sostenible y contaríamos con el contraste de recomendaciones técnicas y medidas relacionadas con la movilidad sostenible y la accesibilidad universal puestas ya en practica en otros municipios asociados.

- Actividades formativas:

Nos ofrecerían la posibilidad de recibir cursos presenciales y online especializados, destinados a la formación de los técnicos y responsables públicos pertenecientes a los municipios asociados con carácter práctico y gratuito.

- Premio Ciudad que Camina:

Tendríamos la posibilidad de que todas las acciones puestas en marcha en el campo de la seguridad vial, la accesibilidad universal y el medio ambiente fueran reconocidas por una entidad solvente que lleva muchos años trabajando en el tema.

- Asesoramiento técnico:

Recibiríamos apoyo técnico en la planificación de redes de itinerarios peatonales, el desarrollo de la Ciudad 30 o la puesta en marcha de Caminos Escolares Seguros.

- Difusión:

Tendríamos más apoyo en la difusión de buenas prácticas en accesibilidad universal y movilidad sostenible, sus atractivos turísticos, económicos y medioambientales, promoción de una mejor imagen de la ciudad y apoyo a planes ya emprendidos.

Y es por todo ello por lo que el Grupo Municipal Ganemos Salamanca presenta el siguiente acuerdo para su aprobación:

PRIMERO: solicitar la adhesión de Salamanca a la RED DE CIUDADES QUE CAMINAN”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, esta moción tiene un único sentido, que es solicitar la adhesión de la ciudad de Salamanca a la “Red de las ciudades que caminan”. Como sabemos, en la ciudad de Salamanca en la actualidad se producen casi 500.000 viajes en el día a día de nuestra ciudad, y más del 84,4% tienen que ver con viajes que se producen en el entorno urbano, en nuestra propia ciudad. No simplemente lo que conocemos como el alfoz.

Además de esos viajes que día a día se dan en la ciudad de Salamanca, más de la mitad se hacen a pie, es decir que la principal fórmula para trasladarnos dentro de la ciudad de Salamanca es nuestro propio caso, ser peatones.

Por eso entendíamos que una de las preocupaciones de este Ayuntamiento, de esta Corporación, debe ser no solo que caminemos por beneficiarnos la salud,

como dicen los médicos que habitualmente nos recomiendan caminar para llevar una vida saludable, sino también puede ser una fórmula que permita que esos viajes lleven a algún sitio, podamos ir a nuestros puestos de trabajo caminando y podamos compartir los espacios que actualmente sirven como espacios públicos o espacios donde se dan el día a día de la ciudad, sean mucho más accesibles, sean mucho mejores para caminar en esta ciudad.

Esta moción tiene casi como exclusiva el que la ciudad de Salamanca se adhiera a un proyecto que es, las ciudades están para caminarlas. Además debemos decir que en el programa electoral de Ganemos una de las frases que repetimos durante toda la campaña, es que queríamos una ciudad para caminarla y por eso no nos tocaba otra que traer esta moción hoy al pleno.

Aparte de estos beneficios que decíamos para la salud y aparte de los beneficios que pueden tener para utilizar el caminar, para llegar a algún sitio, como puede ser nuestro puesto de trabajo, también creemos que esta moción daría unos beneficios importantes para la ciudad de Salamanca. No solo en los términos como se ha explicado sino en otros. Por ejemplo, si Salamanca se adhiriera a esta “Red de Ciudades que caminan” tendremos evidentemente una mayor apuesta de la que tenemos ahora por un turismo de calidad, porque podríamos acoger como habitualmente venimos haciendo, pues también el Congreso de Ciudades que Caminan. Habitualmente vemos cómo la Sociedad de Turismo, organismo dependiente de este Ayuntamiento, tiene una importancia o tiene una preocupación porque esta ciudad siga acogiendo congresos. Pues con esta moción favoreceríamos que hubiera un congreso de ciudades que caminan.

También, evidentemente tendríamos aumento de nuestros recursos vinculados a la mejora de la movilidad, porque tendríamos a nuestra disposición una serie de recursos técnicos que actualmente no tenemos

Es importante decir que tendríamos acceso a determinadas publicaciones y a determinados recursos técnicos, al igual que contacto con otros municipios que llevan desarrollando estas actividades y esta experiencia y por lo tanto, nos podían aportar nuevas mejoras para que Salamanca fuera una mejor ciudad para

caminarla. Es decir, consideramos que este asesoramiento técnico, Premio Ciudad que Camina, Metro minuto, esta moción no solo tiene un interés en cuanto a lo que supone el ir andando a los sitios, sino que sea una ciudad caminable, que se pueda andar, que los peatones, las personas, tengamos mayor derecho frente a los coches. Es realmente una parte importante que tiene que ver con la proyección de la ciudad y la imagen que puede ofrecer la ciudad de Salamanca.

Por eso entendemos que esta moción solo tiene un objetivo, que Salamanca se adhiera a esa red que en la actualidad, de la cual ya forman parte muchos municipios de características similares al nuestro y que además entendemos que cualquier Grupo de los que estamos aquí, tendríamos interés en que esto saliera adelante. Porque además serviría para llevar a cabo otro tipo de mociones que ya hemos aprobado, como por ejemplo, la “Senda de caminos escolares” que estamos ahora intentando que de una vez por todas se ponga en marcha. Este sería un apoyo para esa moción.

Y en segundo lugar, el Pacto de los Alcaldes, que nos obliga en un tiempo determinado a reducir los gases de efecto invernadero. Por eso esta moción no apoya nada más que lo que ya consideramos que este Consistorio tiene que hacer y es generar un modelo, una ciudad que sea sostenible, medioambiental y evidentemente para todos y todas caminando.

SRA. SUÁREZ OTERO: Apoyaremos esta moción Doña Virginia. Es indiscutible que tenemos la suerte de vivir en una ciudad que por su tamaño y por una serie de circunstancias permite ir caminando a muchos sitios, entre ellos al trabajo, por ocio, por salud, como hemos dicho, y bueno, no nos tienen que convencer de esa suerte que tenemos de tener una ciudad digna de ser paseada y disfrutada.

Todas las iniciativas que vengan en esta línea que permitan poner en valor las calles de nuestra ciudad, pues por nuestra parte estarán bien recibidas. Estamos convencidos por supuesto de los beneficios de caminar, que hemos hablado, estamos convencidos también de los efectos nocivos que tiene el abuso de los

vehículos, sin ninguna duda, pero sí que nos gustaría pedir porque en algún momento de esta moción sí se parece desprender una demonización de los vehículos. Vamos a ver, no se trata de peatones contra conductores. Los mismos peatones en ocasiones conducen y los mismos conductores en ocasiones caminan. Somos todos los mismo y nuestro trabajo, nuestra misión es conseguir esa convivencia entre todos.

También entendemos que fomentando lo más beneficioso para la sociedad que en este caso, evidentemente, es caminar. Por tanto, apoyaremos esta moción porque sí nos parece que es una buena iniciativa que puede permitir, puede facilitar ese apoyo a los peatones y en definitiva una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de Salamanca.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Es indudable que uno de los ejes de la política municipal es la movilidad y dentro de esta los desplazamientos a pie. Los efectos beneficiosos de potenciar el caminar tanto sobre la salud de los individuos, como en el medio ambiente, quedan perfectamente reflejados en el texto de la moción y creo que son conocidos y compartidos por todos ustedes.

Por lo tanto, nada que añadir. Sí queremos remarcar que tenemos una ciudad y sus alrededores muy bellos. La naturaleza y la obra de grandes arquitectos nos han dotado de una de las ciudades más impresionantes de España. Tenemos una gran riqueza paisajística y patrimonial de la que debemos disfrutar y por supuesto, seguir poniendo en valor y qué mejor forma de hacerlo que caminando.

La mayoría por lo tanto, vemos la importancia de caminar, de mejorar la movilidad sostenible, la seguridad vial, de crear configuraciones urbanas amables con el entorno.

Ahora lo que se nos plantea por parte del Grupo Ganemos es que solicitemos la adhesión a una red que se denomina “Red de Ciudades que Caminan”. En la moción no se dice pero dicha red tiene un coste anual para las ciudades como la nuestra de unos 1.000 euros, cantidad que es perfectamente asumible. Además, se materializaría un compromiso con la carta de derechos del

peatón que fue aprobada por el Parlamento Europeo en octubre de 1988.

El enfoque de esta carta de derechos es fundamental en la planificación urbanística y en los modelos de movilidad sostenible ya que entre otros derechos se recoge que el ciudadano tiene derecho a vivir en lugares pensados para las necesidades de las personas y no para los vehículos, y disponer de dotaciones de distancias que puedan recorrer andando o en bicicleta.

Nosotros, el Grupo Municipal Socialista, somos partidarios de la mejora continua en las cosas y creemos que es imprescindible conocer otras experiencias de movilidad peatonal que han tenido lugar en ciudades con problemas muy similares a los nuestros y que la carta de derechos del peatón debe inspirar las acciones emprendidas en nuestra ciudad. Por lo tanto, votaremos a favor de pertenecer a dicha red.

SR. GARCÍA CARBAYO: Todos los salmantinos sabemos que Salamanca es una ciudad en la que se puede llegar andando a casi todos los sitios y donde pasear es una actividad muy agradable sobre todo porque nos rodea un entorno patrimonial y medio ambiental único, y para quien no disponga de tiempo o sus facultades no lo permitan, disfrutamos, permítame que se lo recuerde a todos los salmantinos, de un servicio público de transporte de primera calidad en cobertura, en frecuencia y en vehículos modernos y ecológicos.

Además de sendas y caminos peatonales, disfrutamos también de una gran zona peatonal en el centro de la ciudad, que muy pocas ciudades pueden igualar. Sabemos lo polémicas que han sido las peatonalizaciones en algunos momentos, pero es una decisión valiente. Hay que dar ese paso y los ciudadanos salmantinos yo creo que nos han reconocido ese esfuerzo por aumentar las zonas peatonales.

En la actualidad Salamanca tiene una longitud de 14 km y medio de calles peatonales y desde 2001 se han añadido 3 km más. Recuerdo desde el Plan de Movilidad, algunas de esas calles, Serranos, Rabanal, Vázquez Coronado, Padilleros, Azafranal, Pozo Amarillo en parte, Cervantes, Palominos, Dean Polo Benito, Rector Tovar, Lucena etc.

Y seguimos creando nuevas zonas peatonales y carril bici. También carril bici vamos a anunciar próximamente las obras del carril bici de Cabrerizos.

Los profesionales de la salud insisten en las bondades del paseo y efectivamente el Ayuntamiento de Salamanca fomenta, es una de sus actividades, los paseos saludables.

Salamanca también es una ciudad que apuesta por la mejora de la seguridad vial con múltiples medidas y resultados más que aceptables, ya los he señalado anteriormente en este Pleno. Y por otro lado, tenemos una ciudad muy saludable con unos parques y jardines excelentes que se han renovado completamente con una buena calidad del aire y con infraestructuras verdes de calidad, que vamos a mejorar a través del Plan de Infraestructuras Verdes.

Por qué hablo de estas cosas, porque son objetivos que comparten las ciudades que integran esta red y en cualquier foro en el que se trate de estas cuestiones, Salamanca tiene mucho que decir. También escuchar pero mucho que decir. Cómo vamos a decir por tanto que no a una red de este tipo. Sin embargo, es verdad, no tenemos gran información sobre la misma. La poca que figura en la web habla de que la actividad se limita, parece ser, a la celebración de un Congreso Anual y a no mucho más. Y francamente no es una gran carta de presentación. Seguro que hay aspectos que se han descuidado, se han dejado de incluir en esa web y es discutible que esa sea razón suficiente para dar un sí por lo que solicitaremos una mayor información sobre la misma al objeto de formarnos una opinión más fundada.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, la verdad que dar gracias a todos los Grupos menos al Partido Popular, porque evidentemente lo que hemos escuchado al Sr. Carlos García Carbayo ha sido un mitin electoral que la verdad que a las horas que son no hacía falta.

Yo solo le voy a pedir una cosa. Le voy a pedir que no tenga que terminar yo esta legislatura diciéndole a usted que es un cobarde, porque ha dejado muy claro que fue valiente peatonalizando parte de la ciudad, ahora le pediría que siga con esa valentía y aplique simplemente los plazos que nos pide el Plan de

Movilidad Urbana Sostenible. Sigamos peatonalizando el centro de la ciudad para tener realmente una ciudad que se pueda caminar. .

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Socialista [7 concejales] y con la abstención del Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 15 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

7.10.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL Y JUVENIL DE CINE.

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente: “La cultura audiovisual es una de las bases de la cultura actual. Ya lo era en el pasado y, sin ninguna duda, lo es en nuestros días, con el crecimiento del uso de las diferentes herramientas de comunicación digital. Y dentro de la cultura audiovisual, el cine, en todas sus manifestaciones, es una muestra fundamental de la cultura y por lo tanto también de la transmisión de los valores y mensajes.

La divulgación y explicación del cine y de los medios audiovisuales es una tarea cultural y educativa muy importante en la sociedad actual, a la que no pueden ser ajenas las instituciones públicas, tampoco nuestro Ayuntamiento. En esta tarea de divulgación y explicación del cine y de “lo audiovisual” adquiere importancia el público infantil y juvenil, por la importancia que la educación cultural tiene para el futuro de la sociedad.

En Salamanca hubo una persona que puso en marcha una experiencia de este tipo, una persona que amó el cine y al que dedicó gran parte de sus esfuerzos intelectuales y vitales: Juan Antonio Pérez Millán, también conocido en el “mundo cultural” como “El Tigre”. Él supo poner en marcha una experiencia de éxito en nuestra ciudad, poniendo el cine en el centro de la actividad cultural municipal. Fue una persona dedicada al cine, en su tarea de explicar y desentrañar las claves de la mirada en el cine y en lo audiovisual. Y su memoria (falleció el pasado día 5 de mayo de 2017), como se puso de manifiesto en el homenaje que

se le tributó hace unos meses, nos emplaza a todos a tratar de poner en marcha una iniciativa de este tipo.

Escuela Infantil y Juvenil de Cine en el marco del impulso de la cultura y de la educación como elementos imprescindibles para que la ciudadanía, la mayoría de la sociedad dispongan de posibilidades reales de comprender las distintas manifestaciones culturales. El gusto y la afición por el cine han de cultivarse desde pequeños.

Es el Ayuntamiento quien debe liderar esta iniciativa cultural, debe liderar la puesta en marcha de una Escuela Infantil y Juvenil de Cine en Salamanca y que debería contar también con la colaboración del resto de Instituciones locales y provinciales y también de la Comunidad Autónoma para que pueda tener el recorrido y el éxito que merece.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que el Ayuntamiento de Salamanca ponga en marcha una iniciativa para la creación de una Escuela Infantil y Juvenil de Cine.

2.- Que el Ayuntamiento plantee esta iniciativa al resto de Instituciones, Diputación Provincial y Junta de Castilla y León para lograr su colaboración en el funcionamiento de la iniciativa.

3.- Que se dé cuenta de las actuaciones llevadas a cabo en la Comisión de cultura del Ayuntamiento y en el Pleno”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

7.11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA CONTRA LOS ANUNCIOS DE PROSTITUCIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

El texto de la moción es el siguiente: “Solo es posible erradicar la violencia machista, si avanzamos en la igualdad real entre hombres y mujeres. La violencia

machista es un problema estructural, que se debe de combatir desde la raíz, profundizando en las causas que lo generan. Mientras haya desigualdad entre hombres y mujeres habrá violencias machistas.

La explotación sexual de mujeres y niñas es una de las expresiones más detestables de la violencia contra las mujeres y de desigualdad entre los sexos. Y ésta existe porque hay una demanda de los prostituidores (los mal llamados clientes) que se complacen sexualmente con la sumisión y humillación de las mujeres, perpetuando así esta forma de esclavitud. Y existe también porque los medios de comunicación siguen potenciándola a través de emisiones y anuncios publicitarios.

En la mayoría de países europeos se equipara esta publicidad al proxenetismo. La eliminación de este tipo de anuncios no acabará con la prostitución pero, sin duda, será una traba más en su difusión. En ellos las mujeres aparecen como meras mercancías que se pueden comprar, usar y tirar. Los anuncios de sexo de pago en los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, promueven la prostitución que controlan proxenetas y mafias y son una forma de violencia contra las mujeres que hay que erradicar. No se puede ‘normalizar’ el negocio de la prostitución mediante reclamos publicitarios que sólo sirven para que las mafias sigan traficando con las mujeres y para justificar el sexo de pago.

La explotación sexual existe porque se legitima a los dueños de los burdeles, de los prostíbulos, de los pisos..., (esos que se anuncian en los periódicos) al reconocerse como empresarios a aquellos que reclutan a mujeres con coacción, con fuerza, con engaño y raptan a las niñas para consumo sexual. Porque proliferan chulos, proxenetas, mafiosos... que se benefician económicamente propiciando el acceso a los cuerpos de las mujeres por un precio.

España es el único país de su entorno en el que todavía existen diarios de información general que hacen negocio con anuncios sobre prostitución, pese a que el Plan de Lucha contra la Trata incluye una petición (no una exigencia) para

que los eliminen.

En el año 2013, bajo el gobierno del actual presidente, Mariano Rajoy, el Congreso de los Diputados aprobó una proposición no de ley que contó con el apoyo de todos los grupos, en la que se consideraban estos anuncios una “agresión contra la dignidad de las mujeres”.

Nuestro Ayuntamiento, el pasado 4 de marzo de 2016, se adhirió a la red de ciudades libres del tráfico y trata de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución. En esa adhesión se comprometió entre otras cosas a sensibilizar y convencer a la población de que la trata y la prostitución es una forma de explotación sexual de las mujeres y a promover actuaciones preventivas que fortalezcan el rechazo social frente al fenómeno de la prostitución, destacando el componente de violencia, desigualdad y discriminación que conlleva para las mujeres, con el fin de modificar actitudes de tolerancia y aceptación y desincentivar su consumo

Llegados a este punto, hay que decir que la Corporación Municipal no puede hacer dejación de responsabilidades en esta cuestión tan grave y que debe servir de ejemplo. Como hemos apuntado antes, hemos de ir a la raíz de este problema, que afecta a los derechos que todas las personas tenemos a no sufrir abuso ni a ser utilizadas sexualmente, ni de forma gratuita ni a cambio de ninguna compensación económica.

Por todo ello proponemos al pleno el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Salamanca acuerda no realizar contrataciones directa o indirectamente, ni dar ningún tipo de subvención a medios de comunicación que publiquen anuncios que puedan fomentar la violencia de género y la prostitución.

SEGUNDO.- Se dará traslado a todos los medios de comunicación, con los que el Ayuntamiento mantenga relaciones comerciales, del acuerdo tomado por esta corporación. Transcurrido el plazo de dos meses, si los medios que hayan recibido la petición de este Ayuntamiento en relación a la eliminación de anuncios que colaboran con la prostitución o puedan incitar a la violencia de género,

perseveran en esa línea, se iniciará el proceso correspondiente de rescisión de contratos y colaboraciones con los mismos (publicidad institucional, suscripciones, anuncios, etc.).

TERCERA.- Instar al Gobierno Central y al Autonómico a que establezcan algún tipo de normativa que impida a los medios de comunicación, tanto impresos como audiovisuales, lucrarse con la explotación sexual de las mujeres (mediante anuncios o publicidad), al suponer ésta una forma de colaborar con la prostitución que controlan proxenetas y mafias y, en definitiva, con la violencia contra las mujeres.

CUARTO.-Se dará traslado de estos acuerdos al Gobierno Central, al Gobierno de Castilla y León, a los grupos políticos del Congreso de los Diputados y Diputadas, del Senado y de las Cortes de Castilla y León”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, esta moción habla concretamente una cosa muy clara, es acabar con la explotación sexual de mujeres y niñas a través de la promoción de los anuncios que aparecen en los medios de comunicación.

Y lo que dice esta moción es algo muy concreto, es que el Ayuntamiento se posiciona claramente contra esta forma de explotación sexual. Lo que estaba buscando aquí son hechos no son palabras.

Como sabéis, el pasado 4 de marzo de 2016 el Ayuntamiento se adhirió a la “Red de Ciudades libres de Tráfico de Mujeres y de Trata” y se comprometió a hacer algo. ¿Qué se ha hecho en estos dos años? Lamentablemente tenemos que decir que en estos dos años, desde aquella moción, el Ayuntamiento no ha cumplido con su obligación, si bien es cierto que en el día de hoy, unos minutos, dentro de un poquito, se aprobará una declaración institucional por parte de los cuatro Grupos Políticos donde se reconoce la necesidad de impulsar un código ético para los medios de comunicación. Pero eso, para Ganemos Salamanca no es suficiente. Es una intención, es un compromiso, pero no deja sobre la mesa la preocupación actual que tenemos que es, qué pasa con esos medios de

comunicación que se están lucrando a través de los anuncios que venden el cuerpo de las mujeres.

Seguramente que la señora Cristina me dirá que el Ayuntamiento sí que está haciendo. Seguramente que recordará ese lema, que hemos recordado en otra ocasión que decía, si pagas eres cómplice. Hoy lamentablemente, en esta fecha, en este mes de abril, tenemos que decir que estamos pagando a los medios de comunicación a través de contratos de publicidad y alguna subvención y eso significa que estamos pagando y somos cómplices.

Esta moción no habla en ningún momento, lo dejo muy claro, no habla en ningún momento de reprimir a nadie. Y que decir tampoco tiene que no queremos que los medios de comunicación escriban lo que nosotros queremos. Nadie va a decir con esta moción qué tiene que escribir el periódico de la ciudad que mantiene anuncios de prostitución, al contrario. Lo único que pedimos es que este Ayuntamiento deje de dar dinero público a aquellos medios que mantengan los anuncios de contactos entre sus páginas. De verdad, no busquen tres pies al gato, no existen, pero ustedes además saben una cosa muy clara como lo sé yo. En la actualidad la prostitución es el segundo negocio mundial después de la venta de armas. Y de negocios y de delitos y también de sacar beneficio por intereses particulares en este Consistorio ya saben mucho, unos más que otros.

Ustedes saben que debe muchos millones de dinero y que además, repito, estos millones de dinero se están lucrando con los cuerpos de las mujeres, con la venta del cuerpo de las mujeres.

Eso es lo que se anuncia en los periódicos. Se anuncia, trata, tráfico y prostitución. Por eso aquí se ha abierto un melón. Este Consistorio abrió un melón en el momento en que el año pasado, en el mes de octubre, el Grupo Ganemos Salamanca planteamos la necesidad de que este Consistorio tomara una determinación con la inversión de dinero público en determinados medios que siguen manteniendo ese lucro a través del cuerpo de las mujeres.

Sabemos que antes o después, es verdad, los anuncios de los periódicos desaparecerán, eso es una realidad. Por qué, porque es solo que hay una demanda

ciudadana. La población salmantina tiene claro que no tenemos que tener esos anuncios en los medios de comunicación. Y yo creo que los medios de comunicación lo que vemos, ya les va dando vergüenza mantener esos anuncios.

Pero lo que está claro, que lo que buscamos hoy no es que la vergüenza de esos anuncios se retire y que los medios de comunicación por una demanda social acaben eliminando ese negocio, sino lo que estamos planteando hoy aquí es que el Ayuntamiento no sea cómplice y no pague. Lo que queremos es que el Ayuntamiento hoy se posicione para decir que no queremos que la explotación sexual se anuncie en los periódicos que reciben dinero público.

También queremos explicar que esta moción se presenta en el mes de octubre y que hoy vuelve a llegar aquí. Para mucha gente que escuchará mañana los medios de comunicación o leerá o que nos está viendo ahora dirán, y por qué el Grupo Municipal Ganemos vuelve a presentar una moción que en su momento fue rechazada. Pues decirnos que esto viene de las conversaciones que mantenemos con el Grupo, sino de los Grupos que no aprobó esta moción, que es el Grupo Ciudadanos, pero que sí, en la Diputación de Ávila o en la Diputación de Salamanca votar a favor de esta moción.

Nosotros entendemos que era el momento de volver a traer esta moción puesto que entendemos que las mujeres que son traficadas en la ciudad de Salamanca, tienen el mismo valor que las que son traficadas en la ciudad de Ávila, y ustedes en la ciudad de Ávila se han posicionado en contra de que los medios de comunicación que reciben dinero público mantengan los anuncios de contactos. Por eso nos gustaría pedir hoy de nuevo ese apoyo, ese apoyo para que esta moción se haga realidad y para que el Ayuntamiento, repito, aparte que tenga un código de buenas conductas éticas que nos parece fundamental, recuerden que ya en el mes de noviembre aprobamos una moción que decía eso, a raíz de la publicación en un periódico local hacia una Concejala de este consistorio, recuérdenlo. Ya tenemos aprobada esa moción.

Pero ahora lo que buscamos es que haya un posicionamiento firme, oficial,

para que de una vez por todas, la explotación sexual sea una cuestión del pasado y no del presente como es ahora mismo.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Pues si su moción, como usted dice es acabar con los anuncios de prostitución en los medios de comunicación, está usted de enhorabuena. Porque se va a conseguir, pero no con su moción, pero tiene que estar de enhorabuena. Con el acuerdo que ha impulsado Ciudadanos al que se han adherido todos los Grupos Municipales y que va a ser una declaración institucional que leerá el Secretario General de este Ayuntamiento en los próximos minutos, usted debería estar de enhorabuena.

Porque nosotros creemos, estamos todos de acuerdo en lo que dice su moción. Concretamente donde dice que la explotación sexual de mujeres y niñas es una de las expresiones más detestables de violencia contra las mujeres y la desigualdad entre los sexos. Por supuesto, y me atrevería a decir, me atrevería a decir que eso lo compartimos todos los presentes en esta Sala. Y que no queremos ese tipo de anuncios.

Pero la diferencia entre ustedes y nosotros es que Ciudadanos consigue impulsar un acuerdo en el que todos los Grupos representados en este Ayuntamiento se sumen para lograr un fin que es el mismo que ustedes persiguen, pero en el que ustedes se vuelven a quedar solos. Ustedes no son capaces de llegar a consensos. Ustedes solo piensan en ustedes. No saben negociar, y sin embargo, en unos minutos se va a leer aquí una declaración institucional.

Bien, termino como empecé. Sra. Carrera debe estar hoy de enhorabuena, porque gracias a Ciudadanos el fin al que quería llegar su moción lo vamos a conseguir, pero no con su moción.

SRA. CAMPO BLANCO: Desde nuestro Grupo Municipal entendemos la prostitución como una forma de violencia, es evidente, contra las mujeres en este caso por ejemplo en Salamanca, la Asociación APRAMP está haciendo un trabajo excelente.

Entendemos también que el Ayuntamiento debe de poner todos los medios posibles para erradicarla, y es obvio, es muy obvio que la explotación sexual de

hombres y mujeres, de niños, de personas, solamente se da si existe demanda, eso lo tenemos que tener claro. Si no hay demanda es muy obvio lo que estoy diciendo, pero es que si no hay demanda, no hay explotación sexual.

Eso es un problema a erradicar, eso es un problema a combatir, y tenemos que combatirlo con muchas cosas. Igual es necesario una moción, una declaración institucional, pero muchas más cosas.

La publicidad hace daño en ese sentido. Tenemos que atacar las causas y una de las causas es, pues la publicidad como bien sabemos. Por una parte estamos hablando de prostitución, por otra parte estamos hablando de los medios de comunicación. Aquí hay varios presentes, todos somos conscientes de que los medios de comunicación son agentes que influyen la sociedad, son agentes que están ahí, a los cuales todos accedemos.

Bueno, pues la eliminación de estos anuncios en los medios de comunicación, van a suponer un freno, evidentemente, a la prostitución. Y si no se hace, si no se eliminan, no van a suponer un freno. O sea, eso es muy obvio, muy obvio lo que estamos diciendo. Si habéis leído la moción, en la moción se habla de las causas. Los anuncios se identifican como reclamos, porque se identifican como negocio. Se identifican como algo que, a lo que hay que acceder. Y si no están, pues no existe negocio, no existe el reclamo, y se accede menos. Es obvio, pero es que hay que poner todos los granitos de arena para que esto vaya a mejor, no a peor.

Las razones que da la moción, son una proposición no de ley, apoyada en el Congreso de los Diputados en 2013 por todos los Grupos, apoyada por todos los Grupos, o sea que la justificación de la moción es buena. Una proposición no de ley en la que todos estamos de acuerdo. Y una proposición no de ley en la que la prostitución se identifica como una agresión contra la dignidad de las mujeres, con lo cual, si estamos todos de acuerdo, deberíamos estar todos de acuerdo.

Otra justificación, otra razón. Todos los países lo han hecho a nuestro alrededor. Por qué tenemos que ser nosotros los únicos que no lo hagamos. Los

demás países lo han hecho, lo han eliminado. ¿Otra justificación? El Plan de Lucha contra la trata de violencia. Hay un apartado que dice que debemos eliminarlo. Otra justificación, por coherencia como ha dicho la compañera, debemos ser coherentes, si pedimos hace más de dos años una adhesión a ciudades, a la red de ciudades libres de tráfico de tratas de personas destinadas a la prostitución, deberíamos ser coherentes.

Y si eso no nos vale, puede, debemos ser coherentes porque somos la Corporación Municipal de una ciudad, Salamanca, con muchas mujeres, con una comunidad en una ciudad universitaria, con muchas mujeres y muchas niñas, con mucha conciencia social que había estado fijado en nuestros acuerdos, los de ahora y los de después. Entonces, pues nuestro voto a favor para esta moción.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Esta misma moción ya fue discutida en este Pleno el pasado 6 de octubre siendo rechazada con los votos en contra del Grupo Municipal Popular y de Ciudadanos.

Nada ha cambiado desde entonces, y los mismos argumentos que utilizó nuestro Grupo para votar en contra de la moción, sirven para justificar hoy nuevamente nuestro voto contrario.

Estamos de acuerdo, con que desde el Ayuntamiento se impulse un acuerdo de buenas prácticas a nivel local con los medios de comunicación en esta materia. En la línea de lo establecido en el pacto de estado contra la violencia de género y lo que se está haciendo además en otros lugares. Por ello vamos a respaldar la moción conjunta que después se va a presentar y votar por urgencia.

Y también estamos de acuerdo con la postura que mantuvo el Congreso de los Diputados al rechazar precisamente un voto particular al pacto de estado presentado por Unidos Podemos que pedía exactamente lo mismo, que lo que plantea Ganemos en su moción. Porque si se quiere prohibir que los medios de comunicación publiquen anuncios de contenido sexual, lo que se debe hacer es reformar la legislación sobre el particular, pero no imponerlo coactivamente amenazando a los medios con medidas que por otro lado no se sustentan legalmente, como prohibirles contratar publicidad institucional con la

administración.

Por todo ello, votaremos a favor de la iniciativa que se presentará por urgencia y en contra de la moción de Ganemos.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, ¿Qué ha ocurrido Sr. González? ¿Qué ha ocurrido para que ustedes hayan cambiado de opinión o voten diferente a lo que ocurre en otros Ayuntamientos o Diputaciones?

Esta moción, exclusivamente habla de una cosa, de que se retiren estos anuncios, estos, los que tienen los periódicos. No pedimos más. Pero no pedimos que los retiren los periódicos, nosotros decimos que no metamos dinero a periódicos que mantengan estos anuncios. No tiene vuelta de hoja. Si lo quieren seguir publicando podrán, pero no recibirán dinero público. No tergiversar el debate porque no estamos diciendo a nadie prohibir publicar.

En segundo lugar, nadie se opone a que haya un código ético. La verdad, siento reconocerle que tiene usted problemas de visión. No estamos solos. El Partido Socialista acaba de decir que va a aprobar la moción y la declaración institucional está firmada con mi firma por parte de los cuatro grupos políticos. Pero esta declaración institucional no reconoce nada de la moción que nosotros hemos presentado, recuérdelo. Y además, le voy a recordar otra cosa. Esta moción nos llega a las seis de la mañana. Nosotros la hemos aprobado con una premura como esa, ustedes no tienen ninguna valentía de aprobar una enmienda con veinte minutos de antelación como dice.

La verdad es que del Partido Popular me lo esperaba, me lo esperaba porque mire, reconozco Sr. González que llevan años sin meterse en el problema. Y que este jueves tuvimos la lamentable noticia de decir que el pacto de violencia, en vez de contar con 200 millones de euros, va a contratar 80, pues me lo esperaba.

Y además me lo esperaba porque sigue sacando lemas Sra. Cristina, como que si somos cómplices si pagamos, y hay que decirlo alto y claro. Este Ayuntamiento paga. Este Ayuntamiento es cómplice.

Lo que sí que tenemos muy claro, aquí se debate una cosa. Si tenemos interés en que esto no vuelva a ser financiado con dinero público o si no tenemos interés. No pedimos nada más que se vote eso, no hay trampa, ni cartón, eso exclusivamente.

Pero bien sabemos lo que ha pasado, Sr. Alejandro. El 27 de marzo hemos hablado con los Grupos Políticos para decir que esta moción tenía que salir adelante, y usted no tenía ningún problema. Y ayer por la mañana, lamentablemente, debió recibir algún tipo de llamada del único medio de comunicación que todavía mantiene anuncios de prostitución en sus páginas y fue el cambio de propuesta. Le parece a usted más correcto ahora meter un código de buenas prácticas. Eso es lo que ha ocurrido. A usted quién le manda. Le manda su partido, le mandan los periódicos, le mandan los medios de prostitución, de verdad, explíquemelo porque no lo entiendo.

A ustedes les pagan los ciudadanos, le pagamos los contribuyentes y perdone, no le pagamos nada mal. Y lo que tiene que hacer usted es defender los intereses generales. Qué pensarían esos contribuyentes que noten día a día a través de sus nóminas y sus impuestos en la hucha nuestra. Qué pensarían si saben que estamos financiando de manera indirecta y directa a periódicos que siguen manteniendo esos anuncios que fomentan la prostitución, la trata y el tráfico. ¿Qué pensarían?

Yo la verdad es que me gustaría conocer la opinión de su compañera Inés Arrimadas. ¿Ustedes han hablado con ella de esto? De verdad, quién les manda a ustedes.

Nos parece muy acertado que haya una moción que, repito, que apoyamos, que además vamos a trabajar al máximo porque salga adelante el código de conductas éticas, pero de verdad, aquí lo traigo.

La primera cuestión, Ganemos Salamanca ya tiene diez ideas para que ese código ético tenga una finalidad importante. Que esté en los medios de comunicación con ética periodística. Pero la verdad es que les veo muy confiados.

Voy a recordar las palabras de Doña Cristina Klimowitz en el pleno de

octubre: “No estamos a favor de imponer, de presionar, de prohibir o coaccionar a los medios de comunicación en esta materia”. Entonces, cómo usted me da a mí la enhorabuena si la Señora Klimowitz ya dejó clarísimo en el mes de octubre que no tuvieron ninguna intención de meter mano a este melón. Contésteme usted, cómo me da la enhorabuena. Ustedes están acostumbrados a hacer lo que les dicen sus hermanos mayores, ustedes son la comparsa del Partido Popular, y en esto se han equivocado. Porque en el resto de ayuntamientos que han tomado la iniciativa han quedado evidentemente cumpliendo con las demandas sociales. Aquí, evidentemente los que están solos, son ustedes.

Y repito. Si este Ayuntamiento sigue pagando serán cómplices.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], y Grupo Socialista [7 concejales], la abstención del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y los votos en contra del Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 12 votos en contra desestimar la moción que antecede.

7.12.- OTRAS MOCIONES.

7.12.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA ELABORACIÓN DE UN CÓDIGO ÉTICO CONSENSUADO CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA CUMPLIR CON LO ACORDADO EN EL PACTO NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El texto es el siguiente: “Los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Salamanca, ACUERDAN:

1. Elaborar en el seno del Ayuntamiento de Salamanca un código ético o de buenas prácticas consensuado con los medios de comunicación para cumplir con lo acordado en el Pacto Nacional contra la violencia de género, donde todos los partidos con representación en el Congreso de los Diputados acordaron luchar activamente contra el tráfico y la trata de personas, así como contra la

prostitución, entendidas ambas como explotación, esclavitud, violación de derechos humanos y cosificación de la mujer.

2. Que el código ético o de buenas prácticas consensuado con los medios de comunicación se adapte a la normativa en vigor ya que la comunicación (publicitaria y periodística) debe respetar la legalidad vigente y de manera especial los valores, derechos y principios reconocidos en las diferentes normas que existen en nuestro ordenamiento jurídico, como por ejemplo la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección Integral contra la Violencia de Género; y, en la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad (que tipifica como ilícita la publicidad que atente contra la dignidad de la persona, “especialmente en lo relativo a la infancia, la juventud y la mujer”).

3. Transmitir a los medios de comunicación que operen en Salamanca la necesidad de contar con el citado código ético o de buenas prácticas e invitarlos a participar en su elaboración.

4. Dar un plazo máximo de tres meses para consensuar el citado código ético o de buenas prácticas entre los medios de comunicación que transmitan su interés en participar y el Ayuntamiento de Salamanca”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia y aprobar la moción que antecede.

8.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

8.1.- CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 21 DE MARZO SOBRE MODIFICACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL PRIMER Y TERCER TENIENTE DE ALCALDE [CONTRATO MENOR].

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

8.2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 28 de febrero de 2018. Igualmente en cumplimiento del art. 41

del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

8.3.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información.

9.- CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA FORMULADA POR ESCRITO.

9.1.- CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA RELATIVA A LA RESPONSABILIDAD POLÍTICA DEL PARTIDO POPULAR POR LAS CONDENAS JUDICIALES.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: No está en nuestras previsiones Don Gabriel.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Quiere decir usted Sr. Concejales que este Alcalde, este gobierno, siendo condenado por los tribunales, por vulnerar la Constitución, por desobedecer el ordenamiento jurídico, por condenar a gente, por vulnerar derechos de libertad de información, de expresión, múltiples condenas, no piensa, no está en sus previsiones asumir ningún tipo de responsabilidad política.

Esto, yo me recuerda a las dictaduras, en las que el dictador puede incumplir las normas, las leyes, y pues no le pasa nada. No asume, no están en sus previsiones asumir ningún tipo de responsabilidad política. Entonces, ¿Considera usted que ante condenas judiciales reiteradas por vulnerar la Constitución no hay que tener ningún tipo de responsabilidad política o no debe estar entre las previsiones del gobierno asumir ninguna responsabilidad? ¿Entonces ustedes son demócratas o dictadores?.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Si mire Don Gabriel, le voy a leer algo que decía usted hace algún tiempo en las redes sociales, concretamente en Facebook: “Un simpatizante de Ganemos, pequeño empresario de 40, 50 años, el otro día me

dice, no tengo tiempo para reuniones, yo pongo dinero y avísame para liarla. Le propuse un escrache a la cúpula del PP y me dio la mano y el teléfono y así todo el mundo en la calle, hay que matarlos a todos, cuándo sacamos los fusiles, cuándo vamos a robar las caja, por qué no se denuncian las tropelías que todo el mundo conoce. Poder popular es que la gente tome de por sí lo que necesita y la política mediada vendrá a posteriori, la vivienda se ocupa, la oficina administrativa y política responsable del recorte se ocupa”.

Bueno, mire, a quien escribe perlas como estas en las que usted, por cierto, se prodiga mucho, aunque alguna puede que le cuesta a usted algún disgusto judicial, quien ha participado o promovido acciones de acoso a personas, simplemente por pensar diferente o defender posturas contrarias a la suya, en una clara vulneración de derechos fundamentales de los acosados, no le concedemos nosotros autoridad para exigir esas responsabilidades de las que usted habla en su pregunta.

10.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

10.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LOS TRÁMITES DE LAS SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE EUROTAXIS.

SRA. CAMPO BLANCO: “El Grupo Municipal Socialista ha solicitado en varias ocasiones a la Comisión de Bienestar Social y al Pleno Municipal información sobre las subvenciones para la adquisición de eurotaxis.

En la Comisión de Bienestar Social del pasado 22 de marzo, la Presidenta informó que se había vuelto a dar traslado de la petición al concejal de Hacienda.

Dada la necesidad de incrementar el número de unidades de eurotaxis en nuestra ciudad varias fueron las personas que manifestaron su intención de comprar nuevos vehículos contando con la anunciada ayuda municipal de 12.000€.

En estos momentos, tres licencias han adquirido vehículos nuevos adelantando su coste y al menos otras dos están a la espera de recibir la subvención para poder hacer frente a su compra.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista pregunta al equipo de gobierno:

- ¿En qué situación se encuentran los trámites de estas subvenciones y qué plazos deben esperar para recibirlas?”.

Curiosamente, ayer la asociación de taxistas recibió una documentación por parte del Pleno en este sentido. No obstante continuamos con la pregunta y nuestro Grupo pregunta al Equipo de Gobierno ¿En qué situación se encuentran los trámites de estas subvenciones y qué plazos deben esperar los propietarios de las licencias para recibirlas?.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Se ha elaborado Doña Maribel un borrador de bases para la convocatoria de las subvenciones y se ha dado traslado de ellas a la Asociación del taxi para que nos hagan llegar sugerencias. La intención es aprobarlas una vez que esté en vigor el presupuesto del Ayuntamiento para 2018 en cuyo capítulo séptimo de los estados de gasto se recoge como usted bien sabe una partida de 96.000 euros con esta finalidad.

Por cierto, unos presupuestos con la mencionada dotación presupuestaria que es necesaria para poder convocar las subvenciones por las que se interesa tanto, que van a ser realidad a pesar de la postura del Grupo Socialista que ha votado en contra de los mismos.

SR. CAMPO BLANCO: La postura del Grupo Municipal Socialista hasta hoy ya justificada y no es dato de interés en esta pregunta, sí los plazos que deben esperar.

Le entiendo el que hayan tenido el borrador, soy consciente, lo han recibido ayer, la pregunta se registró el martes, lo han recibido ayer miércoles. Está muy bien, es un borrador de bases con sugerencias. El presupuesto está, el capítulo 7, lo sé, lo he leído, el tema es qué plazos deben esperar. Un plazo de tiempo, es necesario saber el tiempo porque es que hay personas que lo necesitan

saber para comprar sus vehículos, por eso estoy preguntando el plazo en el tiempo, no el proceso, también, era una parte de la pregunta, se lo agradezco, pero el plazo también se los agradezco.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Si, bueno, muy brevemente. Bueno, gracias a que hoy se han podido aprobar los presupuestos, como digo, gracias a los votos del Grupo Popular y Ciudadanos, pues ya podemos hablar de algún plazo. Si no, no podríamos hablarlo.

En cuanto la Asociación del Taxi nos traslade sus sugerencias, en ese plazo no puedo yo entrar porque no lo domino, depende de ellos, pues tan pronto como nos las participen, llevaríamos las bases a la Comisión correspondiente para que después puedan ser aprobadas.

Esas bases posiblemente habría que ver si no tienen que venir al Pleno de la Corporación y por lo tanto había que esperar a la siguiente sesión plenaria. Si no tienen que venir al pleno sería más rápido.

10.2.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE CERRAMIENTO DE ÁTICO DE LA CALLE POZO AMARILLO Nº 27.

SR. RISCO ÁVILA: “En el expediente sobre cerramiento de ático en calle Pozo Amarillo, nº 27, según su comunicación, hay dos propuestas de resolución, de fechas 9 de octubre de 2015 y 3 de mayo de 2016, que no han sido acordadas ni por el Alcalde, ni por el Concejal Delegado.

¿Cuál es la causa de no haber procedido a resolver este expediente?”

SR. GARCÍA CARBAYO: El expediente al que se refiere se encuentra en la misma situación que otros muchos sobre cerramientos, y se le dará una solución uniforme a todos ellos.

SR. RISCO ÁVILA: Bueno, su respuesta es absolutamente increíble. Usted pretende engañar a la ciudadanía pero hay que explicar que este es un asunto cuya denuncia pública viene de diciembre de 2014, cerramiento ilegal de un ático por parte de una persona, ex Director de Fomento de la Diputación

Provincial, que sigue figurando afectado en un caso de presunta corrupción de la Diputación, y que como el mismo Alcalde ha reconocido a los medios de comunicación, amigo personal suyo.

Hay un expediente abierto desde el 12 de enero de 2015. Que no ha sido resuelto. Ustedes han dejado caducar expresamente ese expediente, y lo hacen por amiguismo, por sus relaciones personales. Ustedes, por eso no me ha contestado, ustedes no tratan igual a todas las personas en Salamanca. Para ustedes Salamanca, la ciudad, es un campo de juego de sus intereses políticos. A sus amigos les disculpan, y al general de la ciudadanía, les aplican a rajatabla la ley.

Ahí está el caso de Tristán, sancionado con más de 18.000 euros por un caso exactamente igual que el de Pozo Amarillo, sanciones en Vista Hermosa, sanciones en el Paseo de San Vicente, personas, ciudadanos normales de Salamanca y ciudadanas que no son sus amigos, y les sancionan.

Amiguismo, amiguismo y amiguismo, esto es su gobierno municipal. Ahí siguen, Corona Sol, sus amigos de Palco 3 a quienes les permiten las ilegalidades.

Y miren, no me conteste eso, no trate de disolver este asunto de Pozo Amarillo con el asunto del cúmulo de cerramientos a la denuncia masiva de Tristán. El asunto de Tristán es de 2017, este expediente se inició el 12 de enero de 2015, dos años, dos años han tenido ustedes para resolver y no han querido hacerlo porque protegen a sus amigos.

No acuse como ha hecho a lo largo de este Pleno a los demás. Las responsabilidades son suyas. No me queda más que decirle que “cree el ladrón que todos son de misma condición”. El que usted no tenga ética pública no significa que los demás hagamos lo mismo. Deje usted sus acusaciones gratuitas y conteste a las preguntas ¿Por qué no ha resuelto expresamente este expediente que arranca 12 de enero de 2015 y no trate de disolverlo en las denuncias masivas que por su incompetencia e inoperancia en el urbanismo de la ciudad ha generado en Salamanca?.

SR. GARCÍA CARBAYO: Se ha decidido la creación de un grupo de

trabajo en el seno de la Comisión de Fomento a propuesta del Grupo Socialista y lo lógico es que se valoren todos los expedientes, todos conjuntamente, porque lo que se pretende es dar una solución uniforme a los casos que se encuentren en la misma situación y que para ello se acumula este expediente a los expedientes que corresponden a esos cerramientos investigados como consecuencias de esas últimas denuncias masivas presentadas por un particular, y que se ponga sobre la mesa la normativa existente en otros municipios y que se estudien posible alternativas a la hora de establecer la futura normativa de aplicación en la ciudad.

No quería entrar a dar detalles de expedientes abiertos a particulares. Lo único que yo sé, es que usted obtuvo ya copia por escrito del expediente hace muchos meses, y conoce los informes técnico y jurídico y el informe propuesta de resolución. En otras palabras, usted disponía de toda la información relevante, como así se le ha contestado por escrito, desde hace muchos meses. De toda la información relevante.

Luego, nos habla usted de ocultación, usted ha estado ocultando la verdadera situación de ese inmueble durante todo este tiempo. Usted podría haber dicho, y lo ha ocultado, que ese cerramiento se ejecutó y ya había prescrito antes del año 2011, antes de que llegáramos a la Alcaldía y al Ayuntamiento de Salamanca. Como tantos otros en esta ciudad de otras épocas.

Sin embargo, lo ha ocultado y además ha tolerado y no ha denunciado las falsedades que su Grupo ha ido propagando, porque carece usted de rigor y de la ética que presumen. Aquí lo que le importa es solo hacer daño y que engorde el bolsillo de sus amigos, que tiene usted muchos amigos y con los bolsillos muy grandes.

Habla de código ético para medios de comunicación, pero se olvidan de hablar de la ética en otros asuntos que a ustedes no les interesa.

Ni la prescripción es la misma situación en la que se encuentran al menos de eso 1077 cerramientos denunciados, 1014, al menos 1014 en la misma situación. Supongo que no tiene razón usted alguna para darle a este expediente otra solución distinta a los otros también prescritos. Porque hay que medir a todos,

estoy de acuerdo con usted, por el mismo rasero. ¿O usted no trata por igual a todas las personas en Salamanca?.

Hay algunas personas que parece están en su punto de mira. En su punto de mira, pues parece ser que esos expedientes están en su punto de mira.

En todo caso, usted va a tener ocasión en ese grupo de trabajo de dar su opinión sobre lo que hay que hacer sobre este expediente y sobre otros más. Y como es usted un fino jurista, pues estoy seguro de cuál va a ser su respuesta.

ILMO. SR. ALCALDE: Por aclarar a Don Gabriel, a todos los miembros de esta Corporación y a todas las personas que nos siguen a través de los medios de comunicación. Yo me comporto siempre, independientemente de la amistad de las personas. Actúo como creo que debo actuar. Usted, no lo he dicho nunca, pero usted sabe que mi mujer ha compartido con usted responsabilidades públicas en el mismo lugar donde ahora mismo trabaja mi mujer y mi mujer, al menos ella le considera a usted amigo. Y no por eso voy a actuar de manera distinta porque usted sea amigo de mi mujer.

Por tanto, quiero tranquilizar y mandar un mensaje a toda la ciudadanía en este sentido. Yo actúo en función de lo que creo que es justo y razonable para todas las personas y el interés general.

SR. RISCO ÁVILA: No sabía yo que el Pleno era el lugar donde se vienen a hacer confesiones personales o de amistades personales.

Mire, aquí todos estamos sentados en una silla por ser representantes públicos, exclusivamente. Las relaciones personales en mi opinión, en nuestra opinión, se quedan fuera de este sitio y de nuestras tareas. Que usted tenga otros criterios, allá usted, pero no se debe mezclar y menos aprovechar su cargo de Alcalde para hacer un discurso sobre asuntos personales. Que yo no he compartido ningún puesto de trabajo de carácter institucional con su mujer, que su mujer fue a trabajar a un Ayuntamiento después de que yo había cesado. Y no he tenido ninguna relación profesional y desde luego ninguna personal, ni con usted ni con su mujer.

Me obliga a tener que decir esto porque utiliza esa tribuna para traer aquí cuestiones personales que en mi opinión están absolutamente fuera de lugar. Responsabilidades públicas exclusivamente.

ILMO. SR. ALCALDE: Bueno, usted ha hablado de las amistades que yo tenía, por tanto yo hablo de las amistades que tengo yo y que tiene mi mujer. Lamento profundamente que usted niegue la relación en la que ha coincidido compartiendo la Secretaría de Intervención de un Ayuntamiento de esta provincia y que niegue la amistad con mi mujer. Lo lamento. Me imagino que esta tarde cuando se lo comente se llevará un disgusto.

10.3.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO ORGÁNICO.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: "Hace apenas un año los grupos de la oposición se comprometieron a mejorar la transparencia y la participación ciudadana en el seno de los órganos municipales, para fortalecer el control del gobierno, la separación de poderes y la calidad democrática del Ayuntamiento; todas ellas medidas contra la corrupción y ejes fundamentales de buen gobierno en una democracia avanzada.

Sin embargo, en septiembre de 2017, C's y PSOE tuvieron la 'brillante' idea de dejar en manos del PP la iniciativa y desarrollo del proceso de reforma del reglamento orgánico municipal, cuando fue el único grupo que votó en contra de las medidas aprobadas por el Pleno municipal.

¿Cuándo pretende el gobierno del PP que entre en vigor la reforma general del reglamento orgánico?."

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Si, en estos momentos estamos pendientes, ya le he manifestado en la Comisión de Hacienda y Régimen Interior, de presentar a los grupos una propuesta que integre a su vez el mayor número posible de las que han planteado para la reforma del Reglamento, teniendo en cuenta, lógicamente, siempre las observaciones que ha efectuado sobre esas propuestas presentadas por los Grupos el Secretario General de la Corporación.

Esperamos hacerlo próximamente para analizar la propuesta también como lo hemos señalado en la Comisión de Hacienda y Régimen Interior, en el seno de un Grupo de trabajo que se creará dentro de la misma Comisión y por lo tanto el que podamos traerlo al pleno próximamente.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Gracias Don Fernando por aclarar que efectivamente va a ser usted mismo el que redacte las propuestas con las que usted votó en contra. Eso demuestra una vez más que los señores de Ciudadanos y Partido Socialista no tienen realmente interés en que salgan adelante y que por tanto, si siguen en esta vía de no de verdad y dejar en manos del Partido Popular cualquier tipo de reforma democrática, hacer una propuesta alternativa y no dejarlo luego en manos de estos señores puesto que entonces la reforma la veremos en 2019, en 2020 o no la veremos jamás, puesto que podía haber estado aprobado hace dos años y por su negligencia seguimos como estamos.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Mire Don Gabriel, a diferencia de usted y su Grupo que intentaron cerrar una reforma del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, es decir, de su norma básica de funcionamiento excluyendo a casi la mitad de los Concejales de esta Corporación que somos los que conformamos el Grupo Popular, pues nosotros vamos a plantear una propuesta que concite el mayor consenso posible.

Y le quiero recordar que la reforma del Reglamento, el contenido de dicha reforma, se tiene que aprobar por este Pleno por mayoría absoluta. Con lo cual efectivamente, al final, será este Pleno el órgano soberano que determinará cuál va a ser el resultado final de esa reforma.

10.4.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE CELEBRACIÓN DE JORNADAS DE TRANSPARENCIA.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: “El Pleno por unanimidad aprobó desarrollar unas jornadas sobre transparencia y derecho de acceso a la información, con el fin de preparar los trabajos para elaborar la nueva Ordenanza

de Transparencia. El alcalde y en su nombre, el concejal delegado, se comprometió en este Pleno a organizar esas jornadas en septiembre de 2017. ¿Cuándo se celebrarán las jornadas?''.

Ya sabemos que a esta fecha el Gobierno Municipal no ha presentado ninguna propuesta de transparencia porque ha hecho copiar y pegar una propuesta e igual con el reglamento orgánico, tampoco presentaron ninguna propuesta, dice que va a utilizar las de los demás.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Como ya le dije en su momento en este Pleno, el área de régimen interior se había puesto en contacto con la red de entidades locales por la transparencia y la participación ciudadana que es una red adscrita a la Federación Española de Municipio y Provincias para organizar las jornadas a las que usted se refiere en su pregunta. Dado que este año se ha incluido en el Plan de Formación de los empleados municipales, precisamente una acción formativa en esta materia, que van a impartir técnicos de dicha red. Estamos intentando casar las fechas del curso y las jornadas en función de las disponibilidades de agenda de los técnicos de la red y en cuanto las podamos casar, pues celebraremos dichas jornadas.

En cualquier caso, sabe usted que nosotros ya hemos puesto encima de la mesa y se ha expuesto incluso para consulta pública, una proyecto de texto de ordenanza de transparencia habiéndose recibido únicamente propuestas por parte de su Grupo que están siendo analizadas por el área de régimen interior.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: No obstante, si el único Grupo que ha presentado propuestas, ¿Ustedes entonces tampoco tienen ningún tipo de propuesta al respecto? ¿Y el Grupo Ciudadanos tampoco tiene ninguna propuesta al respecto? Preséntenla por favor. Porque, quiero decir ¿Tiene ustedes algún tipo de compromiso real con modificar la democracia en este Ayuntamiento, sus órganos que sean más transparentes, más participativos? ¿Sí o no? Porque llevamos tres años y al final aquí, nadie presenta propuesta, y encima se deja en manos del Grupo Popular el que se desarrolle. Como digo, veremos cómo la legislatura termina gracias a Ciudadanos y al Partido Popular sin ningún tipo de

reforma democrática que asegure el control de poder, la separación, la transparencia y la participación en este Ayuntamiento.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, hemos puesto encima de la mesa una propuesta Don Gabriel. Hemos puesto un proyecto de texto que ha sido sometido a consulta pública. Se ha publicado en la página web y se ha sometido a consulta pública y en ese periodo ustedes han presentado sugerencias. Obviamente después, los Grupos Políticos Municipales tendrán la oportunidad también de presentar propuestas al proyecto una vez que sea definitivo.

Lo que sí le puedo decir es que las sugerencias que ustedes establecen, la verdad es que casan poco con el tema de tratar de mejorar el gobierno y la gestión de la administración y más bien casan más con tratar de entorpecerla.

10.5.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE MODELO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: “El Pleno del Ayuntamiento se comprometió a abrir un proceso de reforma de la normativa básica de participación ciudadana. El gobierno del PP ha dilatado el proceso más de un año y sólo ha convocado una reunión para informar que de forma unilateral ha decidido no incluir las propuestas de la oposición.

¿Por qué la concejala ha retrasado 1 año la reforma?

¿Por qué la concejala no ha querido realizar un debate abierto y constructivo entre los grupos políticos para llegar a un acuerdo sobre los principios básicos del modelo de participación ciudadana en nuestro municipio?.”

SRA. SÁNCHEZ BELLOTA: Bueno, yo creo que he dado debida cuenta de cómo va el proceso de la modificación del Reglamento de Participación.

Ustedes preguntan y repreguntan y vuelven a preguntar, en Comisión, y yo les he ido contando minuciosamente cómo está el proceso, proceso además consensuado por todos los Grupos Políticos. Porque cuando iniciamos, lógicamente, por aprobación de este Pleno, la modificación de ese Reglamento,

inmediatamente esta Concejalía se puso a trabajar y presentó un proceso el cual fue presentado a todos los grupos Políticos y todos estuvimos de acuerdo. Se abrió un proceso en el que todos pudieron aportar, lo que se consideró oportuno. A partir de ahí, técnicamente, se desarrollaron, se recogieron, todas las propuestas de los Grupos Políticos y hemos celebrado efectivamente la primera reunión técnica con los técnicos, mejor dicho, Grupos Políticos y con los técnicos para que nos fueran explicando esas aportaciones que ustedes habían hecho y la manera de recogerlas.

A partir de ahí y además también consensuado con los Grupos Políticos, hemos abierto un proceso para que las asociaciones, nos aporten también, nos realicen y nos hagan llegar sus aportaciones.

Lógicamente no somos assemblearios como ustedes. Nosotros no apostamos por ser assemblearios. Yo, particularmente, lo que sí he realizado ha sido reuniones puntuales con todas las asociaciones y estoy recogiendo esas aportaciones haciéndoles llegar todas las cuestiones que nos plantean para que cualquier duda que pueda surgirles en esas aportaciones aclarárselas debidamente, y cuando tengamos todas esas aportaciones, y he quedado con los representantes de los tres Grupos Políticos y conmigo misma, en que presentaremos un borrador y seguiremos con el proceso adelante.

Yo creo que esto ya lo he repetido tantísimas veces que no ha lugar a volverlo a repetir.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Claro, es que es nuestra labor de control y fiscalización el incentivar que usted haga su trabajo, porque además está usted faltando al respeto y mintiendo.

Usted dice que está consensuando a todos y es falso. Nosotros aceptamos este planteamiento que dice aquí, tengo el cronograma temporal que dice que esa fase de presentación de sugerencias y aportación de asociaciones se iba a celebrar entre el 1 y el 15 de marzo de 2017. Que sí que es cierto que ha habido un mes de retraso por culpa de los Grupos Políticos, sí, se lo acepto. No será especialmente por el nuestro, pero, le aceptamos que ha habido un mes, dos, de retraso.

Pero, es que dice el cronograma que, consensuamos en su día, que el texto definitivo presentándose a la Comisión de Bienestar Social para el posterior dictamen y aprobación al Pleno se tendría que celebrar el 20 de abril de 2017. Oiga, modificar el Reglamento de Participación Ciudadana de esta ciudad, eso se tarda un par de meses, un par de meses. Las alegaciones de las asociaciones juntarse con ellas puede usted tardar todo lo que usted quiera, pero no hay tantas dificultades para hacerlo. Simplemente en nuestra opinión es que no tienen ningún tipo de interés puesto que incluso el Reglamento vigente era inconstitucional.

Yo le puedo hacer una segunda pregunta ¿Quiere usted de verdad realizar un debate abierto y constructivo para llegar a un acuerdo sobre los principios básicos del modelo de participación que dure para años? O simplemente usted quiere retrasar todo lo posible, sacar sus propuestas y ya, pues ya veremos y seguirá usted con la oposición de todas las asociaciones de vecinos frente al modelo vigente, como sabemos en esta ciudad, que la han calificado de vergonzoso el reglamento actual y de incluso las alegaciones que se han hecho es así. FEVESA les ha criticado agriamente porque incluso les han expulsado de los órganos. Y desde luego, los Grupos Políticos, incluso las leyes, dicen que este Reglamento es inconstitucional. Que están ustedes violentando el derecho de petición, ilegalmente, saltándose la ley, la Constitución. Que están ustedes impidiendo en el texto actual que la gente pueda presentar incluso reformas reglamentarias. ¿Que está usted informando a las asociaciones si se está por otro lado en las norma evitando que participen? Hombre, es que parece un paripé lo que usted está desarrollando.

Entonces, de verdad, comprométase y de aquí a un mes celebremos una, dos, cuatro, cinco, reuniones. Y si no está usted de acuerdo en el modelo, pues no nos ponemos de acuerdo. Pero no nos diga consensuado, consensuado porque hemos tenido una reunión en un año y medio. Hombre, es una tomadura de pelo.

SRA. SÁNCHEZ BELLOTA: Yo no sé dónde está. No sé si es que no nos enteramos o no nos queremos enterar, pero yo creo que el cronograma inicial se

consensuó por todos. Y eso no me pude tachar usted de mentirosa. Eso ha sido consensuado absolutamente por todos. Y tanto es así que a partir de las propuestas que ustedes nos hicieron llegar, nosotros hemos abierto un periodo de exposición pública para que todas las asociaciones de Salamanca nos pudieran hacer llegar por correo electrónico, además estaba colgado en el portal web del Ayuntamiento, esas propuestas. Y esas propuestas fíjese, tanto que usted dice que las asociaciones están todas en contra, yo, es la primera noticia que tengo que FEVESA está en contra del Reglamento. No generalice usted porque eso no es cierto o por lo menos a mí desde luego no me lo han hecho llegar así.

Sí que le digo que en esa exposición pública, recogimos exclusivamente aportaciones de tres entidades. Como consideramos que a lo mejor las asociaciones no se habían enterado minuciosamente del tema, yo, personalmente me estoy reuniendo con todos los Consejos de Participación de los Centros de Participación. Y estoy dando la oportunidad para que las asociaciones nos hagan llegar esas aportaciones. ¿Qué se dilata en el tiempo? Bueno, pues se dilatará en el tiempo, pero por lo menos estoy dando participación a todas las asociaciones de esta ciudad, que es además, insisto, lo que he quedado con las asociaciones es ese compromiso que yo he adquirido. A partir de ahí, no se preocupe que cuando tengamos el borrador con todas las aportaciones será, ya lo he dicho en más ocasiones, los primeros entre el resto de Grupos Políticos, en enterarse.

10.6.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE SENTENCIAS CONDENATORIAS DEL GRUPO SIETE.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: “Este equipo de gobierno ha sido condenado por los tribunales de esta ciudad por vulnerar la libertad de información de la ciudadanía a la que representamos, al menos en 3 ocasiones desde 2015, y, concretamente, en 2 ocasiones por denegar información relacionada con la actividad del grupo SIETE de la policía local. Al final los juzgados les han obligado a entregar algunos de los documentos solicitados en

2015, casi 3 años después.

¿Quién asume la responsabilidad por este incumplimiento contrastado de las leyes de transparencia e incluso la Constitución Española?.”

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Pues no tengo más que suscribir sus palabras Don Gabriel.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Visto lo visto, bueno, en responsabilidad política, el Sr. Mateos me corregirá porque creo que de esto entiende un poquito, por lo que le he escuchado alguna vez, responsabilidad política, primero se piden explicaciones y luego ya habrá que tomar medidas.

Ya que ustedes no toman ninguna responsabilidad entiendo yo que debería usted dimitir de forma inmediata al ser incapaz de asumir ningún tipo de responsabilidad política al respecto, por ningún tipo de actuación o conducta ilícita que usted está cometiendo como responsable del Área de Policía y responsable del Jefe de la Policía y precisamente entregar esta información y desde luego el Alcalde en este caso por ser el representante directo del Gobierno Municipal.

Deberían ustedes dimitir de forma inmediata. Esto no se consentiría en ningún país civilizado, desarrollado, es que están ustedes condenados por vulnerar la Constitución. Luego vendrán aquí hablando de los independentistas catalanes, de la Constitución, de la desobediencia, y ustedes están desobedeciendo clara y obstinadamente los derechos fundamentales, no de este Grupo sino de la ciudadanía de Salamanca con el consentimiento expreso del Grupo de Ciudadanos que tanto presumen de transparencia.

¿Cuántas sentencias condenatorias del juzgado de lo contencioso de esta ciudad, del Tribunal Superior de Justicia de esta región condenan al Partido Popular, Gobierno Municipal, por falta de transparencia y no acceder a la información? Pues si es que son ya casi no se cuentan con las manos. Y porque no se ponen más, se podían poner cientos. Y si hablamos de la provincia, y yo soy diputado provincial, estaríamos hablando de miles. De miles de incumplimientos

de ustedes, de la Constitución día a día vulnerando derechos fundamentales. Y dicen que da igual, no pasa nada. No hay previsiones de, bueno, esto, bah. No pasa nada.

Bueno, ustedes irán viendo porque nuestro Grupo, desde luego, hemos venido aquí para hacer nuestro trabajo de control y fiscalización y ya veremos qué pasa.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, pues ya se ha desahogado usted Don Gabriel. Efectivamente, después de lo que le he leído yo antes en la respuesta en la anterior pregunta, la verdad es que no sé cómo tiene usted la cara dura de hablar de respeto a los derechos fundamentales y a la Constitución.

Bueno, mire, en primer lugar, no se venga usted tan arriba, porque las sentencias a las que usted se refiere sobre la información del Grupo SIETE lo que hicieron fue estimar parcialmente su recurso contencioso administrativo. Es decir, el Juzgado no le dio a usted la razón en sus pretensiones principales. De hecho, el propio juzgado le puso límites a la información que se le tenía que entregar.

Y por otro lado, no olvide usted que el criterio de la fiscalía era coincidente con la postura que había adoptado el Ayuntamiento a la hora de entregarle o darle el acceso a determinada información.

Mire, no ha habido ningún Concejal en la historia de este Ayuntamiento que haya tenido acceso a tanta documentación e información como usted, eso sí, para mayor gloria suya, porque desde luego, para provecho y beneficio de los ciudadanos no se ve ninguno.

10.7.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO CONTRA DELITOS DE ODIO.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: “El pleno del Ayuntamiento aprobó una serie de medidas en favor del colectivo LGTB, como la implementación en la policía local del protocolo para lucha contra los delitos de odio.

¿Qué concretas acciones ha desarrollado el gobierno municipal para implementar el protocolo?”

Un año después de que se aprobara en el Pleno, no se había tomado ninguna y cuando se hizo esta pregunta se dijo que se había tomado ya alguna cita entre el Jefe de la Policía Local, la Fiscalía y que se estaba ya trabajando la aprobación de este protocolo. Bueno, la pregunta la vuelvo a hacer.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, pues mire, el protocolo que existe en la policía local es muy sencillo. En cuanto la policía local detecta una conducta que puede ser constitutiva de delito de odio, se da traslado inmediatamente, previa confección de las diligencias oportunas, al Ministerio Fiscal y en su caso al Juzgado de Guardia. De hecho, como ya le comenté en su día y le reitero, pues se han mantenido, se mantienen reuniones siempre con el Ministerio Fiscal para estar coordinados en esta materia.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Es decir, que reconoce usted que no ha tomado ninguna medida. Porque léase usted el protocolo que está establecido en el que habla de que la Policía Local tiene que reunirse con organizaciones sociales, tiene que terminar las acciones. O sea, usted me está reconociendo que lo único que ha hecho es lo que ya hizo hace un año, reunirse una vez con la fiscalía y como es lógico y obligatorio, cada vez que un policía tenga advertencia de alguna comisión de algún tipo de delito, dar parte a las instituciones competentes. Para eso no hace ni falta ningún protocolo. Para eso no hace falta nada, eso es la obligación diaria, común, corriente de cualquier agente de la policía local y de cualquier persona decente.

Entonces, está usted reconociendo que no ha hecho nada más. Simplemente dar órdenes de que apliquen la ley y reunirse una vez con la Fiscalía.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Nada más y nada menos. Es que a mí me parece muy importante lo que se hace. Porque mire, el delito hay que perseguirlo, sin más, y por lo tanto, cuando la policía local detecta una conducta que puede ser constitutiva de este delito, la persigue y se coordina pues con quien hay que coordinarse, que es el Ministerio Fiscal y las autoridades judiciales correspondientes.

A partir de ahí, por supuesto que la policía local mantiene contactos con colectivos que pueden tener un mayor riesgo y está siempre abierta por supuesto a que cualquier colectivo pueda ponerse en contacto con ella para denunciar conductas.

10.8.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ “¿Cuáles fueron las razones para contratar el sistema de cámaras de control de acceso de vehículos con detección y lectura automática de matrículas?

¿Cuál es el coste total de la contratación inicial realizada en 2014?

¿Cuál es el coste global a fecha de hoy?.”

SR. GARCÍA CARBAYO: Se olvidaba antes del objetivo, ya se lo recuerdo yo, el objetivo lógicamente era garantizar que las calles peatonales sean fundamentalmente eso, un lugar para el encuentro, para el paseo de los salmantinos, facilitar el paso de aquellos vehículos de residentes y otros autorizados y ordenar más adecuadamente la convivencia entre personas y vehículos en esta zona, lógicamente, la prioridad absoluta para los peatones.

En cuanto al coste de adquisición de estos lectores de matrículas, y con la premura de tiempo, me han facilitado los siguientes datos. 228.690 euros, a lo que habría que añadir 629,20 euros por una adaptación de formato.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Si, me gustaría que me explicaran cuáles son las razones por las cuales este expediente que propuso el Jefe de Policía Local al Área de Contratación se tramitó por razón de urgencia y solo se dio 15 días para que se presentaran empresas a esta licitación en 2014. Y que sin embargo, estamos a 2018 y no se ha implementado. Es decir, ustedes justificaron que esto era urgentísimo, es que era tan urgente que es que había que contratarlo ya. Resultado, solo se presentó creo que una, dos empresas, me parece recordar, corrijanme ustedes.

Entonces mi pregunta es, si era tan, tan urgente esto, tanto que al final solo

se llegó a presentar una empresa que ha sido beneficiada por este contrato, por qué han tardado después cuatro años en ponerlo en funcionamiento. Gracias.

SR. GARCÍA CARBAYO: Los lectores estas de matrículas se adquirieron a finales de 2014. Desde ese momento se pusieron a funcionar una vez que se instalaron y a partir de entonces han estado funcionando en modo de prueba. Lo he repetido muchas veces. Y hace unos días esa operatividad ha sido plena.

10.9.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE GESTIÓN DE LA ALDEHUELA EL LUNES DE AGUAS.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: “Cada año desde que se abrió con gestión privada el espacio deportivo de La Aldehuela, se han sucedido conflictos en relación con la posibilidad de merendar o tomar el hornazo dentro del este recinto.

¿Cómo se va a gestionar este año?

¿Permanecerá abierto el recinto? .”

Acabamos de aprobar una declaración de que el lunes de aguas sea una fiesta de interés turístico de Castilla y León.

Sabemos todos que el lugar utilizado tradicionalmente es la zona de La Aldehuela, y también sabemos que los últimos años ha habido conflictos porque desde que el recinto de La Aldehuela está gestionado por una empresa privada, tiene gestión privada, todos los años hay problemas para acceder a la misma zona.

Entonces, también veo que ante mi pregunta, no sé si se nota mi pregunta, o es que efectivamente este año el gobierno ha querido, el Alcalde ha querido salir por delante para no tener problemas el mismo día lunes de aguas, ya ha salido una nota del Grupo Popular diciendo cómo se va a gestionar, pero mi pregunta es decir cómo va a estar este año el recinto. Si va a estar abierto o si se va a poder utilizar.

SR. SÁNCHEZ GUIJO: Pues efectivamente Doña Pilar, este año al igual que el año pasado, la Ciudad Deportiva Municipal de La Aldehuela va a estar abierta para el disfrute de todos los ciudadanos de Salamanca el día Lunes de

Aguas próximo.

La gestión es muy sencilla, se intenta hacer compatible el uso no deportivo, recreativo de tomar el hornazo, con el uso deportivo propio de la instalación. Por lo que se prevé un doble acceso, uno por la puerta más próxima a las piscinas a un recinto amplio pero acotado para el disfrute del hornazo. Ese uso no deportivo, y un segundo acceso por la puerta más cercana a la pista de atletismo cubierta para uso exclusivamente deportivo.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Bueno, veo que entonces que este año se va a mantener abierto. Que, no sabemos si va a haber un vigilante porque parece ser que se va a permitir acceder por la puerta de las piscinas hasta llegar al montecillo de utilidad pública. No sabemos si se va a revisar bolsas y mochilas para ver si hay hornazo o si efectivamente, en los espacios de dentro del recinto que no son espacios de uso de deporte, va a poderse sentar a comer un hornazo o un bocadillo. Eso no queda claro. Veremos a dónde se llega.

También es verdad que el año pasado el Alcalde dijo que se garantizaría que en ese día las personas que acudieran al recinto de La Aldehuela, pudieran disfrutar del mismo para poderse tomar allí el hornazo tranquilamente.

Esperemos, veremos qué es lo que ocurre el próximo lunes, pero desde luego, ese es un espacio para disfrute de salmantinos y salmantinas que este gobierno ha cedido a una gestión privada, pero que en ningún caso puede limitar la utilización del mismo por las personas que vivimos en esta ciudad.

SR. SÁNCHEZ GUIJO: Muy brevemente Doña Pilar. Hacerle saber que conoce usted, porque se dio traslado de ello de un informe jurídico de julio del año pasado, donde se aclaraba justo el extremo que acaba de decir pero en términos contrarios.

El asesor jurídico del Ayuntamiento aclaraba que el Ayuntamiento no puede imponer a la concesionaria de organización de este evento y la concesionaria sí tiene la posibilidad de limitar el consumo de bebidas y comidas en determinadas zonas del recinto.

Siendo ese el marco jurídico, me gustaría reflejar aquí y además expresar

mi gratitud a “Enjoy Aldehuela” porque han sido ellos quien ha tomado la iniciativa de proponernos, bien es cierto que de mutuo acuerdo con esta Concejalía y con el Ayuntamiento, una actividad que creo está muy bien planificada y regulada, que compatibiliza el uso deportivo con el uso recreativo.

Está previsto un servicio especial de limpieza durante el día Lunes de Aguas, un servicio especial de seguridad. Se ha definido una serie de normas de conducta de obligado cumplimiento como es lógico y además, cumpliendo con todos los parabienes legales. Prohibiendo la introducción de vidrios, prohibiendo el deterioro del recinto, y además tengo que decirle que la propia zona acotada para que no hablemos solo de prohibiciones (prohibiciones necesarias lógicamente), pero este recinto acotado incluye un circuito de BMX, un campo de fútbol de hierba natural para jugar al futbito, otro para jugar al fútbol, otro para jugar al Vóley. Yo creo que va a ser una actividad perfectamente regulada, que va a ser compatible con el uso deportivo del resto de la instalación y esperemos que sea un día de ocio y de disfrute para todos.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

11.1.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA RELATIVO AL PLAN DE ACTUACIÓN PARA EVITAR ATROPELLOS.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Yo quería hacer un ruego. Y es un ruego que hoy ha salido el tema, ha salido mucho hoy en este Pleno. Hasta se ha comprometido el Concejal Delegado a que la semana que viene vamos a tener encima de la mesa el Plan de Actuación para evitar atropellos.

También se ha dicho que estamos de enhorabuena en Salamanca, este último año solamente ha habido 99 atropellos. ¡Enhorabuena! Sabemos que se mantenían las cifras estables entre 100, 110, 120, bajaban a 104, en fin. Estamos de enhorabuena.

Pero es que claro, hay una serie de actuaciones que nos dijeron el gobierno que se estaban aplicando y resulta que cuando vemos calles nuevas, calles en las

que se está interviniendo con una modificación importante del trazado, se siguen cometiendo los mismos errores. Se sigue gobernando para los coches. Y no se gobierna para los peatones. Y tengo aquí unos ejemplos de ello, de un barrio que es un barrio por el que yo paso habitualmente. Probablemente en otros barrios ocurre lo mismo.

Es el barrio del Rollo. Esta es la avenida del Rollo, esto es la obra que se está haciendo, una avenida que no es una avenida que tenga una cantidad grande de tráfico. Allí no hay nunca un atasco, pero es una avenida en la que se ha cambiado todas las aceras. Se han puesto unas aceras excelentes. Eso sí, no se ha ampliado ni un centímetro el tamaño de las aceras. La calzada se ha mantenido idéntica. Vemos que la calzada es una calzada bien amplia. Caben dos coches, pero es de un solo coche. Es decir, qué estamos, favoreciendo la doble fila y favoreciendo la velocidad. Porque esta avenida que es larga, el Paseo del Rollo, si tenemos una calzada tan amplia, favorecemos que los coches vayan más deprisa. Eso es una de las cosas que no se tienen en cuenta. Que no me digan que tenemos un plan para evitar atropellos.

Otro tema, las orejas que se iban a sacar en las calles, pues resulta que se sacan en el Paseo del Rollo, pero no en las transversales. La calle Independencia, la calle Valladolid, la calle Tarragona, no tienen orejas. Miren ustedes, esto es una oreja, donde hay coches, parados, y donde el peatón está mejor ubicado para no ser atropellado. Bueno, pues esto, es lo que se está haciendo ahora. Esta es la calle Valladolid. A mí que me expliquen por qué si esta acera se ha hecho nueva, no tenemos una oreja aquí. Y eso no ocurre solo aquí, ocurre en casi todas las transversales. Es decir, ¿qué estamos haciendo?. ¿Esas son las actuaciones para evitar atropellos? Pues yo creo que no.

Cuando se plantea uno que tiene que modificar un trazado de una avenida, se tiene que plantear que hay que pensar en las personas no en los coches. Así que, les ruego que tengan en cuenta esas cosas, que no mantengamos esos trazados. Que solamente cambiemos aceras y no tengamos en cuenta las otras cosas, que son bastante más importantes.

11.2.- PREGUNTA QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA ALDEHUELA.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Disculpe, yo es que no le he entendido muy bien a Don Enrique Sánchez Guijo lo que ha querido decir. Porque yo todos los días voy por la Aldehuela, entro por un sitio, salgo por otro sitio, nadie me dice nada. Tiro hasta el fondo y vuelvo. ¿El lunes no voy a poder hacer eso?.

SR. SÁNCHEZ GUIJO: Ahora quien no le entiende soy yo. La verdad es que yo creo que la pregunta cae por su propio peso.

El lunes va a poder hacer eso y algo más, que es comer y beber en una instalación deportiva que en su uso deportivo no está permitido por la ley del deporte, comer y beber. El lunes podrá hacer lo habitual que hace todos los días, más con unos criterios lógicos por ser un día excepcional de seguridad, lógicamente, garantizando que no entran vidrios. Lo he puesto a modo de ejemplo, pero podemos hablar de armas, podemos hablar de explosivos, que eso va a ser un control que ejerza la policía local en el acceso. Eso está definido en la normativa aplicable ese día. Cuando hablamos de armas, pueden ser de muchos tipos, graduaciones y cuando hablamos de explosivos, podemos hablar de petardos, para que no sea un tema jocoso.

Yo creo que es un día de diversión, de asueto, donde tenemos que garantizar sobre todo la tranquilidad el disfrute pacífico y desde luego que ese día podrá pasear y además tomarse el hornazo y lo que considere.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las quince horas treinta y siete minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE. -

El Alcalde,

El Secretario Gral,